

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil diez, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D ^a . Dolores Marchena Pérez	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(CONCEJAL NO ADSCRITO)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Alejandro del Corral Fleming, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da cuenta del borrador de las actas siguientes:

- Sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2010.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2010.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2010.
- Sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2010.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva del acuerdo en todas sus partes.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

2.- Expediente de adaptación del Plan de Saneamiento.

Seguidamente se da cuenta de certificación de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 1 de junio de 2010, y que textualmente dice:

“2.1.- Plan de Saneamiento 2.010.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que debemos de adaptar el Plan de Saneamiento que fue aprobado en el pleno de junio de 2009 y que debe de ampliarse hasta 2.010, además de adaptarlo al nuevo RD. LEG. 8/2010. A raíz de esto, los planteamientos que se determinan y que deben de aplicarse son los siguientes:

- Bajada de sueldo en virtud de lo que establece la Ley y las medidas del Gobierno Central.
- Reducción de vehículos del Ayuntamiento.
- Reducción de gasto de material de carácter escolar, solamente los que son estrictamente necesarios.(En este apartado D. José Antonio Ledesma Sánchez dice que se otorguen subvenciones solamente a aquellos que realmente lo necesiten y D. José Antonio Cabrera Mengual dice que esto ya se conoce y se sabe).
- Reducción de los servicios de playa a Julio y Agosto. Dice que en septiembre ya no es tan necesario.
- Analizar los supuestos de jubilación a los diferentes trabajadores del Ayuntamiento. Se analizarán aquellos que hayan trabajado 30 años y tengan 60 años o más y los que voluntariamente quieran se podrán acoger a este supuesto.
- Reducción de contratos de servicios con las diferentes empresas privadas.
- Asumir poder comprar el centro especial de empleo AMANECER. Intentar de esta forma prestar el servicio de forma más económica.
- Sacar a concurso para posibles instalaciones deportivas.
- Reducción de energía eléctrica mediante un plan especial.
- Amortizar plazas de funcionarios que se jubilen en este año.

En este apartado, el Sr. Cabrera Mengual dice que en cuanto al desarrollo deportivo, partiendo de la base de quién es el promotor inicial, se deja claro que los proyectos se sacarán a concurso en virtud de lo que la Ley determina.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de todos los asuntos mencionados.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Bien, nos presenta el Equipo de Gobierno una propuesta como Plan de Saneamiento dos mil diez en las que algunas cuestiones se reiteran y se repiten del ejercicio dos mil nueve, y como la acción de gobierno corresponde a este Equipo de Gobierno multicolor que se llama, este Equipo de Gobierno formado por el Partido Popular, por Unidad por San Roque, por el Partido Independiente del Valle

del Guadiaro, por el Partido Andalucista y por una tránsfuga, pues entonces lo único que nos queda es que adelante con ese Plan de Saneamiento que os corresponde a vosotros la acción de gobierno, pero que hay dos cuestiones que no nos quedan claras: una por su reiteración y otra por su falta de definición, que son las que quisiera entrar. La primera de ellas hace referencia a la reducción de gastos de material de carácter escolar y dice para aclararnos solamente los que son estrictamente necesarios, no viene ninguna definición de cuáles son los que son estrictamente necesarios. La realidad es que en el año dos mil cinco un gobierno socialista implantó esta política educativa de gratuidad de los libros de texto para la educación obligatoria, Infantil, Primaria y Secundaria. La Junta de Andalucía posteriormente ha ido sumando a esta política cursos y ya toda la Primaria está financiada exclusivamente por la Junta de Andalucía. En definitiva, a nosotros nos corresponde Infantil y Secundaria y yo creo que Secundaria está en vías de que la Junta de Andalucía también la asuma en años venideros. Por tanto, hemos tenido una reducción de los posibles beneficiarios por parte de las ayudas del Ayuntamiento. Ahora para el próximo curso, estamos en el mes de julio prácticamente, tenemos una reducción de ese gasto y podemos comprender que en una situación de crisis pues haya que recortar, pero entendemos que hay otros muchos aspectos en los que recortar, porque creo recordar que la última inversión que hizo este Ayuntamiento en materia de gastos escolares no superaba la cifra de ciento diez mil euros cuando comenzamos por casi trescientos mil, o yo creo que superábamos los trescientos mil. Por tanto entendemos que hay otras medidas que pueden verse afectadas y que aquí estamos hablando de una cantidad pequeña, pero si aún así este Gobierno quiere reducir esta materia que nos explique qué significa solamente los que sean estrictamente necesarios. Que nos diga dónde está el baremo, los que ganen menos de qué cantidad, para que sepamos cuál es el recorte exacto.

La segunda cuestión que queremos comentar del Plan de Saneamiento es una que se reitera y que dice o que habla de las prejubilaciones o más concretamente de “no se prorrogarán los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que cumplan los sesenta y cinco años de edad y, por tanto, se jubilarán y expirarán las prórrogas de aquéllos que las tuviesen concedidas y que hayan cumplido los sesenta y cinco años teniendo en cuenta que dichas plazas serán amortizadas.” Esto es copiado y calcado del Plan de Saneamiento del año dos mil nueve que, por tanto, no se cumplió. Y ahora nos proponen otra vez que votemos algo donde viene algo que no se cumplió en el dos mil nueve. Pero es que lo más grave es que una vez que se apruebe este Plan de Saneamiento que supongo, que ya

es suponer bastante, que el Equipo de Gobierno lo votará a favor, que digo que eso es suponer bastante porque aquí a la hora de los votos cualquiera sabe lo que hace, y entonces una vez que se apruebe este Plan de Saneamiento con los votos de este Gobierno, el punto número cuatro, cinco perdón; ¿a qué viene?, ¿a qué viene el número cinco si ya aprobamos este Plan de Saneamiento?. Luego intervendré el punto cinco si se mantiene en el Orden del Día, pero la propuesta sería eliminarlo una vez que se apruebe este Plan de Saneamiento dos mil diez porque sería reiterarnos y repetirnos de forma constante. De todas formas insisto en lo mismo, todas las Administraciones Públicas van abocadas a tener que reducir el déficit público, la liquidación de este Ayuntamiento es negativa la del año dos mil ocho, la del dos mil nueve pendiente de que la aprobemos en las Cuentas Generales y le corresponde a usted la acción de gobierno. Quieren recortar en estos campos, pues nos parece que hay algunos que podrían ser modificados y alterados para así hacerlos en otros campos y en esos otros campos les propongo que limiten los cargos de confianza, que eliminen las empresas asesoras externas que nos suponen más de noventa mil euros y les propongo que eliminen gastos políticos, donde tenemos como todos sabemos el Equipo de Gobierno más amplio de la historia de San Roque con doce Concejales liberados. Y que con ese importe de algo más de un millón y medio de euros dedicado al gasto político podríamos encontrar las fórmulas de seguir financiando los gastos en materia escolar que es lo más grave de este Plan de Saneamiento dos mil diez. Dicho lo cual, el Plan de Saneamiento dos mil diez cuenta con el voto en contra del Grupo Socialista.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Ruiz Boix, nosotros lo que queremos es que en este Ayuntamiento, que ya ustedes lo han hecho a nivel nacional, tenían un gran desaguado en este Ayuntamiento, ha ocurrido a nivel nacional y por desgracia los recortes que vienen ahora a nivel nacional son gravísimos, bajar el sueldo a los funcionarios, congelar pensiones. Nosotros estamos para que eso no ocurra en este Ayuntamiento y corregir en lo que podamos, en lo que podamos, usted tiene muchos compromisos en todo eso y ha sido un gran partícipe en ese Equipo de Gobierno P.S.O.E.-U.S.R. para que venga con esta demagogia, por eso, porque gastaban lo que no había en este Ayuntamiento por eso nos encontramos con veinte millones y medio de déficit. Y a nivel nacional con ciento cuarenta mil millones, es lo mismo, es la misma política la que han estado haciendo los Gobiernos Socialistas y aquí acompañados por otro Partido como U.S.R. ... No queremos que llegue a cosas tan graves y aún

éstos se quedan cortos, habrá que ir estudiando día a día nuevas propuestas, nuevos recortes de los que ya hay sino más. Y quiero que usted se implique en otro gran tema que es el setenta por ciento del coste de este Ayuntamiento y que usted no ayuda nada porque usted colaboró en esos desaguisados, a esos convenios exagerados y a todas esas historias de enchufismos y demás cosas. Ahí no se moja usted, ¿verdad? Con la población. ¿Y usted quiere ser Alcalde?, me parece que lo tiene crudo. Y que está haciendo un discurso demagógico y usted venga, sí queremos tener sus propuestas y que usted se moje en estos aspectos que no se moja para nada, no diga que, claro que gobernamos y por eso lo hacemos y se necesita todavía más. Y nosotros seguiremos haciendo propuestas y vendrá otro Plan de Saneamiento si se puede a ajustar más porque estamos obligados entre otras cosas, porque no podemos dar servicios a esta población con los ingresos que tenía este Ayuntamiento y con los déficits que han dejado, que no son nuestros. Así que nosotros claro que también proponemos cosas y ampliarlo más y en esa labor estaremos, por supuestos y ustedes mójense de una vez y sean capaces de decir, bueno aunque lo hayan hecho bueno pues por lo menos a corregir las cosas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bien, muchas gracias. Sr. Mayoral, el Grupo Socialista ha sido responsable de este Ayuntamiento prácticamente en los treinta años de la democracia quitando los tres en los que gobernó el G.I.L. y el Partido Popular con Unidad por San Roque entre el dos mil y el dos mil tres y este año y medio que llevan de desgobierno. Durante esos treinta años San Roque ha avanzado enormemente. Las políticas socialistas han provocado que San Roque sea un ejemplo de polo turístico, de generador de empleos y de riqueza en la zona. Durante ese período las calles y la iluminación quedaron atrás como un problema para los vecinos de este pueblo. La construcción de viviendas de V.P.O. y de viviendas sociales en casi todos los puntos del municipio ha sido una realidad. La construcción de parques infantiles durante la última etapa ha sido un ejemplo de colaboración y de atención a las demandas ciudadanas. La apuesta por el deporte gratuito y la apuesta por las inversiones en infraestructuras deportivas es un ejemplo claro. La dotación de partidas importantes de dinero para asuntos sociales y para empleo ha sido una apuesta clara del Grupo Socialista en todos los años de gobierno. Creo que esa realidad y esa política llevada a cabo por el Partido Socialista es ampliamente valorada por la población de San Roque que tiene un amplio respaldo al Partido Socialista elecciones tras elecciones. La realidad es que estamos viviendo una crisis que afecta a todo el mundo y cuando digo todo el mundo no me

refiero aquí en San Roque, me refiero a todos los países tanto ricos como pobres como emergentes, a todos. Y que esa crisis nos lleva azotando tres años, desde finales del dos mil siete hasta la fecha actual. Y que estamos pues metidos en una dinámica negativa en la que todas las administraciones superiores, Junta de Andalucía, Administración Central, Unión Europea que es muy importante, Fondo Monetario Internacional y demás instituciones están exigiendo una reducción del déficit público. Un déficit que ahoga a muchas administraciones y San Roque es un ejemplo de ello. San Roque como tantas y tantas otras, no San Roque por la dirección de Juan Carlos Ruiz Boix en el Área de Hacienda que es lo que usted trata siempre de entender, sino que San Roque está en mucha mejor disposición que otros muchos municipios de la zona que han estado gobernados por otros políticos de distinto color, tanto del Partido Socialista como del Partido Popular o de Grupos Independientes. Y esa realidad que afecta de forma negativa a todas las administraciones, está provocando que se tomen medidas de recorte en los gastos. Y nosotros estamos dispuestos a compartir con vosotros esas medidas, pero lo que no estamos dispuestos es a tener que compartir las lentejas, las lentejasson este Plan de Saneamiento que se pone encima de la mesa y eso es lo que hay ...

El Sr. Alcalde dice: ... Vaya terminando, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: ... luego entonces a eso sí que no estamos dispuestos. Si quieren nuestra colaboración, nuestra cooperación, la pueden encontrar si nos invitan a formar parte de la redacción del Plan de Saneamiento. Ahora si nos ponen lentejas encima de la mesa quizás no queramos lentejas y es lo que hacemos en este momento, porque no estamos dispuestos a que se recorten las ayudas de materia escolar porque entendemos que esa inversión es ínfima ante otros gastos que sí deben ser recortados antes que esta cuestión. Y usted es partidario de los tres ejemplos que he puesto yo cuando he intervenido, en todos, y usted comparte lo que yo he comentado anteriormente siempre, lo que ocurre es que tiene el papel de debatir conmigo y ya le digo que hay otras posiciones dentro de su gobierno que son más contrarias a los principios que usted tiene que este Grupo. Así que seguimos votando en contra del Plan de Saneamiento. Muchas gracias.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Solamente un segundo, por finalizar. Sigo los debates de una forma demagógica. Eso de los libros le pongo un ejemplo que es lo único que hizo el Partido Socialista con los

cuatrocientos euros incluso hasta los millonarios, bueno pues eso es lo que no queremos hacer aquí, que realmente las ayudas sean para los necesitados. Y eso es lo que se va a hacer ni más ni menos. No regalar dinero, cheques bebé y demás. ¿Qué ha hecho?. Que todo eso lo habrá que corregir y desgraciadamente sobre salarios y sobre pensiones. No queremos que en este Ayuntamiento sea sobre los servicios básicos de este Ayuntamiento. No estamos dispuestos a regalar, pues oiga comprar dos libros a quien gane cien mil euros ni ochenta mil ni ciento veinte mil. Ustedes los han dado todo indiscriminadamente y esa es la política que se ha llevado de gasto, comprar, regalar, que parece que son los dueños, no saben que el dinero no es suyo, es de los ciudadanos y hay que gestionarlo muy bien.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien, muchas gracias. Para terminar para que quede claro manifestar cuáles son los puntos que se van a aprobar en este ... los temas que se van a aprobar en este punto. Uno es la bajada de los sueldos en virtud de lo establecido por la ley del decreto del Gobierno Central; reducción de los vehículos del Ayuntamiento; reducción del gasto en material de carácter escolar, solamente son aquéllos que son estrictamente necesarios por lo que hay un baremo se hará desde Asuntos Sociales para que aquellas personas que evidentemente tienen una economía por encima de la media, que se le den los libros sólo a aquellas familias que verdaderamente lo necesitan con los informes correspondientes de Asuntos Sociales; reducción de los servicios de playas para los meses de julio y agosto; analizar los supuestos de prejubilaciones a los diferentes trabajadores del Ayuntamiento, se analizarán aquéllos que hayan trabajado treinta años y que tengan ya sesenta años o más y los que voluntariamente quieran podrían acogerse a este supuesto; reducción de contratos de servicios con diferentes empresas privadas; asumir poder comprar el Centro Especial de Empleo Amanecer, intentar de esta forma prestar el servicio de forma más económica; sacar a concurso para posibles instalaciones deportivas; reducción de la energía eléctrica mediante un Plan Especial; amortizar las plazas de funcionarios que se jubilen este año y no se prorrogarán los puestos de trabajo que aquellos trabajadores que cumplan los sesenta y cinco años de edad y por tanto, se jubilarán y expirarán las prórrogas de aquéllos que estuvieren concedidas. Éstos son los puntos que vamos a votar ahora y por tanto pasamos a la votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

Adoptar las medidas que se especifican en la parte expositiva de este acuerdo para la adaptación del Plan de Saneamiento del Ayuntamiento.

3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2010.

Dada cuenta de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2010, referente a diversas liquidaciones de obras correspondientes al Ayuntamiento, así como facturas del Patronato Municipal de Deportes y Turismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar me gustaría una aclaración: ¿El punto de las facturas de Luis Recuenco se va a seguir manteniendo aparte o está dentro?. Es que dependiendo de ello, haré una intervención u otra. ¿Se mantiene el punto cuarto?.

El Sr. Alcalde dice: Se mantiene, sí.

El Sr. Ruiz Boix dice: Muy bien, del punto tercero únicamente como siempre en el reconocimiento extrajudicial de crédito, el Grupo Socialista pues no va a mostrar ninguna contrariedad. Entendemos que son necesarios ... llegue tarde o se incorporen en un momento pues más avanzado del procedimiento, pero sí hemos visto con preocupación la introducción de unas facturas que nos han hecho recordar la problemática existente en la barriada de San Enrique de Guadiaro con respecto a la construcción del pabellón polideportivo de la zona. Se incluyen en esta relación unas facturas por parte de la contratación de la redacción del proyecto al arquitecto Fermín Álvarez Ruiz por un importe total de 25.906,50 euros que corresponden como digo a los honorarios del anteproyecto de pabellón polideportivo cubierto en el área de Guadiaro, Término Municipal de San Roque, y luego se puede ver el decreto de adjudicación, se trata del pabellón de San Enrique de Guadiaro, como hemos leído en varias oportunidades en que este pabellón puede ser objeto de una modificación,

de un cambio de ubicación, y que podría trasladarse a Pueblo Nuevo de Guadiaro, nos gustaría, no sé si en este punto en otro posterior, nos gustaría que se nos aclarase cuál es la realidad de esta factura y la utilidad de este anteproyecto, si el mismo anteproyecto también puede ser trasladable o bien estamos hablando de un gasto que vamos a tener que afrontar y que no vale para nada porque en principio la ubicación cuando se le contrató a este señor era en San Enrique y ahora la intención de este gobierno es trasladarlo a Pueblo Nuevo de Guadiaro. Yo quisiera saber si esos 25.000 € son recuperables o bien son tirados a la basura. Con respecto al conjunto de este punto y siempre salvaguardando la factura del Sr. Luis Recuenco de la cual me pronunciaré en el Punto cuarto, estaríamos en abstención.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Bien, Sr. Ruiz Boix, hemos coincidido en las mismas facturas. Después de haber escuchado el cuento de Alicia y las Mil Maravillas de las excelencias económicas de su gestión, debo recordarle que este encargo, ustedes que siempre dicen que tenemos unos magníficos técnicos que pueden desarrollar todo tipo de labor, cómo se contrató en su tiempo de gobierno una asesoría externa, a un arquitecto para que diseñara un pabellón de deportes se ubique donde se ubique. Todos conocemos que por esa crisis mundial que ustedes los socialistas la inician en Lehman Brothers y le hacen culpable de todo, como en un tiempo en que la Gerencia de Urbanismo está escasa de trabajo puesto que no hay obras que informar ni licencias de obra a las que cuantificar, se permitieron en su momento llamar a un arquitecto de la calle, usted que tanto protesta de las contrataciones externas y se gastaron cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con noventa céntimos. Ese dinero yo podía decir, como usted bien ha dicho, es un dinero tirado a la calle, cuando esos cuatro millones trescientos diez mil nos lo podíamos haber ahorrado si el proyecto lo hubiera realizado uno de nuestros magníficos arquitectos e ingenieros, que buenos los tiene este Ayuntamiento la Gerencia de Urbanismo. Por tanto, no entiendo que encima de usted haber generado el gasto se vaya a abstener. El resto de las facturas son facturas de las obras e inversiones en obras realizadas y que evidentemente pues que habrán que aprobarse sean quienes fueren quienes las han encargado porque las obras se han realizado. Pero vamos, hay que detenerse y hay que ser consecuente en lo que uno dice y en lo que uno expone, puesto que esta factura corresponde a su época de gobierno y ya le digo, se contrató a un arquitecto cuando buenos arquitectos e ingenieros tenemos en esta Casa y mire usted, nos hubiéramos ahorrado cuatro millones trescientos diez mil cuatrocientas setenta y ocho con noventa.

El Sr. Calero Villena dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Bueno ratificarme en todo lo ha dicho mi compañero José Cabrera y, aparte decir que gracias a Dios hemos podido coger el tema a tiempo y sólo han sido las facturas del proyecto básico de este pabellón, porque si hubiera sido el proyecto básico y el de ejecución la factura se hubiese multiplicado por dos. O sea que esto es una contratación que se hace externa cuando nosotros tenemos una Oficina Técnica con arquitectos que para hacer un proyecto que es un modelo en prácticamente todos los municipios de Andalucía, pues tenemos a barullo proyectos tipo, ¿eh?, y nos hubiéramos evitado gastar esos veinticinco mil euros y menos mal que hemos podido rescindir el contrato y lógicamente si se ha hecho un proyecto básico al arquitecto de esto hay que pagárselo, porque es un trabajo que ha hecho, pero menos mal que hemos podido rescindir el contrato, pagar lo que corresponda al proyecto básico porque si llega a ser el proyecto básico y el de ejecución pues la factura se hubiera multiplicado por dos. O sea, que yo creo que es normal que se le pague a una persona que ha hecho un trabajo y que es lógico también que habiendo técnicos como tenemos en el Ayuntamiento, arquitectos capacitados para hacer un proyecto que lo hubiésemos hecho esto aquí desde la misma Gerencia de Urbanismo y hubiésemos evitado gastar esos veinticinco mil euros a los que usted hace referencia. Nada más.

El Sr. Guillén Díaz dice: Independientemente del encargo del proyecto externo o interno, y yo puedo dar buena cuenta de los proyectos internos, porque precisamente otro edificio emblemático está casi terminado, pero todavía no está terminado del todo, es el Centro de Salud de San Enrique y lo hizo un técnico joven de la casa. Yo no voy a entrar en la cuestión de interno o externo, lo que sí voy a entrar en realidad en lo que es la obra, ¿por qué se decide una obra en San Enrique?, primero, históricamente no tenía nada, y cuando digo nada es nada de nada, una; segundo, el proyecto no podía ser un proyecto típico porque había una oportunidad histórica para todos, histórica, de que San Enrique tuviese de una vez por todas los suficientes espacios públicos para que la disfrutara la población de ella, que era hacer en la zona baja como tiene el mismo Centro de Salud, en la zona baja un edificio, todos esos bajos destinarlos a la barriada y a todos sus habitantes, y en la zona alta a nivel de carretera hacer un polideportivo. Eso era una oportunidad histórica para esa barriada que nunca ha tenido nada, igual que algunas otras, como siempre lo he mantenido, se ha perdido, ahora se ha trasladado a Pueblo Nuevo que lo

que se va a hacer es un almacén, porque los proyectos tipos son un almacén, no vamos a negar la evidencia, chapa, estructura y eso, pero con esto, y no entro en la discusión si tiene que ser externo o interno, no voy a entrar, lo que sí voy a entrar es en lo que realmente me duele personalmente y como grupo, que San Enrique una vez más sigue siendo el pato feo del municipio, no tiene nada, no tenía nada, cuando llegamos hace cinco años para poder tener un campo de fútbol de albero, hubo que comprar quince mil, a través de un Convenio, 15.000 metros, no tenía ni un solo metro, mientras que había barriadas de este municipio que disfrutaban de cientos de miles de metros de espacios públicos, y esa es la tenía la oportunidad histórica San Enrique de tener 896 metros de bajos para disfrute de la población, se ha perdido, y no voy a entrar, a mi me da igual que lo haga uno de la casa o uno del vecino, me da igual, pero la oportunidad se ha perdido.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera y Sr. Calero, saben que trato de no rehuir ninguno de los debates, por tanto este tampoco lo voy a hacer aunque podría dejarlo pasar. Como Ud. bien sabe, y comparto con Ud. su exposición sobre la factura, sobre que el trabajo se podría realizar interno, este que les habla era Concejal de Contratación y Concejal de Hacienda, y según Uds. el dueño del Ayuntamiento, pero no era el dueño, se podría ver en este aspecto porque la Gerencia Municipal de Urbanismo que yo no dirigía, pues no le dio la prioridad oportuna a la redacción de este proyecto, y nunca se encontraron técnicos libres para redactar este proyecto, y fue única y exclusivamente cuando estábamos a punto de perder la subvención, porque este proyecto cuenta con una subvención importante de la Junta de Andalucía, cuando como Concejal de Contratación me vi en la tesitura de o perder la subvención o pagar un anteproyecto, porque el anteproyecto la idea era después que lo heredase alguno de los técnicos de la casa. Y por tanto, hacia eso fuimos. La tesitura no era tan fácil como sin entrar en valorar el pasado porque no se hizo un técnico de la casa, pregúntele a su socio de gobierno, que por qué no le daba la prioridad oportuna a una subvención que era el pabellón de San Enrique que nunca se encontraba un técnico disponible. Y por supuesto, corroborar las palabras de mi compañero Juan José Guillén de que estamos hablando de una necesidad de una barriada, que tristemente pues no contaba con el apoyo de todos los gobiernos anteriormente al 2003, y que nosotros hemos hecho un esfuerzo para equipararla en igualdad con otras barriadas, y que entre otras cuestiones se incluía este pabellón cubierto. Y Sr. Calero, cuando era en San Enrique no era un pabellón al uso, no era un pabellón tipo, porque

estamos hablando, tal como se lo ha dicho D. Juan José Guillén, de un pabellón con cambio de rasante, con unas necesidades de que el pabellón estuviese a la altura de la carretera, Ud. bien sabe cuál es, y con un solar que está pues diez-quince-veinte metros más abajo, y que por tanto requería de unas infraestructuras pues más importantes que las de un pabellón normal, y esa fue la necesidad de incluir un pabellón pues algo más caro, pero es por utilizar un espacio público que quedaría para la barriada tal como ha señalado el Sr. Guillén de 896 metros. Pero una única realidad, aquí nadie duda de la factura de los trabajos que se contratan, no estamos entrando en ese debate, el único debate que al menos he provocado yo, es la necesidad de que el pabellón se mantenga en la barriada de San Enrique y que no se traslade a Pueblo Nuevo, y en caso de que esa sea la decisión del gobierno, que quiero saber si este anteproyecto que vamos a pagar, y es lógico que lo paguemos porque se ha encargado, es útil y necesario o va a la basura, es la única duda que yo he tratado de preguntar y que todavía no me han respondido.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Guillén, estamos hablando, dice usted hace para San Enrique y nosotros igual para todo el Valle del Guadiaro y para de todas las barriadas y todas usted lo que hace las cosas incluso sin comentar a la gente, si esto ya se ha suscitado, sabe que todavía no están totalmente legalizados todos los terrenos. Incluso me ha preguntado la población de San Enrique, no preguntar, ... y ..., que usted ya no aparece ni por allí. San Enrique se dedican hoy en día casi todos los niños a jugar al fútbol, tienen más de ochenta niños jugando al fútbol. Hemos dicho se quiere seguir con el campo de fútbol incluso a la ... o un pabellón deportivo, vaya usted a decir que no, que allí no, que los terrenos esos son para un pabellón y que quita usted el campo de fútbol donde está. Usted ya no aparece ni por allí a ver a los niños jugar al fútbol, no era ya cuando era Concejal de Deportes sino ahora como vecino. Y quiero que se lo diga a estos señores porque no hay más terreno y se lo hemos dicho: o hay un pabellón deportivo o hay un campo de fútbol. Las dos cosas no cogen.... No, voy allí con mucha frecuencia y estoy con ellos y veo sesenta y ochenta niños jugando. Lo que antes no había. Y estamos porque eso se amplíe y se haga un campo en debidas condiciones.

El Sr. Guillén Díaz dice: por alusiones

El Sr. Alcalde dice: ... No, ya le he dado la segunda vez la palabra, por favor, vamos a terminar esto y me va a permitir que cierre yo el debate,

porque creo que hay algunas cosas que debo decirlas. Hombre, si en San Enrique hay pocas infraestructuras de deportes pues acogiéndome a lo que ustedes están diciendo, el Partido Socialista ha estado veintitrés años gobernando. No se ha hecho nada, no vamos a hacer nosotros lo que vosotros no fuisteis capaces de hacer, pero se va a hacer. Eso en primer lugar. En segundo lugar, es cierto que se hizo ese proyecto, es cierto que se empezó el Centro de Salud de San Enrique de Guadiaro y es cierto que es una ilegalidad como un camión, porque ese suelo no está calificado para construir, o sea, se ha hecho una subvención de la Junta de Andalucía de seiscientos mil euros que han venido, los cuales no se ha pagado la obra que se empezó, se ha gastado el dinero en otras cosas y además se ha construido en un suelo ilegal porque el suelo no estaba calificado. Por lo tanto, no se puede todavía, se ha hecho una modificación, se está legalizando ahora el suelo y lo que se pretende hacer ahora, si tenemos capacidad con el Plan Proteja, es hacer lo que efectivamente los chavales de San Enrique quieren: quieren un campo de fútbol para jugar. Por tanto creo que los debates de estas características de que todos somos una parte culpables cuando no se hacen las cosas creo que no es digno de llegar a este debate. Por tanto, vamos a votar el tema de expediente de reconocimiento extrajudicial que es el punto número tres.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2010.

4.- Inclusión de factura de D. Luis Recuenco Aguado en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2010.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“Visto que con fecha 1 de agosto de 2008, don Luis Recuenco Aguado presentó en el Registro General de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de San Roque factura por importe de 60.103,53 €, IVA incluido, relativa al Informe de Alegaciones a la aprobación inicial del PGOU del T.M. de San Roque.

Visto que con fecha 16 de marzo de 2010, don Luis Recuenco Aguado presentó propuesta de pago fraccionado de la deuda en diez mensualidades a razón de 5.181,33 € más I.V.A.

Visto el procedimiento ordinario número 160/2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Algeciras presentado por don Luis Recuenco Aguado que obra en el expediente.

Por el presente, propongo al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer la factura de fecha 1 de agosto de 2008 por importe de 60.103,53 € I.V.A. Incluido, relativa al Informe de Alegaciones a la aprobación inicial del P.G.O.U. del T.M. de San Roque, presentada por don Luis Recuenco Aguado.

Segundo.- Acordar el pago fraccionado de la misma en veinte mensualidades a razón de 2.590,67 € más I.V.A.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, volviendo a incidir en lo mismo, para que las medias verdades, esas medias alusiones que se hacen en las notas de prensa sesgadas que se publica en la página web, díganlo con todas las palabras porque a mí me van a encontrar, no me tienen que buscar mucho. Y lo primero que les voy a aclarar es la factura y la insinuación que realiza el Gabinete de Prensa y la Alcaldía de la pérdida de la factura. Mire Ud., el seis de octubre este Pleno en colaboración con Ud. Sr. Alcalde, la tráfuga y algunos otros Concejales más, provocaron mi cese como Concejal, el seis de octubre. La factura dicen que llegó el tres de octubre, le recuerdo que el día seis fue lunes, el cuatro y el cinco sábado y domingo, y el tres viernes. Le incido en que la factura se presentó en la Gerencia Municipal de Urbanismo, de la cual este Concejal nunca ha tenido ninguna responsabilidad, y además le apunto que en aquella ocasión, como tantas veces cuando se viene a provocar, este que está aquí estaba la mar de ocupado en el Hospital de La Línea con su hija ingresada, y por tanto no estaba recogiendo facturas. Dicho eso para dejarlo bastante claro, le puedo decir que si hubiese encontrado la factura a tiempo quizás la

hubiese roto, que conste en acta, quizás la hubiese roto, que este que está aquí no trata de esconderse nunca, así que insinuaciones y medias verdades conmigo no van, porque yo se las aclaro punto por punto.

La realidad de esta factura, este trabajo que nos traen aquí, que el Sr. Alcalde seguro que esto no lo quiere aclarar a la finalización del punto, lo voy a aclarar yo. Este es un trabajo por el que el Sr. Luis Recuenco, que lleva doce años tratando de redactar el P.G.O.U. de San Roque y por el que ha cobrado casi 200 millones de pesetas, lo voy a repetir otra vez porque seguramente nos alarmamos, por el que ha cobrado casi doscientos millones de pesetas, uno como un millón de euros, ahora quiere volver a cobrar más dinero por no hacer casi nada, por no decir nada, lo que pasa es que voy a respetar a los técnicos que finalmente han firmado la factura, por no hacer casi nada, y ahora quiere cobrar 60.103 € que son diez millones de pesetas, quiere cobrar el Sr. Recuenco por un trabajo que supuestamente ha hecho él y yo le digo que eso es falso. Este trabajo que además no está ni respondida cada una de las alegaciones de forma individual, lo hicieron tres personas, tres únicas personas, dos de la casa y un asesor externo, y con nombre y apellido, este trabajo lo hizo el hoy Gerente de Urbanismo, Roberto Gil Domínguez; el Coordinador Técnico para la revisión del P.G.O.U., Nicolás Mondada García; y el Asesor del Partido Socialista Ángel Gavino Criado, que estuvieron varios meses leyendo y estudiando todas y cada una de las alegaciones hasta las 2.000, y ese trabajo fui yo testigo en varias ocasiones presentes cuando se trataban de alegaciones del área de la bahía. Ese trabajo no lo ha hecho el Sr. Recuenco Aguado, y ahora le quieren dar la legalidad a la factura a última hora que bien hubieran hecho, y que Uds. sabrán por qué no salía a la luz, porque es que el que aquí un proveedor presente una factura, la Sra. Interventora le puede asesorar, no quiere decir que haya que pagárselo, es que cuando presente la factura requerirá de los vistos buenos técnicos y políticos, y ésta factura durante muchísimo tiempo, la mayor parte bajo gobierno suyo, ha estado dando vueltas y no la han reconocido y ahí está y no la han reconocido, pero no la han reconocido porque entre vosotros, con el Sr. Cabrera al frente, existen muchas dudas sobre estos trabajos, y vosotros mismos este gobierno, ese gobierno tan compacto y tan unido, que ahora veremos con la votación, pues no quieren reconocer esos trabajos, pero díganlo, yo no sé por qué se ocultan, pero es que esta factura ni siquiera lleva informe de Intervención, en el expediente no aparece informe de Intervención, pero no aparece no porque no lo hayan hecho, es que no aparece porque es negativo, y quiero Sr. Secretario que conste en acta que existe un informe de Intervención que alguien ha distraído, que alguien ha quitado de en

medio, y esto sí lo digo y no lo digo con insinuaciones ni medias verdades, es que es la realidad, y que no está en el expediente, y que yo quiero preguntar dónde está el informe de Intervención que es negativo sobre esta factura, y que por tanto supondría en caso de que la pagase el Alcalde, pues un reparo y seguramente una ilegalidad, y eso quiero que conste en acta de forma clara. Esta factura que como digo es un trabajo que no ha realizado en su totalidad, porque voy a tener que respetar las firmas que hay, que muy brevemente parece que habrá hecho algo, yo creo que el encabezamiento es lo que habrá hecho el Sr. Recuenco, y lo han hecho tres personas de la casa, y Ángel Gavino cuando lo hacía era personal de la casa, y por tanto me parece pues una brutalidad el que se nos traiga aquí únicamente porque nos haya amenazado con ir al Juzgado, pues mire Ud., si quiere ir al Juzgado pues vaya al Juzgado, si ya hemos ido mucho al Juzgado y allí no se comen a nadie, ya iremos y defenderemos, el tema está en que durante más de un año y medio nadie quería reconocer esta factura, y ahora de golpe y porrazo en veinticuatro horas se reconoce la factura, y para que se vea la unidad de este gobierno voy a describir lo que ocurrió en la Comisión Informativa de Hacienda del martes de la semana pasada, donde se lleva un tema, que luego valoraremos, de continuar con Luis Recuenco y aparece allí también sorprendentemente el inicio de una denuncia en el Juzgado por parte del Sr. Recuenco, y aparece el 22 de junio creo que era el día, martes de la semana pasada, pero es que resulta que la denuncia del Sr. Recuenco es de noviembre, y se trae y se ponen a insinuar que yo había quitado una factura del mes de 2008, pero si Uds. nos informáis Uds. mismos de una denuncia que está presentada en noviembre de 2009 y aparece sorprendentemente el día de la Comisión, el mismo día, ¿y quieren que nosotros creamos que esto es un idilio y que estamos maravillosamente bien en este gobierno?, bueno, pues esa factura provoca que el expediente se quede encima de la mesa, provoca que las intervenciones de la Sra. Interventora en aquella Comisión sean durísimas sobre esta factura, por supuesto todas negativas, y provoca que al día siguiente el Sr. Alcalde, acompañado del Concejal de Urbanismo, vayan a vigilar lo que realiza el Concejal Portavoz del Partido Popular, y asistan y lo desplacen de la presidencia de la Comisión para que sea el Alcalde el Presidente y para que lo vigilen y lo controlen porque no se fían de él, y al mismo tiempo el voto del Sr. Mayoral, que no sé cuál será hoy aquí, también era negativo y contrario, pues que quede meridianamente claro, que el Grupo Socialista, como digo, mantiene una sinceridad siempre clara con los ciudadanos de San Roque. Estos trabajos que se quieren reconocer, suponen un pago de más de diez millones de pesetas a un señor que lleva

fracasando en la redacción del P.G.O.U. durante nada más y nada menos que doce años, por los cuales ha cobrado ya casi doscientos millones de pesetas, y que ahora se le quiere pagar diez millones más para que en teoría nos termine un trabajo del cual luego vamos a hablar, y quieren que el Grupo Socialista vote a favor de la inclusión de esta factura, pues no vamos a votar a favor, y además dudamos mucho de que el visto bueno que se le ha hecho a la factura sea correcto. Y vuelvo a insistir en que existe en la casa y no en el expediente un informe de Intervención negativo, que pido que se incluya en el expediente para que cuando se pague pueda ser objeto de reparo y por tanto de ilegalidad. En contra de este punto.

El Sr. Mayoral dice: Vamos a ver, Sr. Ruiz Boix, creo que está confundiendo al personal que está aquí, a los periodistas y a todo el mundo. Está usted mezclando dos puntos totalmente diferentes. Sí existe un informe de Intervención negativo sobre la ampliación de la contratación. No ha hecho usted un informe de Intervención negativo ... porque hay una RC firmada Intervención que viene a decir que “por la aplicación que figura en este documento existe saldo de crédito disponible quedando retenido el importe de la reseña”. Sí hay en la Comisión un informe y un comentario de la Intervención ... sí que puede ser un problema que dice que: “por parte de la Sra. Interventora se hace constar que la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos no existe consignación suficiente lo que implica que tire de la vinculación jurídica y por tanto, puede ... a que otro suministro básico de la misma bolsa de vinculación pase a no tener consignación”, cosa que yo he expuesto al Equipo de Gobierno porque efectivamente habrá que dotar porque nos vamos a agotar las partidas. Sí existe ese informe pero usted está mezclando ese punto con el punto diez. Mezcla peras con manzanas, confunde a la gente y sea claro en lo que tiene que ver. Yo sí le voy a decir, usted cuando dice “si yo no le quiero echar a usted la culpa” y es mi misión. Aquí este Equipo de Gobierno, hay un informe técnico del Sr. Nicolás Moncada en el cual dice que esos trabajos están realizados y que están hechos, algo que usted alude ahí y aquí está su informe. Firmado no está el que está en el expediente, supongo que será el suyo. Y me lo creo. Cuando quieren evadir cosas y usted no haga lo que no es cuando dice esta factura entró aquí en octubre de dos mil ocho, no, yo lo que le traigo son los papeles del juzgado y el papel del juzgado este señor lo pone porque ya se había retrasado tres meses y dice aquí que don Luis Recuenco Aguado en concepto de facturas por documentos y de la aprobación inicial del PGOU, una vez transcurridos

tres meses desde las reclamaciones efectuadas, el Ayuntamiento con fecha tres de octubre es cuando hace esto y la factura tiene fecha de agosto. Si mi preocupación es eso, cómo se duerme esta factura si es la misma suya. Y además yo quiero aquí saber quién ha dormido esto. Otra cosa es que lo tenga que pagar y se quiera con las salvedades que hay o quiera el que gobierna haber hecho un recurso de súplica que era ... si no se ha hecho, que no me voy a meter en ello, porque otra cosa es el otro punto. Y además la actuación perversa de este hombre en esta actuación, por un lado pidiendo más dinero que cierra el contrato y por otro lado, nos aparece el día veintiuno que estaba reclamando todavía deudas que no hablaba de ellas. Ésa es otra historia que es la contratación. La historia de la contratación es tal cual. Y aprobar esto desgraciadamente me sumo a lo que dice el informe del Interventor, de la Intervención, de la Interventora, que tenemos problemas con las partidas de vinculación. Ahora mismo hay crédito suficiente y hay ... pero ... problema. Y en cuanto a esta factura no tengo nada más que decir sino que yo también estoy interesado en saber por qué se ha dormido esto desde el año dos mil ocho. Pero vamos, su respuesta ya la he oído, porque si le hubiese llegado a usted hasta la habría roto. Allá su responsabilidad de haber roto o investigar o decir por qué no o defenderlo.

El Sr. Ruiz Boix dice:

El Sr. Mayoral dice: Lo que no voy a dudar es de usted porque hasta la hubiese roto, pero quiero saber dónde se ha parado todo esto. No se preocupe.

El Sr. Melero Armario dice: Han estado ustedes hablando del Plan General de doce años de casi doscientos millones de pesetas. Yo creo que hay unas responsabilidades políticas amplias con respecto a la contratación de este señor y los resultados de trabajo que está haciendo. En la primera Comisión Informativa que hubo usted recordará, Sr. Boix, yo lo único que dije y lo único que ... que aunque sería peor el remedio que la enfermedad y que habría que reconducir el tema por el bien no del electorado pero sí del pueblo de San Roque. Entiendo, aunque después parece que los informes jurídicos me dicen lo contrario, yo entiendo que para este señor darle una peseta y darle un duro tenemos que tener todos los papeles en San Roque, en San Roque los papeles, los que tiene él que dice que tiene en Sevilla. Si se le ha contratado ¿por qué tiene los papeles en Sevilla?. Por qué reiteradamente estamos siendo permisivos con este señor en lo cual el

Partido Andalucista no ha tenido nunca nada que ver, ni con este señor, ni lo conoce, ni sabe nada de facturas, ni sabe dónde han parado las facturas, yo no sabía si había contestado a las alegaciones porque yo personalmente hice las alegaciones y a mí no me ha contestado nadie ninguna alegación. Entonces quiere decir, mi voto va a depender mucho de lo que oiga y de las palabras que podamos oír con respecto a informes negativos de Intervención y en definitiva, si no le pagamos vamos a tener costas, ¿nos va a costar más dinero si decimos que no?. Yo creo que aquí es donde tenemos todos que razonar un poco y poner en una balanza y decir, bueno parece que es el único que nos puede hacer el Plan General porque claro ahora tendríamos que meternos en pleitos cinco años y a los cinco años contratar otro, ¿no?, o contratar a otro que empiece de nuevo. Yo creo que tendríamos que ser sensibles en este tema, tendríamos que analizar qué es lo mejor para el pueblo de San Roque para que se desarrolle y para que exista suelo para que los albañiles puedan tener trabajo para que, en fin, dentro de lo difícil que está la situación, yo creo que tendríamos que tener una celeridad, y tener, por decirlo de alguna manera, un pacto de estado entre oposición, y a mi no me cabe ninguna duda, a pesar de lo que le digan a Ud. Sr. Boix, que yo no tengo ningún inconveniente en reunirme con Ud. cuando Ud. quiera para hablar de los temas que Ud. considere oportunos, y lo digo públicamente porque parece que es que yo en las esquinas digo que voy, cuando Ud. quiera yo me reúno con Ud., cuando Ud. lo estime oportuno. Asimismo, lo que sí yo quisiera saber, y ahora creo que el Sr. Cabrera me lo puede aclarar, es que quisiera saber si hay informes negativos o no con respecto a pagar esta factura o no pagarla, si lo sabe yo le solicito que me lo conteste porque no he tenido toda la información. Y efectivamente le doy a Ud. la razón, cuando yo vi el Pleno no había informe negativo de nadie, había informes positivos, cuando yo lo vi que fue a las diez de la mañana.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como bien decía antes Mayoral, el debate no ha sido el informar de la factura sino informar si procede o no modificar el contrato que este Ayuntamiento tiene con el Sr. Recuenco Aguado, y ahí los informes son dispares. Hay tres informes, uno de la Sra. Interventora que se inclina a que el Sr. Recuenco Aguado no ha cumplido, y que por tanto la modificación del contrato no procede y sobre todo no procede pagarle lo que él solicita, y hay dos informes favorables: uno del Técnico de Contratación que dice que es viable, que es posible y que se debe hacer la modificación del contrato; y uno técnico que es del Arquitecto Municipal, el Sr. Moncada, propuesto en su momento por el

Partido Socialista como controlador del Plan, y que dice en sus conclusiones, y a ellas me voy a referir, pero no a la factura, sino hablamos ahora mismo del problema de la factura con el que supuestamente se deben pagar las alegaciones, dice el Sr. Moncada en su informe de conclusiones sobre la propuesta del contratista: “la propuesta supondrá una reducción importante de honorarios, es decir un 16%, 69.568,34, frente a los 347.841,71, que de acuerdo con la revisión o reajuste del contrato vigente de 7 de julio de 2005, supondría un ahorro considerable dada cuenta la situación económica actual y la plena vigencia del contrato”, dice, “si no se aceptara la propuesta quedaría vigente el reajuste del contrato de 7 de julio de 2005 si no se determina la resolución del mismo como parece proponer la Sra. Interventora General de Fondos”, dice el Sr. Moncada: “ello no parece razonable por cuanto si se determinara que efectivamente los plazos previstos en el contrato y pliego de prescripciones técnicas se han incumplido, lo cual parece evidente a la vista del citado informe de la Interventora, parece que por otro lado cuanto menos difícil de demostrar que las causas hayan sido injustificadas o imputables al contratista. A la vista de los antecedentes descritos en este informe del propio pliego de prescripciones, debe tenerse en cuenta que en el cómputo de los plazos efectuados por la Sra. Interventora en el citado informe no se han tenido en cuenta los siguientes tiempos entre otros”, y hace un desglose a favor de Luis Recuenco del tiempo transcurrido para los informes y acuerdos municipales, tiempo de exposición pública, tiempo de recepción de los informes sectoriales, tiempo transcurrido para la elaboración del informe de las 2.228 alegaciones. Hay que recordar que este Plan ha tenido más alegaciones que el Plan de Sevilla, por ello dice el Sr. Moncada: “Por ello la propuesta presentada se considera ventajosa para el Ayuntamiento, si bien la forma de pago debería revisarse en función de la entrega del documento”. Después dice en su informe que tampoco el Ayuntamiento cuenta con medios propios para terminar el Plan General, que no sería terminar es hacer un nuevo Plan, y que por tanto él entiende que el Sr. Recuenco Aguado debe continuar colaborando con el Ayuntamiento. Yo mire Ud., ya mi nombre se ha puesto sobre el albero, el símil taurino. A mi esta historia nunca me ha gustado, al Sr. Ruiz Boix parece que tampoco. Primero, esto se trajo, la aprobación inicial de un Pleno caótico, se trajo en el mes de febrero de 2005, esto siempre tiene unas fechas claves, antes del carnaval, antes del verano y antes de las fiestas de guardar. El Pleno de 7 de julio de 2005, antes de las vacaciones, es cuando se trae ese reajuste de honorarios, que el Sr. Ruiz Boix entonces era responsable de Contratación y Hacienda. Lo estuvo defendiendo con la boca chica todo el tiempo, y no

se encontraba cómodo, ese día no tenía ganas de echarle bullas a la gente porque realmente para él era un trago difícil de tragar, pero por imperativo legal, igual que muchos de los estamos aquí, pues en un momento te tienes que tragar lo que se considere mejor para todo el municipio. El Partido Popular en esa ocasión de la revisión del contrato a doscientos millones estuvo en contra, y me va a permitir que le lea el inicio de lo que en su momento leyó el Portavoz del Partido Popular que yo he descrito, y decía el 7 de julio de 2005, han pasado cinco años y estamos hablando de lo mismo, y la responsabilidad de Urbanismo no ha sido del Partido Popular, dice: “Si no fuera porque el odio es una mala forma de pasar la vida, nuestra respuesta a este nuevo planteamiento sobre el PGOU y su coste, que pagarán una vez más los sufridos ciudadanos de San Roque, debería ser el de montar un escándalo mediático con encierros y pancartas para que todo el mundo se entere de lo que nos va a costar a los Sanroqueños aquella Aprobación Inicial”, febrero de 2005, “desacertada y precipitada, llamada por Izquierda Unida”, que fue el que puso la cara para defender aquella historia, “llamada impulso y a la que este Gobierno Municipal, mediatizado por las premuras políticas generadas por el futuro cambio en la Alcaldía, nos llevó un viernes de carnaval, el día 11 de febrero del año 2005, para que como decíamos, el eco del debate plenario quedase apagado por la música de las comparsas y desdibujado por el colorido de las serpentinas de la cabalgata del humor”. Hubo un debate amplísimo, y todo el mundo en ese momento, el Partido Popular en la oposición, bueno, pues votó que no porque entendíamos que toda esta historia era producto de que había habido un cambio urbanístico terrible que había generado 2.200 alegaciones porque la aprobación inicial no había sido la adecuada, y que había que contestar a esas alegaciones y por eso había que pagarle al Equipo Redactor doscientos kilos. Bien, repaso en un párrafo algo que se nos dijo y que en ese momento el gobierno decía y, decía: “Nosotros vamos con la seriedad y la responsabilidad de un Equipo de Gobierno que conoce perfectamente el Plan”, lo conocían tan bien que le plantearon 2.200 alegaciones. Bien, después hablaba del crecimiento por el Albarracín. Hay un momento del debate de ese plenario que yo he tenido la molestia de leérmelo, donde se acusa en su momento al actual Alcalde Palma, que cuando entregó lo que había del P.G.O.U., el Albarracín no está pintado y va a seguir sin estar pintado. Todas estas cosas y muchas más que podríamos entrar pero que aburriríamos a todos con el debate, en aquel momento como el Sr. Ruiz Boix como responsable de Contratación, pero sobre todo como portavoz, aunque era su amigo Ángel Gavino, pero en esta ocasión lo defendió él, entendió que esto era un mal menor, y yo a día de hoy entiendo que es un

mal menor y entiendo el razonamiento del Sr. Moncada. Estamos metidos en un callejón sin salida donde llevamos gastado más de 200 kilos, y que por un poco más parece que pudiéramos terminar esta historia. Parece, por otro lado, que con el nuevo contrato como se ha ajustado, si este señor incumple habría posibilidad de rescisión sin reclamación por ninguna de las partes. Por tanto, esto es como la cirugía estética lo que uno quiere quedarse es menos feo de lo habitual aunque a veces te dejen la cara hecha trizas. Bien, pero sobre el tema de las alegaciones que es lo que se debate, hombre, Sr. Ruiz Boix aquí ha habido un mutismo total, mire Ud., Pleno ordinario de 6 de abril de 2003, “Ruegos y Preguntas. Alegaciones a la aprobación inicial del P.G.O.U.”, ya había pasado un año y alguien estaba estudiando esas famosas alegaciones, Ud. ha dicho las personas que lo hacían, y entonces le preguntábamos al Alcalde que decíamos: “Transcurrido ya más de un año de la aprobación inicial, seguimos sin conocer tan siquiera el número de alegaciones que se han realizado, y si además la Comisión Especial del P.G.O.U. de San Roque donde está representado teóricamente toda la Corporación no se ha reunido nunca. Entendemos que no existe ninguna voluntad política de dar participación a la oposición y por tanto se conforman en sacar la aprobación provisional del P.G.O.U., si es que son capaces”, ya entendíamos que no lo iban a hacer, “con los únicos votos del Equipo de Gobierno, lo que mermará de forma ineludible e inevitable su credibilidad y duración en el tiempo”. Como la respuesta siguió siendo la respuesta por callada, convocamos y pedimos un Pleno extraordinario el 4 de diciembre de 2006, donde seguíamos preguntando que dónde están las alegaciones, porque le habíamos preguntado en el Consejo ordinario de la G.M.U. el 27 de septiembre de 2005, y después lo habíamos preguntado el 12 septiembre de 2006, después posteriormente otra vez en la G.M.U. el 10 de octubre de 2006. De todo esto hay testimonio escrito, no se nos contó, no se nos habló y no se nos dijo, y ahora pues aparece una factura de este señor que dice que ha hecho esos trabajos y que ahí en un cajón, y que Ud. además corroboran que los técnicos han trabajado, pero nosotros ninguno de los que estamos aquí teníamos ni idea de que ese trabajo se había hecho, y sobre todo que, como todos sabemos, para incluirlo en la aprobación provisional tiene que haber una comisión política donde se determine qué asuntos van a ir incluidos en la aprobación provisional y dónde se van a discutir estos temas. Ninguna información hemos tenido, yo no sé si Ud. la tendría por su relación, pero yo le aseguro que el Partido Popular no tuvo ninguno. Y respecto de la famosa factura, ahí viene en el informe del Sr. Moncada, dice: “Año 2008: Luis Recuenco Aguado factura sin tramitar”,

yo esto no sé lo que significa, se perdió, se encontró, no se tramitó, por qué no se tramitó, por qué se yo. Habida cuenta que les digo que tanto en el reconocimiento de la factura, porque hay un requerimiento judicial y si no, evidentemente, si no paga el Alcalde lo pueden empapelar, y ese requerimiento ocurrió el 21 de junio y la Comisión era el 22, eso está sellado con Registro de Entrada, al aparecer ese documento, yo entendí que había que dejar el asunto sobre la mesa y debatirlo más ampliamente y determinar de cuadrar las condiciones con el redactor del Plan. Por tanto, primero, yo no voy a pedir que se deje de pagar la factura porque hay una reclamación judicial de la cual el Alcalde puede ser víctima si no se le paga; segundo, hay dos informes favorables y uno desfavorable en cuanto al tema del Plan General, la factura tiene su REC correspondiente que está aquí y que, bueno, a lo mejor estamos pagando algo que es inútil, también estábamos pagando antes un proyecto que también al parecer va a ser inútil. Por tanto, y sobre todo las alegaciones hombre blanco nunca ha sabido nada, ni nadie ha sabido nada, lo han llevado Uds. con tanto misterio que nadie se ha enterado de todo esto. Por tanto es todo lo que tengo que decir, podría decir muchas más cosas, pero recordarle que Ud. en aquella ocasión optó por el mal menor pese a sus gustos o principios, y yo también voy a optar por lo mismo, podemos llamarle imperativo legal, pero lo haremos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Cabrera, nos ha castigado con una intervención de esas que cuando no sabe que decir, pues nos castiga la atención que no nos hemos enterado de casi de nada, pero yo voy a ser breve para que Ud. lo comprenda. Respecto al imperativo legal y demás hablaremos en el Punto 10 sobre la prórroga o no del contrato que es donde..., aquí lo que tenemos es la factura, y no confunda a la opinión de la Corporación ni al Sr. Melero, porque sí existe un informe negativo de la Intervención, que lo que ocurre es que si se quiere ser ...en el expediente y si no, como en este caso, se deja fuera, pero el expediente no es que se haya hecho expresamente para este punto, es que está hecho y señala que cualquier pago que se haga al Sr. Luis Recuenco es ilegal, pero es que lo dice de forma muy clara, el problema es que ese informe lo habéis metido nada más en el Punto 10, pero es que igualmente se podía haber metido en este punto, el problema es que no lo metéis porque decís así si hay más partida o no hay partidas. La realidad es que la Sra. Interventora dice que los trabajos del Sr. Recuenco no tienen que ser pagados, porque se ha excedido en los plazos, ha cometido tantas irregularidades y hay tanto rechazo del articulado del contrato, que cualquier pago que se realice es ilegal, el problema está en que ese informe no aparece aquí porque no se

quiere, y no es únicamente para la prórroga, puede ser perfectamente para este tema porque lo deja claro que no se le tiene que pagar nada ni siquiera esto.

Con respecto a la factura ya he dicho nuestra posición contraria porque no hemos visto todavía físicamente los trabajos, yo sí he visto que había dos mil y pico de alegaciones, y sí he visto en mi etapa de gobierno a tres personas a Roberto, Nicolás y a Ángel Gavino, trabajando en las alegaciones, pero yo no he visto al Sr. Recuenco trabajando, pero es que lo más grave es que no he visto el informe, dicen que está hecho y que es de tres folios, ¿se cree que por tres folios que ha escrito ese hombre hay que pagarle 60.000 euros?. La realidad es que esos trabajos obedecen únicamente a las presiones que cada “x” meses realiza ese hombre para que se le dé dinero, y así vamos que cada vez que nos presiona le damos dinero, lo llamamos un poquito y nos promete que nos va a hacer el P.G.O.U., y ni P.G.O.U. ni P.E.G.A., porque es que no nos va a dar nada, pero en este caso, y luego hablaré, en el punto de la prórroga nos pronunciaremos sobre la prórroga, pero en este caso sobre esta factura en contra, no es, ni creemos que trabajo.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Incidimos sobre lo mismo. Sr. Ruiz Boix, a mi lo que me preocupa, incluso yo tengo una carta del Sr. Luis Recuenco que está en el expediente, que dice: “Con fecha 1 de agosto”, y esta carta está fechada el 15 de marzo de 2010, hace cuatro meses. El Sr. Ruiz Boix dice: la factura ¿tiene sello de entrada?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Pero dice que: “dicha factura fue informada favorablemente y se encuentra pendiente de pago, según se me informa, por dificultad de tesorería municipal”, no sé ni quién informa a este señor, a no ser que sea desde el propio Urbanismo, porque desde la Intervención tenía desconocimiento total de esta factura, y que yo sepa no tiene relaciones ni por teléfono con este señor, y eso es lo preocupante, no sé aquí quién miente, quién no miente, pero eso es preocupante. Y este señor, realmente para mí es preocupante, porque ha colaborado en una contratación ilegal propiamente suya del Ayuntamiento, ya entraremos en el del 10, sí es muy importante ese informe, porque ese informe también la contratación que se hizo de ampliar los convenios no era legal, o sea, que éste señor vaya menos a los Juzgados porque quizás le podemos empapelar a él por colaborar en las ilegalidades de este Ayuntamiento. Yo en eso sí soy firme y no estoy dispuesto a dar un duro más a este señor de lo que hay ahí mientras que no demuestre que ha trabajado. Yo no sé lo que hará el resto del Equipo de Gobierno.

El Sr. Melero Armario dice: La verdad es que viendo el expediente, viendo todo lo que pude leer ayer cuando estaba el Pleno a mi disposición, viendo los informes, sin poder ver el contrato inicial que se le hace a este señor porque no he tenido conocimiento, me dedicaba a otros menesteres en aquella fecha, pero no veo el contrato inicial que se le hace a este señor. Entiendo que cuando uno va a contratar algo, paga la cuantía, y yo creo que Uds. pueden poner unos plazos, pero no unos plazos eternamente prorrogables. En definitiva, yo como mal menor y teniendo en cuenta sobre todo que para mi es prioritario si hay un informe de la Intervención, ya que tanto a nivel personal como profesional entiendo que es de las mejores funcionarias que tenemos aquí en este Ayuntamiento, y me guió muy mucho por la opinión y los informes que la Intervención pueda hacer, pero en este caso yo tengo un mandato de los militantes Andalucista, que anoche tuvimos una reunión y vamos a votar a favor de la factura porque entendemos que es un mal menor.

El Sr. Alcalde dice: Voy a intentar aclarar porque la mayoría posiblemente no lo vea claro. El Sr. Recuenco presenta una factura por un trabajo hecho, ese trabajo lo justifican los técnicos del Ayuntamiento diciendo que se ha hecho el trabajo, esa factura se recibe por segunda vez en el Ayuntamiento el día 3 de octubre del año 2008, y además dice el Sr. Recuenco que hace dos meses que presenta esa factura y no me la han pagado, de ésto este gobierno hoy por hoy no sabe nada. El día 22 de este mes hay una Comisión, y en esta Comisión nos enteramos de que hay un requerimiento judicial de este señor al Ayuntamiento de San Roque, y cuando hay un procedimiento judicial al Ayuntamiento de San Roque, el responsable principal es el Alcalde. Tengo que decir que ya ha pasado aquí en el Campo de Gibraltar, que hay dos Alcaldes inhabilitados, o sea, expulsados, porque no han cumplido con los pagos, y ésto es lo que a mi me preocupa, y es que hay aquí un requerimiento judicial, que yo no tenía conocimiento, que este señor ha ido al Juzgado diciendo que el Ayuntamiento no le paga 60.000 €, y si los técnicos dicen que el trabajo se ha hecho, pues yo no tengo más remedio que decir paguemos esto, que no se va a pagar porque no hay dinero, pero reconocer por lo menos una factura de un trabajo que se ha hecho y ya se pagará. Lo que yo no voy a permitir es que yo tenga que ir a un Juzgado, por algo que no tengo que ver y que sea yo cómplice de un algo que no se reconozca como trabajo hecho. Otra cosa es que el trabajo esté bueno o esté menos bueno hecho, que tenga o no tenga razón, pero ese no es mi problema en este momento, el

problema es que el Ayuntamiento tiene un acto judicial donde hay una reclamación de una factura y el Ayuntamiento tiene que afrontarla, y si no se está de acuerdo sería un proceso distinto para aprobar o no aprobar esa factura. Pero por lo tanto como hay informe técnico que dice que el trabajo se ha hecho, pues yo no tengo más remedio que aceptar esta factura y eso es lo que hoy se va a aprobar, es aceptar el reconocimiento extrajudicial de una deuda que se tiene con un promotor, con un empresario, que ha hecho un trabajo para el Ayuntamiento, y por lo tanto pido el voto positivo para poder aceptar esa factura.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

5.- Moción de la Alcaldía en materia de prórroga de las jubilaciones de los empleados municipales.

Seguidamente se da cuenta de moción de Alcaldía, que dice:

“Debido a la situación económica vivida en los últimos años que está afectando no sólo al ámbito privado, empresas..., sino de igual modo a las Administraciones Públicas con una especial incidencia en la Administración Local, habiéndose producido una clara disminución en los ingresos locales y manteniendo por el contrario el nivel de gastos de forma idónea por la necesidad de atención al Servicio Público.

Visto el Plan de Saneamiento Financiero al que se ven advocados las diversas Administraciones Públicas y especialmente el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y visto concretamente el Plan de Saneamiento Financiero del propio Ayuntamiento aprobado en Pleno Ordinario de 30 de junio de 2009, en virtud del Real Decreto-Ley 5/2009 de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias y Urgentes.

Vista la adaptación del Plan de Saneamiento Financiero acordada en Junta de Gobierno Local de 1 de junio de 2010.

Visto lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado Público, apartado 3º por el que se determina que: “La administración

Pública competente deberá de resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación”, y visto que la motivación de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque se encuentra plenamente justificada en la actual situación económica.

Tengo a bien en proponer al Pleno:

Primero.- Acordar que todos aquellos empleados públicos pertenecientes a la plantilla del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y sus Organismos Autónomos que cumplan los 65 años de edad o ya lo hayan cumplido, no se prolongará su permanencia en el servicio activo y por tanto no serán prorrogados en su puesto.

Segundo.- Acordar que todos aquellos empleados públicos, bien sean funcionarios o personal laboral pertenecientes a la plantilla del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y a sus Organismos Autónomos que ya hubiesen cumplido los 65 años de edad y que tengan concedida prórroga de permanencia en el servicio activo expirará su permanencia en el mismo en virtud del acuerdo de prórroga que cada uno tenga concedido. Las prórrogas concedidas anualmente expirarán al finalizar el año de la misma por acuerdo del Órgano concedente de la resolución y las prórrogas otorgadas de forma indefinida, habida cuenta de las nuevas circunstancias y acuerdos adoptados, expirarán de forma inmediata. Instar al Órgano concedente de las Resoluciones que otorgaron las prórrogas indefinidas, a emitir resolución revocatoria de las mismas prórrogas indefinidas una vez notificada la presente moción.

Tercero.- Notificar a la Delegación de Personal y Recursos Humanos, Concejalía de Personal y Recurso Humanos, Jefatura de las mismas, Intervención de Fondos, Tesorería y demás áreas pertinentes.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Una única aclaración porque Ud. no permite el debate con Ud. en todos los puntos. Indicarle que lo que hay es una denuncia del Sr. Luis Recuenco no una sentencia, y que yo puedo denunciar lo que quiera y no.... El Sr. Alcalde dice: Yo le pido por favor que estamos en el Punto 5, el otro ha acabado. Ocúpese del Punto 5,

que es lo que estamos ahora abierto. ¿Vale?, y en Ruegos y Preguntas podrá Ud. hacer todas las que quiera. Ahora concéntrese en el punto 5 por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Lo que yo quiero es que no se falseé la realidad porque si no menti....

El Sr. Alcalde dice: Céntrese en el Punto 5 por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Estamos en el Punto 5. Moción de la Alcaldía para que los empleados públicos que cumplan 65 años concluyan su relación laboral. Estamos aquí en un acto de cobardía total por parte del Alcalde y del Equipo de Gobierno, acto de cobardía claro y total ante algunos funcionarios, que como hay un acuerdo de no..... El Sr. Alcalde dice: Para mi lo que Ud. está diciendo es un insulto y por favor aténgase a las palabras y no insulte a la Corporación y menos al Alcalde, tenga Ud. un respeto al Alcalde, no a Fernando Palma, pero al Alcalde le pido que tenga Ud. respeto. El Sr. Ruiz Boix dice: Insisto en que es un acto de cobardía y no trato de insultar a nadie, sólo reconocer que Ud. tiene unas competencias que puede ejercer cuando quiera, que el Pleno tiene unas competencias, que Ud. lo primero que hizo cuando fue Alcalde es restarle competencias para dársela a la Junta de Gobierno Local, y quitó competencias a este Pleno, y ahora competencias que son suyas Ud. quiere compartirlas con nosotros en un acto de generosidad que no comprendemos, porque la realidad es que hasta la fecha funcionarios que han ido cumpliendo 65 años, Ud. les ha enviado un decreto de no prórroga, Ud. con un decreto sin preguntarle a esta Corporación ni a nadie, y así han salido de este Ayuntamiento los funcionarios que han entrado en edad de jubilación. ¿Qué ocurre?, que Ud. teme que Ud. ante un decreto que tenga que emitir de no prórroga a algunos funcionarios pues teme las reacciones, y por eso le digo que es un acto de cobardía porque esto no es asunto de Pleno, esto no es asunto de la Corporación, esto es únicamente de su competencia, y además le indico que el Plan de Saneamiento de 2009 ya se aprobó hacer esto, pero es que en el Plan de Saneamiento de 2010 que ya ha aprobado Ud. hace media hora también ha aprobado esto. En definitiva, que aquí lo único que estamos hablando es que este Ayuntamiento tiene un coste en personal que ya está en edad de jubilación que podrían estar en su casa perfectamente ganando una pensión altísima, de casi 3.000 €, en su casa los 3.000 €, sentadito con la guatiné y la mantita así puesta, podría estar perfectamente, o dando paseos por la playa, o yéndose al paseo

marítimo o tomando un café en el Torres, pero no, lo queremos tener aquí dentro y le pagamos nada más y nada menos que 100.000 € brutos y encima los costes de la Seguridad Social, y a otro funcionario 80.000 € brutos y los costes de la Seguridad Social, y en vez de estar con la bata de guatiné en su casa pues están aquí trabajando al servicio de este Equipo de Gobierno, y ahora esta competencia la quieren trasladar al Pleno sin yo saber por qué, porque en realidad ayer mismo, según me comentó el Concejal de Recursos Humanos en la Comisión de Gobernación y Hacienda, se jubiló un funcionario de esta casa y nadie nos ha preguntado nada, se jubiló, que por cierto, agradecemos en nombre del Grupo Socialista los enormes servicios realizados y prestados al municipio de San Roque por parte de este señor funcionario, igual que todos los que se han ido jubilando, que ya habrá oportunidad cuando llegue Santa Rita quizás de hacerlo, pero no nos hagan esto ahora sí, primero le quito competencias al Pleno y ahora comparto una competencia que es del Alcalde porque me da miedo tomar la decisión y voy a ver qué es lo que dicen los miembros del gobierno. Así que en este tema, aunque a Ud. le pueda sorprender, ni a favor ni en contra, es que no participamos de su juego Sr. Alcalde, cuando quiere nos pregunta y cuando quiere no nos pregunta, esa una decisión suya y Ud. hará lo que crea conveniente, pero a la ciudadanía le explicaremos que en época de crisis Ud. mantiene personal funcionario mayor de 65 años que no van a ir a la calle, sino que van a ir a una jubilación bastante alta, y Ud. los mantiene con un coste de casi 300.000 €, casi 50 millones de pesetas, sin ninguna necesidad, cualquiera sabe los motivos por los que lo mantiene.

El Sr. Mayoral dice: Sr. Ruiz Boix, Ud. sabe que el P.I.V.G. en este tema es muy claro, quizás más que Ud., porque Ud. no dice que Ud. estaba en un gobierno cuando este funcionario del que Ud. está haciendo el relato, se le hizo el contrato y la ampliación de la jubilación, y Ud. votó a favor en este Pleno, ¿o Ud. a su Alcalde no le dijo no le renueve?, lo que viene a hacer aquí. Nosotros desde el primer día no lo hubiésemos hecho, ni lo hacemos. Lo que traiga el Sr. Alcalde que responda él, es verdad que es competencia del Alcalde, yo estoy como Ud. en esto, otra cosa es lo hablemos en un Plan de Saneamiento y otra cosa es un decreto que tenga que hacer la Alcaldía, pero tampoco me meto en calificarle de ninguna forma, sino es su responsabilidad cada vez que lo quiera hacer y nada más, y nosotros no es ahora es que jamás hubiésemos hecho una ampliación de ese contrato, jamás.

El Sr. Alcalde dice: Voy a aclarar. Primero decir que a los funcionarios a quien se refiere el portavoz socialista, esa prórroga, con excepción de una que acaba de terminar, son hechas por el gobierno anterior no por este gobierno, además prórroga lo que se llama indefinida, no prórroga para un año, sino prórroga indefinida, y además con una facturación económica muy importante que no es el caso de .. Pero a mi lo que me preocupa es otra cosa que hay en el Ayuntamiento de San Roque, hay personas, funcionarios de esta casa, que cumplen los 65 años en este año y hay peticiones de muchas personas que quieren continuar trabajando en el Ayuntamiento, y por lo tanto es una decisión política aunque el Alcalde tenga competencias para aprobarlo o no aprobarlo, pero aquí como somos todos representantes de nuestro pueblo, es una decisión que yo entiendo que es esta Corporación la que la tiene que tomar y por eso la traigo a este Pleno, no es que yo tenga el valor o no de querer hacer mal o no hacer mal a una persona. Pero hay una cosa también sentimental muy importante, yo vivo voluntariamente en San Roque y quiero morir en San Roque, yo dejaré de ser Alcalde en un año, o en dos años, o en un mes, y yo no quiero ser la persona que haga mal a una persona por una decisión personal porque no tiene nada que ver con eso, y para eso estamos elegidos aquí, para lo bueno y para lo malo, pero hay otra cosa, que hay una libertad, aquí se puede votar a favor, se puede votar en contra, o se puede abstener, yo voy a votar a favor y si el resto quiere votar en contra pues que vote en contra, y si se quiere abstener que se abstenga, esto es lo más fácil del mundo. Por lo tanto, yo asumiré la responsabilidad que me tiene concedida a mi la Ley por ser Alcalde de este pueblo y no por otra cosa, pero aquí hay que dar la cara todos en lo bueno y en lo malo. Por lo tanto pasamos a la votación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); P.S.O.E. no participan en la votación (abstención 6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

6.- Expediente de modificación de las retribuciones de los miembros del gobierno y personal eventual de confianza.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Alcaldía, que dice:

“Moción de Alcaldía sobre retribuciones de los Órganos de Gobierno y Funcionarios de Empleo Eventual (Personal de Confianza).

Vistas las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación recogidas en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, así como la propuesta de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, por la que se proponen reducciones salariales orientadas para Alcaldes, Concejales, Presidentes de Diputaciones, Concejos y Cabildos Insulares, Diputados Provinciales y Altos Cargos de la Administración Local, el Alcalde-Presidente de esta Corporación tiene a bien proponer al Pleno Municipal modificar las retribuciones de los Órganos de Gobierno y de los Funcionarios de Empleo Eventual, a partir de la nómina correspondiente al mes de junio, así como extraordinaria del mes de diciembre, en las siguientes proporciones:

Cargo	% reducción
Alcalde	8,00%
1 ^{er} Tte. Alcalde	7,00%
2 ^o Tte. Alcalde	7,00%
3 ^{er} Tte. Alcalde	7,00%
4 ^o Tte. Alcalde	7,00%
6 ^o Tte. Alcalde	7,00%
7 ^o Tte. Alcalde	7,00%
Concejal Dedic. Exclusiva	6,00%
Concejal Dedic. Exclusiva	6,00%
Concejal Dedic. Exclusiva	6,00%
Concejal Dedic. Exclusiva	5,00%
Concejal Dedic. Exclusiva	5,00%
Funcionarios de empleo Eventual	
Secretaría de Alcaldía	6,00%
Asesora de Alcaldía	6,00%
Asesor de U. Popular	6,00%
Secretaría de Distritos	5,00%

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Mayoral dice: Es volver a reclamar lo que reclamamos. Esta muy bien que se baje el Equipo de Gobierno todo, obviamente yo creo que el Partido Socialista estará de acuerdo, ellos han disfrutado de esos sueldos que ahora se van a rebajar, pero lo que este Partido incide en que sobre el personal de confianza habría que quitar a quien no puede estar ahí de personal de confianza. Yo quiero declarar que incluso una de las personas no sé ni dónde trabaja en el Ayuntamiento y se le está dando un sueldo, ni se me ha dicho, ni qué responsabilidad tiene, otra de las personas sí sé dónde está ubicada y he ido personalmente a verlo, y eso es lo que me preocupa que haya sueldos políticos todavía de Partidos como U.S.R. que no tiene ni esa representación popular, y eso es lo que vengo a denunciar.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Aquí se trata de acogernos al decreto del gobierno, y como no estipula ni especifica las cantidades, se ha rebajado el 8% al Alcalde, a los Tenientes de Alcalde el 7%, y a los Concejales con dedicación exclusiva a unos el 6% y a otros el 5%. Decirle exclusivamente que esta bajada, o sea, el sueldo que queda a los Concejales y a los Tenientes de Alcalde, es inferior al que tiene previsto en su informe en la recomendación en materia de retribuciones de cargos electos locales la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Para este año el sueldo de los Tenientes de Alcalde, una vez hecha la deducción, sería según la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, 6.195 € más de lo que aquí se ha quedado, y para el año que viene 6.135 €. Por tanto, insistir que se ha hecho un reajuste superior al que ha pedido la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

7.- Expediente de aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Seguidamente se da cuenta de moción de la Alcaldía-Presidencia, que dice:

“Visto que con fecha 20 de mayo se aprueba por Real Decreto Ley, medidas extraordinarias para dar cumplimiento al compromiso del Gobierno de acelerar en 2010 y 2011, la reducción del déficit inicialmente previsto, y en cuyo artículo 1 del mismo se modifica el artículo 18 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Visto que con motivo de la publicación del mismo se resuelve que con efectos 1 de junio de 2010, el conjunto de las retribuciones de todo el sector público experimentará una reducción del cinco por ciento, para ello viene a determinar que con efecto de 1 de junio de 2010, el conjunto de las retribuciones a percibir tanto para el personal funcionario como para el personal laboral.

Visto que el pasado 26 de mayo se publica en el boletín Oficial del Estado la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de 25 de mayo, por el que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Es por lo que PROPONE al Pleno de la Corporación:

1.- Se adapten las nóminas de los funcionarios conforme al citado Real Decreto Ley 8/2010, así como a la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, de 25 de mayo.

2.- Se minore el cinco por ciento las cuantías de cada uno de los conceptos retributivos que integran la nómina del personal laboral, sin perjuicio de que su distribución definitiva se altere mediante negociación colectiva, incluyendo al personal afecto a los distintos programas y escuelas talleres.

3.- Se reduzcan los complementos de productividad asignados al día de la fecha a cada uno de los empleados municipales en un cinco por ciento a partir de la nómina del mes de junio de 2010.

4.- Se reduzcan el conjunto de las restantes retribuciones complementarias en un cinco por ciento, entendiéndose que se incluyen entre los mismos las ayudas concedidas a través del acuerdo/convenio colectivo y que son incluidas en las nóminas del personal.

5.- Respecto a las gratificaciones, su valor pasará a ser nuevamente el de 2009, y sólo serán concedidas con carácter excepcional y por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Nos encontramos con la aplicación de un Real Decreto que ha hecho el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, para afrontar las medidas de reajuste que exige la Unión Europea y el Fondo Monetario Internacional de cara a la reducción del déficit público. Se trata de la contribución que van a realizar los funcionarios y laborales de un total de la masa laboral de un 5%, de la masa total, y que entendemos que en estos tiempos de crisis pues es justo. Sabemos de la contrariedad que está provocando en la amplia mayoría de los funcionarios y de los laborales, pero tenemos que recordar que los funcionarios y los laborales del Ayuntamiento, su amplísima mayoría son contratos indefinidos, que les hacen asegurar esos ingresos, y que por tanto podemos pedirles este esfuerzo que desde el gobierno de la nación se está pidiendo a todos los empleados públicos. Creo que no debiera extenderme más, únicamente era comentar que el Grupo Socialista de San Roque, como no podía ser menos, comparte la decisión tomada por Rodríguez Zapatero en Madrid, y aunque sabemos de la contrariedad, no podemos hacer pues escape de esta realidad y queremos votar a favor de la aplicación del Real Decreto Ley, y únicamente para que conste y quede en acta, pedirle un esfuerzo al gobierno municipal y a los representantes sindicales de las empresas públicas de este Ayuntamiento, para que se alcance un acuerdo en la negociación colectiva que sea satisfactorio para todos, y que pruebe la idea de que entre todos contribuyamos a salir adelante de este enorme déficit público que tiene el país. Yo creo que hay que esperar a que los encuentros de la negociación colectiva entre empleados de las empresas pública y gobierno alcancen un acuerdo que, en definitiva, pues sea la aplicación de este Real Decreto Ley. Yo espero que en la mesa podamos ser capaces de alcanzar ese acuerdo y no tomar medidas pues más negativas, que por parte del Alcalde se han anunciado en algún momento. Espero y confío en la responsabilidad de todos, desde el gobierno y desde los representantes sindicales para alcanzar este acuerdo en las empresas

públicas. Por tanto, el Grupo Socialista vota a favor de la aplicación del Real Decreto Ley.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Estamos aplicando el Real Decreto Ley porque es exigido, y yo creo que es discriminatorio este Decreto Ley, lo que ocurre es que lo hay que aplicar porque lo ha hecho el gobierno socialista, y lo ha hecho por decreto, pero así, efectivamente por todos los déficits y todo lo que venía acumulando y su gestión, que no quiere decir que se soslaya los problemas que hay de personal que hay en este Ayuntamiento y que sí son discriminatorios, que eso seguiremos con el Plan de Saneamiento con ello, esto es café con leche para todos, es decir señores a todos les quitamos el 5% al margen de la característica específica de cada trabajador y cada puesto de trabajo y los pluses que cobran o los que no lo cobran y tal, que habrá que analizar, los convenios que hacen o no, porque esto es café con leche para todos y se acabó. Decreto del gobierno a Ud. todo el personal laboral el 5% y al personal funcionario decreto del gobierno al salario base le hago un prorrateo del 2% al 6% y en todos los demás complementos el 5% para todos, y ver específicamente el problema de cada Ayuntamiento o tal, eso es una aplicación del Decreto y hacemos por Ley, y volvemos a decir que se reflexione también las empresas municipales, porque entonces habrá más discriminación, porque sabe que hay áreas del Ayuntamiento como Obras y Servicios por ejemplo, que trabaja junto con Emadesa, los mismos trabajos y tal, y es más se le baja al convenio que está al lado que es funcionario haciendo lo mismo y funcionario, y el otro que está hecho a dedo, porque así se ha hecho todo en las empresas municipales de este Ayuntamiento, todo el mundo a dedo, de los partidos que han estado controlando esas áreas, pues ahora se diga que no se baja el 5% que la Ley dice que no sé qué no sé cuántos, cuando este Ayuntamiento está en quiebra y son 100% municipal. Espero que Ud. venga a esas reuniones con este Equipo de Gobierno, o con este gobierno de concentración que es para mi, para defender esas posturas en este Ayuntamiento.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Apuntar sobre el tema de solidaridad o insolidaridad de las empresas municipales, creo que hasta ahora insolidaridad, que la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz aprobó por unanimidad en el Pleno del miércoles pasado, que las empresas que solamente reciben sus ingresos de la Administración, no tienen otro tipo de vinculación, y cuyo convenio está asimilado al de los empleados públicos, tienen, se debe aplicar lo mismo que a los funcionarios. Por ejemplo, la

empresa de viviendas de Diputación va a aplicar el 5% sin preguntar, y por ejemplo Tugasa, que es la empresa de turismo gaditano que tiene los hoteles y tal, como están acogidos al convenio de hostelería de la provincia, sería objeto de negociación, pero empresas que se nutren exclusivamente de las aportaciones del municipio y son 100% municipales, en este caso de la Diputación, 100% propiedad de la Diputación, la publicación del Decreto ha sido la Diputación Provincial la que ha dicho que es de aplicación total y concreta y del 5%.

El Sr. Alcalde dice: Una aclaración, es verdad que el Decreto Ley dice las cosas muy claras lo que hay que hacer, la única fórmula donde estamos 100% seguro y sobre todo los técnicos lo que hay que hacer con ellas. El tema de los funcionarios laborales no lo define exactamente sino que hay que hacer un proceso de negociación que se verá no ha dado tiempo a llevarlo a cabo porque las nóminas tienen que elaborarse y por lo tanto hay que hacerlas una por una, y que este mes se hará la rebaja del 5%, pero está abierta todavía a la negociación para que se pueda corregir en los próximos 30 días, pero si también puedo comunicar que las empresas municipales, sobre todo los sindicatos, pues no son solidarios con el Ayuntamiento, ellos no amparan, o no quieren participar, en ser solidarios con el resto de los funcionarios de esta casa. Por lo tanto la propuesta que hay por el momento de las empresas municipales es que no se rebaje nada, y así lo hemos aceptado porque la Ley permite que haya una negociación, pero hasta ahora no se ha llegado a un acuerdo sino que dicen que ellos permanecen. Sí quiero informar que dentro de lo que es el Plan de Saneamiento, pues el Ayuntamiento de San Roque que es el que subvenciona a todas las empresas municipales cumplirá con el decreto rebajando la aportación municipal de un 5%. Por lo tanto, espero que todavía hay tiempo para que las empresas municipales tengan consideración y aporten también su granito de arena para sanear las arcas municipales de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

8.- Primer expediente de baja de crédito.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, que dice:

“PROPONGO se apruebe el Primer Expediente de Baja de Créditos por Anulación para financiar parcialmente el Remanente de Tesorería Negativa del Ejercicio 2009, de acuerdo con el detalle adjunto en la Tabla que se anexa a la presente Propuesta, entre cuyas aplicaciones se han integrado además de las que afectan a la reducción de la masa salarial del Personal Funcionario y Laboral por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, la reducción propuesta por el Alcalde en materia de retribuciones del Equipo de Gobierno y Personal Eventual, así como una reducción de un cinco por ciento sobre las transferencias corrientes a las empresas municipales Multimedia y Emadesa, ya que a pesar de que la Disposición Adicional novena del Real Decreto Ley 8/2010 y respecto de estas Sociedades Mercantiles determina expresamente la no aplicación de las medidas de reducción salariales, no por ello pierden la condición del Sector Público, por lo que sus resultados de explotación consolidarán con el resto de los entes que lo integran a los efectos de la determinación de déficit del estado sujeto a los compromisos plasmados en los pactos de estabilidad y crecimiento y en consecuencia resultaría adecuado a este fin una reducción de las aportaciones Presupuestarias en la cuantía prevista por el Real Decreto-Ley, que de afectar a materia salarial deben pactarse de conformidad con lo establecido por la normativa de negociación colectiva.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

9.- Expediente de actualización de precios para el ejercicio 2010 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia Municipal para Mayores y Otros Establecimientos de Naturaleza Análoga.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales, que dice:

“Propongo la aprobación de la revisión de los precios de la Ordenanza Fiscal del Ilustre Ayuntamiento de San Roque reguladora de la Tasa por Asistencia y Estancia en la Residencia Municipal para Mayores y Otros Establecimientos de Naturaleza Análoga, para el ejercicio 2010.

Según el texto de la Ordenanza antes citadas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el día 11/02/2009, y conforme el Anexo I de la misma, en el que se hace constar: “las tarifas establecidas en la presente Ordenanza, para las distintas modalidades de estancias, serán revisadas cada año, y tras la aprobación correspondiente a cada ejercicio, y su posterior publicación, su aplicación será llevada a cabo con carácter retroactivo a la correspondiente anualidad.”

En tal sentido se propone el incremento de los precios para el ejercicio 2010 en un 0,8% en función del Índice de Precios al Consumo del ejercicio anterior, tal como se contempla en la Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Personas Mayores, de la Consejería para Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y convenidas con centros de personas mayores.

Los precios para el ejercicio 2010 se fijan así en los que a continuación se detallan:

- Estancias Permanentes:
 - Coste plaza asistidos: 47,59 €/día.
 - Coste plaza válidos: 26,46 €/día.
 - Coste plaza exclusión social: 33,41 €/día.
- Estancias Temporales. Programa de Respiro Familiar.
 - Coste plaza para personas mayores asistidos/as: 67,44 €/día.
 - Coste plaza para personas mayores válidos/as: 49,96 €/día.
- Estancias Temporales. Programa Unidad de Estancia Diurna “CARTEIA”.
 - Coste plaza sin transporte: 20,70 €/día
 - Coste plaza con transporte: 27,83 €/día.
 - Coste plaza reservada/vacaciones: 20,70 €/día.
 - Coste plaza fines de semana y festivos: 36,75 €/día.
- Centro de noche:
 - Coste plaza: 33,41 €/día.

Se propone igualmente se dé traslado de este punto a la Comisión Municipal de Economía y Hacienda y posteriormente a sesión plenaria para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Universidad Popular, Asuntos Sociales, Participación Ciudadana, Mujer, Guardería, Salud, Infancia y Viviendas Tuteladas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

10.- Moción de la Alcaldía en materia de financiación de los trabajos para la aprobación definitiva del P.G.O.U.

Seguidamente se da cuenta de propuesta presentada por el Sr. Alcalde, que dice:

“VISTA la propuesta de modificación o reajuste del contrato de fecha 5 de mayo de 1998, por el cual se firmó contrato administrativo entre el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y don Luis Recuenco Aguado, conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 13/11/1997, para la redacción del documento de revisión y adaptación del PGOU del T.M. de San Roque, realizada por los Servicios Jurídicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la cual se transcribe a continuación:

“REUNIDOS

De una parte, don Fernando Palma Castillo, en calidad de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

De otra, don Luis Recuenco Aguado, en calidad de redactor del documento de Revisión del PGOU del T.M. de San Roque.

EXPONEN

Primero.- Con fecha 5 de mayo de 1998, se firmó contrato administrativo entre el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y don Luis Recuenco Aguado, conforme al Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 13/11/1997, para la redacción del documento de revisión y adaptación del PGOU del T.M. de San Roque.

Segundo.- Con fecha 19/02/2003, mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente, se procedió al reajuste del contrato por importe de 114.833,47 €, de conformidad con el expediente tramitado.

Tercero.- Con fecha 04/11/2004 se presentó por el equipo redactor el documento de revisión y adaptación del PGOU y el estudio de impacto ambiental, los cuales fueron aprobados inicialmente por el Pleno con fecha 11/02/2005 y publicado en el BOP de 03/03/05.

Cuarto.- Con fecha 07/07/2005 el Pleno acuerda proceder a un nuevo ajuste del contrato en los siguientes términos:

Conceptos a reajustar:

Nuevos trabajos PGOU.....	961.656,45 €
Redacción y Gestión de Convenios.....	153.468,00 €
TOTAL.....	1.115.124,45 €

Forma de pago:

Aprobación inicial PGOU (50%).....	480.828,23 € (IVA incluido)
Informe alegaciones (25%).....	240.414,11 € (IVA incluido)
Aprobación provisional (15%).....	144.248,46 € (IVA incluido)
Texto refundido (10%).....	96.165,65 € (IVA incluido)

Redacción y Gestión de Convenios:

Aprobación inicial (30%).....	46.040,46 € (IVA incluido)
Aprobación provisional (70%).....	107.427,60 € (IVA incluido)

Con fecha 16/03/2010, don Luis Recuenco Aguado presenta escrito en el cual manifiesta:

“En atención al interés de este Equipo Redactor del PGOU, por culminar su trabajo profesional que se ha venido desarrollando desde hace años, y en atención también a la coyuntura económica del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, que aconsejan por parte de todos un esfuerzo para la financiación de los trabajos del PGOU y su entrada en vigor, se propone una merma del 80% de los honorarios correspondientes a los trabajos por ejecutar, con las siguientes cantidades y forma de pago:

- Coste total de los Trabajos hasta la culminación del P.G.O.U.
20% (299.863,54 €)..... 59.972,71 € (más IVA).
- Plazo de ejecución del Documento del PGOU adaptado al POT del Campo de Gibraltar para aprobación por el Ilustre Ayuntamiento.....
Octubre 2010”

Quinto.- El escrito citado en el antecedente anterior presentado por don Luis Recuenco, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Consejo de la GMU de 10/06/2010.

Sexto.- A la vista de que la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Andalucía prevé aprobar definitivamente el documento del Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar en los próximos meses, debiendo a partir de entonces adaptar los documentos urbanísticos municipales al citado documento.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan proceder a un nuevo ajuste del contrato de 5 de mayo de 1998 en los siguientes términos, manteniendo vigente el contrato de 1998 en todo aquello en lo que no se oponga lo pactado en los diferentes ajustes.

Primero.- Nuevo precio del contrato.

Ambas partes acuerdan que el precio de los trabajos que faltan por ejecutar del contrato de 05/05/1998 será de 59.972,71€ más IVA, produciéndose por tanto una merma respecto de los honorarios inicialmente pactados, todo ello en atención al interés de este Equipo Redactor del PGOU, por culminar su trabajo profesional que se ha venido desarrollando desde hace años, y en atención también a la coyuntura económica del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

El pago del precio se hará conforme a la siguiente forma de pago:

•50% tras la presentación del documento completo y sus anexos para la aprobación provisional del PGOU de San Roque y posterior informe de conformidad del Director y Coordinador de la revisión del PGOU de la GMU.

•30% tras la entrega del documento denominado informe de alegaciones.

•20% tras la presentación del documento completo y sus anexos para la aprobación definitiva del PGOU de San Roque y posterior informe de conformidad del Director y Coordinador de la revisión del PGOU de la GMU.

Segundo.- Plazos.

Ambas partes acuerdan asimismo que el plazo límite para presentar el nuevo documento de revisión del PGOU y documentos anexos para su aprobación provisional, será como máximo de tres meses a partir de la entrega a don Luis Recuenco del plano de clasificación; usos globales del suelo y densidades globales (orientativas), así como del documento denominado “Informe de la Comisión de Redacción del POTCG”. Este plazo es límite por lo que no podrá ser rebasado en ningún supuesto. En caso de incumplimiento del mismo, el contrato quedará automáticamente resuelto de mutuo acuerdo, sin tener nada que reclamar entre las partes.

Y para que así conste, se firma la presente modificación al contrato de 1998, en San Roque, a 21 de junio de 2010.”

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, la adopción del presente ACUERDO:

Primero.- Aprobar en todos sus términos la propuesta realizada por los Servicios Jurídicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la misma.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a don Luis Recuenco Aguado.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: A ver como explico este punto sin que nos salgamos de la coherencia que mantiene este grupo municipal desde siempre. Esto estamos hablando de cuando hay un castigo físico en esos países todavía donde los derechos humanos no son, pues no están al orden del día, y esto es como ¿quieres que te dé cien latigazos o diez latigazos?, y yo creo que el reo elige diez latigazos, entonces ¿quiere que le dé cien latigazos o diez latigazos?, pues yo elijo diez, pues esto es lo que yo digo en este tema de Luis Recuenco. Tenemos una propuesta del gobierno que es a quien le corresponde estar en la acción del gobierno en la que nos propone que mantengamos el contrato con Luis Recuenco, sólo que en lugar de tenerle que pagar trescientos y pico mil euros más, se le va a modificar el contrato para que le tengamos que pagar 60.000 € más, pues mire Ud. entre tenerle que, si lo que vamos es a mantener el contrato, entre 300.000 €, cien latigazos, y 60.000 €, que son diez latigazos, prefiero diez latigazos. Dicho eso, le digo a todos los que están aquí que esto es para nada, que este hombre no va a hacer el P.G.O.U., porque no lo ha hecho ni hoy, ni en los doce años anteriores, ni lo va a hacer en los seis meses siguientes, y ahora mismo con la modificación que hay ni en los seis meses, ni cuando pasen tres meses de la comisión de Alcalde y no sé qué, es que no la va a hacer nunca, y como esa es mi opinión la expreso aquí, pero es que esa opinión es compartida por la amplia mayoría de los Concejales de la Corporación, los que están en un bando y los que están en otro, los que están en el gobierno y los que están en la oposición, y Ud. Sr. Cabrera es uno de los que está totalmente de acuerdo con lo que yo estoy diciendo, totalmente de acuerdo, el único problema es que, ya le digo, ¿cien latigazos o diez?, cojo diez latigazos, que me den diez nada más que ya está bien. Ahora en la Comisión de Hacienda, se solicitaron tres apreciaciones al contrato, además cada una de ellas presentadas por un grupo municipal distinto. El Grupo Socialista presentó la que se adecuara a un plazo de que diéramos nosotros el primer plazo para la aprobación provisional y la aprobación definitiva justo cuando se apruebe el P.O.T., y que no fuesen de la mano ni estuviese supeditada la aprobación provisional a nada que tenga que ver el P.O.T., finalmente no se nos ha hecho caso, y se ha incluido algo que supedita al P.O.T. y por tanto esas promesas que hizo el Sr. Ledesma y el Sr. Palma en los medios de comunicación, de que para finales de este año íbamos a tener la aprobación provisional del P.G.O.U., ellos decían la

del P.G.O.U. definitivo, pero vamos, vamos a suponer que decían la provisional, no se va a cumplir, porque yo ya he dicho en la Gerencia Municipal de Urbanismo y en la Comisión de Hacienda, que soy pesimista sobre los plazos del P.O.T., y ahora lo que hemos hecho es al Sr. Recuenco le vamos a pagar algo menos, pero Ud. tiene tres meses desde que se apruebe el P.O.T., ¿cuándo se va a aprobar el P.O.T.?, no lo sé, y cuando se apruebe el P.O.T. de los Alcaldes tres meses tiene Ud., vamos a ver el Sr. Recuenco lo que hace o lo que no hace. Pero otras dos cuestiones más, que se me van a ir, una que realizaba el Partido Andalucista y que la ha comentado el Sr. Melero en el Punto 4, y que nos parece correcta que todos los trabajos que ya se han pagado, que se ha pagado bastante, estén aquí en el Ayuntamiento, y entendíamos todos los presentes que eso era lógico, y todos lo aprobamos, lo que pasa es que después cuando fueron los maestros liendres, el Alcalde y el Concejale de Urbanismo que fueron allí a dar las lecciones y a decir Sr. Cabrera quítese de en medio que voy yo a decir lo que hay que hacer, y ahí no se ha recogido anda, Sr. Melero de su propuesta no hay nada en el expediente, es decir, que los papeles van a seguir estando en Sevilla; y por último una tercera propuesta en este caso del Grupo Popular que presentaba el Sr. Portavoz referente a la denuncia, y ahora sí hago referencia a ella. No es lo mismo denunciar a que un Juez haga una sentencia, y el Sr. Recuenco sí es cierto que denunció al Ayuntamiento porque cree que no le hemos pagado 60.000 €, pero lo que no se puede decir es que exista una sentencia de un Juez diciendo que la paguen, que él recurra, eso puedo venir yo y reclamarle al Ayuntamiento que me pague no sé qué, pero después si no tiene visto bueno, lo que realmente ha ocurrido es que el visto bueno se le ha dado esta semana pasada, antes no le daba el visto bueno a la factura, ahora se le ha dado políticamente y técnicamente en una semana, pero si no se le hubiera dado el visto bueno a luchar en el Juzgado, lo que pasa es que hemos preferido bajarnos los pantalones otra vez con el Sr. Recuenco, bajarnos los pantalones, firmarle los vistos buenos, y pagarle los 60.000 €, eso de las alegaciones que no ha hecho nada, y ahora le vamos a pagar otros 60.000 €, pero esta vez con vaselina, porque esta vez nos dice el Sr. Recuenco que nos va a perdonar 300.000 y nada más que le vamos a tener que pagar 60.000 €. Pues teniendo claro que el Grupo Socialista no confía en que vaya a concluir los trabajos el Sr. Recuenco, y que por tanto nuestra propuesta sería rescindir el contrato y acudir a los tribunales para pedirle la lesividad de los trabajos del Sr. Recuenco y los trabajos que se le han pagado, e intentar recuperar lo que hay, esa es la propuesta del Grupo Socialista, pero como la que tenemos encima de la mesa que es la que nos

tenemos que expresar, y para que todo el mundo lo tenga claro, no queremos que continúe el Sr. Recuenco, pero si el gobierno decide quedarse con el Sr. Recuenco, yo prefiero quedarme pagando 60.000 € a tener que pagar 300.000 €, prefiero que me azoten los diez latigazos, porque esos nos lo van a dar, a tener que coger los cien. Así que dicho esto votaremos a favor, pero que a nadie le quepa la menor duda de que el Grupo Socialista no confía en los trabajos de este señor, y que lo que sí quisiera es que se rescindiese el contrato, que se cesaran los servicios del Sr. Recuenco, y que no tuviese ninguna relación con este Ayuntamiento porque ya se ha demostrado de forma clara el fracaso en la relación del P.G.O.U., junto con el fracaso de Unidad por San Roque y del Partido Popular que durante los doce últimos años han dirigido el Urbanismo de San Roque y no han sabido sacar adelante el P.G.O.U. de San Roque. Así que votamos a favor y que nos den los diez latigazos.

El Sr. Mayoral dice: Vamos a ver Sr. Ruiz Boix, una cosa es decir lo apruebo y los latigazos, pero Ud. está aprobando esta historia, eso que quede muy claro, que Ud. no quiere que sí pero que Ud. aprueba el tema, y no venga con otras milongas aquí. El P.I.V.G. tiene mucha crítica en esta actuación, a mi lo que me interesa es incluso saber si lo que estamos pagando es justo o no y si se ajusta a la realidad, y me remito al procedimiento. Esta ampliación de contrato se lleva a una Comisión de Urbanismo hace dos semanas, en esa Comisión de Urbanismo ahí sí hay un informe negativo económico de la Intervención en el cual habla, y además del informe que presenta el Arquitecto Municipal, pues no es el dinero que dice el Arquitecto Municipal, discrepa la Intervención porque computa nada más los pagos netos, no las retenciones que se ingresan en Hacienda y tienen que ser los brutos. Yo sí como Concejal de Hacienda, no soy como Ud., quiero saber lo que pago y por qué, allí se quedó encima de la mesa, entre eso y para la modificación del contrato, pero eso también para comprobar con las cifras correctamente, y entonces todavía no teníamos conocimiento de otros 60.000 € que ha venido pidiendo después, que se hablaba de eso, y habrá que demostrar porqué se dice que son 387.000 de ahorro. A mi lo que me interesa aquí es hasta el último euro de este Ayuntamiento, y nosotros sí que lo hacemos, y yo no hago dejadez de mis funciones; después como Ud. ya habla aquí hay subterfugios, esto se lleva a una Comisión de Hacienda después, bueno, si no cuela por aquí a ver si cuela por otro lado, eso es lo que digo, hombre le digo un poco y se quiere quitar ya la responsabilidad y de los diez latigazos y los cien. Yo vengo a hablar de realidades no de latigazos, también se lo digo al Equipo de

Gobierno y se lo he dicho ya en las Comisiones correspondientes, y se trae a otra Comisión de Hacienda que ya he dicho, es que mi posición es dejar esto encima de la mesa hasta que se aclare toda esta situación, y si no sí haré lo posible porque se aclare, porque no va a salir un duro de este Ayuntamiento sin corresponderle y sin que esté justificado, como Concejal de Hacienda. Se trae a otra Comisión, y le leo al Sr. Secretario que acude a las Comisiones, el artículo 137 del R.O.F. que dice: “ninguna Comisión podrá deliberar sobre asuntos de la competencia de otra, a menos que se trate de los problemas comunes en cuyo caso podrá convocarse por el Presidente de la Comisión la propuesta de las dos respectivas Comisiones en una sesión conjunta”, cosa que aquí no se ha hecho, con lo cual incluso y lo digo porque es públicamente la Junta de Portavoces, la propia Intervención dice que no está el expediente completo que se trae aquí porque falta ese informe, con toda la razón del mundo, hay dos positivos, hay uno negativo, los expedientes tienen que ir completos, y hacer las evaluaciones completas, y yo sigo proponiendo que se quede encima de la mesa, porque yo como Concejal de Hacienda no permito pagar un duro de este Ayuntamiento porque no esté suficientemente justificado.

El Sr. Melero Armario dice: Una vez sopesado todos los pros y todos los contras, yo creo que estamos en un callejón sin salida y además es muy explícito lo que dice de los diez o los cien latigazos, es explícito, mirando por el dinero del pueblo no tenemos muchas salidas, no tenemos mucho donde acudir, estamos prácticamente secuestrados, pero yo lo que sí voy a a manifestar que la competencia del Sr. Alcalde para firmar el contrato, entiendo que viene recogida en la legislación vigente y demás, yo rogaría de nuevo al resto de mis compañeros que antes de la firma del contrato, estuvieran aquí todos los papeles, y lo hago aquí con un ruego al resto de mis compañeros y a la oposición, que no se le firme a este hombre ni un papel hasta que no traiga el último folio que tiene en Sevilla. Nada más, y es un ruego que hago porque voy a votar que sí.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Espero explicarme ahora clarito, o Ud. está espeso o yo no me explico. Primero, la profecía de la Bruja Lola, yo también estoy convenido como Ud. de que Recuenco no va a terminar el Plan, absolutamente convencido, porque si no lo ha hecho en doce años ya no lo va a hacer, no lo creo, primero. Segundo, este portavoz del Partido Popular y Presidente cuando no está el Alcalde que es el Presidente real de la Comisión de Hacienda, sí ha trasladado todas las peticiones de los grupos, porque entendía que esto era un problema de mal menor, y en la

que todo el mundo tenía que, porque además todos hemos estado implicados, tanto en el gobierno como en la oposición en sacar esta historia adelante y optar por la historia del mal menor. La propuesta del Sr. Melero, del Partido Andalucista, respecto de que la documentación es propiedad del Ayuntamiento, fue consultada por los juristas de la casa y entienden que al ser una modificación de contrato y, habida cuenta que esa cláusula figura en el contrato inicial, no era necesario ni resaltarla, ni sobreañadirla, sino dejarla como estaba, como Ud. sabrá yo soy médico no soy abogado y por tanto yo tengo que hacer lo que digan los juristas, esto en primer lugar; en segundo lugar, la propuesta que hacia Ud. sobre los plazos, al final se ha estimado, y parecía un plazo porque, bueno, los plazos son los plazos, porque lo importante de los plazos es poder declarar la lesividad del contrato si no se cumplen, que una vez que la Junta de Andalucía, hombre Ud. tiene que confiar en los dirigentes de la Junta de Andalucía, le toca directamente por vía partido, o si no va a perder sitio en la lista, y entonces la Junta de Andalucía se ha comprometido a que en septiembre, que yo igual que lo de la Bruja Lola tampoco me lo creo, iba a estar aprobado el P.O.T. del Campo de Gibraltar por los Alcaldes del Campo de Gibraltar implicados, a partir de ese momento una vez que los Alcaldes den el visto bueno sin que esté aprobado definitivamente por la Junta, se cuentan uno, dos y tres, tres meses, ese es el plazo que tiene el Sr. Recuenco. Como yo sé que no lo va a cumplir, pues nos veremos en otra ocasión y ya veremos lo que sacamos de las cabezas de cada uno para poder solucionar el problema. Finalmente, creo que como me toca de portavoz, creo que se han cumplido todo los intentos de negociación con todos los grupos, de otro tipo de decisiones, evidentemente el señor me va a perdonar, pero yo no soy responsable.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Estamos hablando de una propuesta de ajuste de un contrato y por lo tanto trasladado a nivel de Pleno con una moción de la Alcaldía, a fin de concluir los trabajos de la aprobación definitiva del Plan General. Un Plan General que es verdad que todos los miembros de esta Corporación, al igual que también otros Concejales que estuvieron en anteriores Corporaciones, y también la mayoría de los ciudadanos de San Roque, es verdad que estamos cansados ya de hablar de Plan General, del Doctor Arquitecto de Sevilla D. Luis Recuenco, y de todo lo que tiene que ver con esta gran historia que durante doce años, efectivamente, viene por muchos motivos trasladándose en tiempo y en forma. Es verdad también que la complejidad del municipio de San Roque en materia de Urbanismo es muy grande, más grande que otros, más grande

que la de Sevilla, sí, más grande que la de Sevilla, San Roque son ocho pueblos, y nos enorgullecemos todos de decir que somos ocho pueblos, cada una de las barriadas, no voy a repetir, que Ud. y yo conocemos perfectamente, ocho pueblos con ocho característica, con dos polos industriales muy importantes, el polo industrial del turismo y el polo industrial propiamente dicho, que esto a la vez complica enormemente todo lo que es poner en marcha un Plan General, no voy a defender para nada el retraso que durante estos años ha mantenido, porque yo no he sido doce años, como Ud. bien decía Sr. Ruiz Boix, Concejal de Urbanismo, han sido siete años, once llevo en la Corporación. El Sr. Ruiz Boix dice:.... El Sr. Ledesma Sánchez dice: Ud. ha estado de esos siete cinco y pico conmigo en el Equipo de Gobierno, haber sido Ud. quien cogiera las riendas y haberlo terminado Ud. que sabía perfectamente que no lo podía hacer, pero además le digo que Ud. sabe que estas causas son injustificadas, entre otras cosas, sus manifestaciones, porque sabe perfectamente que todos los motivos además de la complicación del municipio por los ocho pueblos que tenemos, además de todo eso por todo lo que a lo largo de este tiempo ha aparecido desde aquella famosa L.O.U.A., la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan de Ordenación Territorial, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía que era otra cosa distinta, la adaptación de todos los P.G.O.U. que nos obligó la Junta de Andalucía a la nueva L.O.U.A. que nos trasladó durante dos años, en fin todo eso, y Ud. conoce perfectamente todo lo que estoy hablando. Eso nos ha impedido a nosotros a lo largo de todos estos años aprobar el Plan, y posiblemente también porque somos malos, posiblemente, vamos a tener una cura de humildad todos, porque a lo mejor no hemos sabido hacerlo mejor, mire Ud. para esto no se estudia, para esto se hace con la mejor de las voluntades y nos podemos equivocar como efectivamente nos equivocamos en su día y así todos lo reconocimos con el tema del Albarracín, o con el tema de la población del núcleo urbano de Guadarranque, por poner un ejemplo. Pero mire, estamos en un momento que todos creemos que es absolutamente trascendental, y entendemos que hay una propuesta del Sr. Recuenco que presenta con fecha 16 de marzo de este año, que nos parece, cuanto menos a nuestro grupo, interesante. Mire, aclarando algunas cuestiones, se ha dicho por parte de los intervinientes que no existe en el informe o en el expediente, perdón, el informe de la Sra. Interventora que en su día suscribió, el informe de la Sra. Interventora no está, me lo acaba de decir el Sr. Secretario porque nadie se lo ha dado para que lo meta en el Pleno, nadie se lo ha dado para que lo meta en el Orden del Día del Pleno, y no tengo yo que ser desde luego el que se lo meta, no tengo yo que ser, puede

ser el Concejal de Hacienda, puede ser el Concejal de Contratación, no lo sé, pero desde luego no soy yo... sí señor acabo de dárselo hace cinco minutos, hace cinco minutos le he dado una fotocopia, y digo: “Que en el día de la fecha 29/06/2010 hago entrega de una copia del informe de la Sra. Interventora de fecha 23 de abril de los corrientes al manifestar en el día el Sr. Concejal Jesús Mayoral que no estaba incluido en el expediente del Pleno”. Todo el mundo tiene un informe incluido yo que aportó una fotocopia, y la acabo de aportar hace diez minutos, aquí está, ¿vale?,... no tengo ni idea. El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... la Comisión de Urbanismo. El Sr. Ledesma Sánchez dice: No señor, eso nunca llegó a la Comisión de Urbanismo, eso no corresponde a la Comisión de Urbanismo. El Sr. Mayoral Mayoral dice: mentiras. El Sr. Ledesma Sánchez dice: No, yo no estoy diciendo ninguna mentira, no empiece Ud. ya con la mentiras que no estoy diciendo ninguna mentira, estoy diciendo... El Sr. Alcalde dice: Tranquilos. El Sr. Ledesma Sánchez dice: Gracias Sr. Alcalde. Estaba diciendo que no tengo nada que ver con la entrega de ese informe al expediente de Pleno, porque no es mi responsabilidad, le acabo de dar una copia, si lo hubiera tenido hace una semana a mi no me hubiera importado darlo, pero yo lo tuve hace tres días. Dicho esto le tengo que agradecer Sr. Ruiz Boix su voto de responsabilidad, se lo tengo que agradecer porque, efectivamente, todo hace indicar que el P.O.T., según como también ha dicho el Sr. Cabrera hace unos minutos, todo hace indicar que el P.O.T., puede estar o podría estar aprobado en los meses de verano, si esto es así, como según le vuelvo a decir, responsables políticos de su mismo grupo político y responsables técnicos de la Junta nos manifiestan en las últimas semanas.

Al Sr. Melero le quiero decir que, efectivamente, los técnicos nuestros estuvieron barajando la posibilidad de incluir lo que Ud. había propuesto en el modelo de contrato, pero no se podía hacer porque incluso podía ser perjudicial añadir algo ahí así, pero mire, nosotros no podemos obligar al Sr. Recuenco a que traiga los documentos, si le decimos que nos traiga el material que tiene ¿cómo va a seguir trabajando el Plan?, que nos lo dé cuándo termine el Plan General, evidentemente, oiga, si yo a Ud. le doy cuatro latas de pinturas para que Ud. pinte, un funcionario del Ayuntamiento una habitación pública, cuando Ud. termine las latas de pinturas tendrán que quedar ahí en el Ayuntamiento no se la puede Ud. llevar a su casa. Es decir, vamos a ver, evidentemente en el contrato original como ha dicho el Sr. Cabrera, en el contrato original dice claramente que todo el material que haga uso el Sr. Recuenco es propiedad del Ayuntamiento, el día que termine el Plan, que yo para ese día espero

estar en el Ayuntamiento, ser Concejal y además aprobar con mi voto favorable ese Plan, ese día, o una semana después, o quince días después, ese material tendrá que estar aquí en esta casa porque lo dice el contrato del año 1998, si no tendremos que ir judicialmente contra el Sr. Recuenco, con lo cual esa es la garantía que tenemos nosotros.

Sr. Mayoral, la Comisión de Urbanismo, y Ud. muy bien lo ha dicho, dejó sobre la mesa la propuesta del tema del Sr. Recuenco y punto no hay más, a partir de ahí pasó a la siguiente Comisión, ahí murió, quedó sobre la mesa y ahí murió, y ahora pasa a la siguiente Comisión que le corresponde que es la de Contratación, y en esa Comisión de Contratación se ha tratado no una sino dos veces, una primera efectivamente con una serie de detalles y apuntes a los que ha hecho referencia anteriormente el Sr. Cabrera, y una segunda precisamente hablé con el Alcalde, donde yo le pedí permiso al Sr. Alcalde para estar en esa Comisión por si alguien quería que yo le aclarara desde mi punto de Urbanismo algún aspecto que tuviera que deshojar.

El Sr. Cabrera, ha dicho finalmente que él no tiene fe en que el Sr. Recuenco cumpla sus plazos, mire, yo no sé qué decir, es posible que este señor cumpla los plazos, es posible, entre otras cosas porque las cosas están muy mal de trabajo ahora en Andalucía incluido para los Arquitectos, ¿entiende?, y entre otras cosas porque tiene conflictos con otros Ayuntamientos donde también tiene la obligación de redactar planes generales, y sabe en este caso particular que en el municipio de San Roque es la última oportunidad que tiene para hacer el Plan. Pero hay una cosa que yo creo que estamos todos absolutamente de acuerdo, o espero que estemos todos de acuerdo, y por lo tanto apelo a la responsabilidad de cada uno para votar favorablemente este punto, y es que ahí sí que estoy de acuerdo con Ud., estos son los latigazos menores Sr. Ruiz Boix, aquí tenemos dos tipos de castigarnos, o darnos mil latigazos en la espalda o darnos diez latigazos, pero además con un detalle importante que también lo ha dicho Ud. y que estoy absolutamente de acuerdo con Ud., y es que si este señor no cumple en el plazo de tres meses la terminación de este trabajo que tiene que contratar, inmediatamente el día después queda extinto el contrato, y le recuerdo que hace poco más de dos años, le contratamos, hace tres años estaba Ud. todavía en el gobierno con nosotros recuerde esto, nosotros le contratamos la adaptación del P.G.O.U. A la L.O.U.A. con un plazo de seis meses, dejamos pasar siete, ocho y nueve, y al que hizo nueve como no entregó el trabajo, se le retiró el trabajo de la L.O.U.A. que dicho sea de paso eran 25 millones de pesetas de las antiguas pesetas. Todo esto al público que nos está escuchando hoy evidentemente le sorprenderá escuchar tantos millones de pesetas, pero entiendan amigos

y amigas, que a nivel de este tipo de cosas técnicas esto es lo que vale y esto es lo que paga cualquier Ayuntamiento, el de aquí, el de La Línea, el de Trebujena o el de Villa Victoria, porque son los precios que tienen este tipo de actividades, es decir, de actuaciones profesionales, más caro todavía porque hoy en día no vale un Plan General hacerlo cien millones de pesetas como el que aquí empezó, aquí empezó por esa cantidad aunque luego se ha ampliado a más cantidades.

Dicho esto le pido a todos la responsabilidad, creo que es importante que demos este paso adelante, este expediente tiene el informe que yo acabo de incorporar de la señora Interventora negativo, pero tiene el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal responsable de la coordinación del Plan General, un informe de casi 20 páginas, tiene el informe favorable del Asesor Jurídico del Ayuntamiento, y por lo tanto tiene todas las bendiciones y la parafernalia para que ya esto no lo paralicemos más, hay un último dato que yo también quiero hacer referencia al Sr. Mayoral, y es que él recordará perfectamente que en el mes de julio del pasado año se aprobó un Plan de Saneamiento, Plan de Saneamiento que hipotéticamente propuso Ud., aunque fuera el Sr. Alcalde quien lo propusiera aquí. En ese Plan de Saneamiento se habla claramente de la necesidad de bajar los costes de todo tipo de gastos en el Ayuntamiento, mire, si el coste para terminar el Plan General son, como bien decía el Sr. Ruiz Boix anteriormente con razón, son 60 millones de las antiguas pesetas, 360.000 € aproximadamente es lo que nos queda por terminar el Plan, y él nos propone que nos va a cobrar 60.000 € nada más, yo creo que sería de necios no aprobar evidentemente este tipo de propuesta con respeto a quien diga que no, que no lo consideraré que sea ningún necio.

El Sr. Guillén Díaz dice: Mire, el Plan una cosa que porque resulta que el Plan inicial se aprobó con el compañero de gobierno Sr. Mescua, claro que si hay un lapsus de tiempo y posteriormente la definitiva pues aquí no se habla nada, pero es que el problema que hemos tenido es que termina ese Equipo de Gobierno y empieza otro Equipo de Gobierno en el cual ya no estábamos nosotros, y ha seguido interminablemente igual, que si el área fotográfica, cuando no era el estudio aéreo, cuando no, en fin así hemos ido, cuando no salió ... y hombre y como dice el Sr. Ledesma no se le pagó la L.O.U.A., pero hay un precedente de que no nos fiamos de él Sr. Ledesma, si la L.O.U.A. se le encarga por seis meses y a los ocho hay que quitársela, estará Ud. conmigo en que estamos todos con las espinas así

¿no?. Ahora, lo que me temo y lo que tememos algunos, aunque la vamos a aprobar, el grupo va a aprobar a ver si ya de una vez por todas lo terminamos, pero lo que tememos es haber si como dice el Sr. Cabrera que en septiembre va a salir el P.O.T., pero yo lo que me temo es que venga a primeros de octubre diciendo que ha salido el PAT, no el P.A., el PAT, y que por tanto no puede cumplir el contrato en octubre y que no es culpa de él, que es culpa de que ha salido una ley nueva, y así estamos con esa duda, pero no obstante yo pienso que qué vamos a hacer, vamos para adelante, pero desde luego yo no le veo tampoco, una vez más, porque ya llevo desde ... para acá fíjese el tiempo que llevo yo aquí y estamos en las mismas, cuando no es la L.O.U.A. es el P.O.T., el P.A.T no el P.A. que saldrá, y así. Y en cuanto a la factura yo sé, parece ser que ha aparecido en la Plaza de Armas, la factura famosa del Sr...., eso nadie la tiene, nadie la tenía, ha salido de aquí de ..., lo que pasa es que

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Secretario, quiero que conste en Acta que este portavoz, aunque haya hecho referencia en el Punto cuarto, y en la actualidad a un supuesto informe negativo de Intervención, ni lo ha tenido nunca, ni lo ha podido leer, ni sabe del tenor de las palabras de ese informe, cierto es que algunos Concejales del gobierno me lo han comunicado en la Gerencia Municipal de Urbanismo y en la Comisión de Hacienda, pero que yo no he podido ni verlo, ni leerlo, ni estudiarlo. Y que entiendo, por lo que se me ha trasladado, que es un informe negativo a los pagos y a la realidad del contrato, vamos a decir de todo lo que ha transcurrido hasta ahora, pero que no tienen ningún reparo a que se ajuste el contrato reduciendo los importes que es realmente lo que vamos a hacer, porque parece que el Grupo Socialista tiene una posición contraria y al final prorroga, no, no queremos que siga el Sr. Recuenco, no confiamos en su trabajo, pero si lo que nos exige son 360.000 €, y ahora nos propones que nos exige nada más 60.000 €, pues está muy claro que vamos a ir a los 60.000 €, pero que si hay la más mínima duda sobre este reajuste por parte de la Sra. Interventora que lo exprese en este momento, porque en función de eso podríamos incluso alterar el sentido del voto al apoyo, y vista esa cuestión, le recuerdo Sr. Alcalde que el Sr. Mayoral le ha pedido dejar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Mayoral dice: Ya resumiendo. Primero, Sr. Ledesma no venga aquí hablando de memoria, yo traigo y lo siento que el Sr. Melero pues no lo defienda así, lo que Ud. está diciendo que eso tiene que estar en el despacho de Sevilla, que cuando termine el trabajo, no señor, artículo 17 del contrato “Propiedad de los trabajos realizados. El contratista tendrá la

obligación de proporcionar a la Administración todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la realización del objeto del trabajo”, no cuando termine, “quedará reservado al contratista en los documentos contractuales, no obstante en estos casos se entenderá que no tiene ninguno reservado”, que es los que tiene. No venga Ud. aquí a decir lo que no es, y éste es el contrato y el artículo 17, y aquí decir otras historias. Sr. Ledesma, que no nos hemos caído de un guindo y menos sus compañeros de Corporación, lo podrá decir con el personal que no sabe o no entiende, y le vuelvo a decir que ese informe está en la Comisión de Urbanismo, una Comisión que se tenía que haber hecho conjuntamente , no me vale la copia que Ud. trae ahí, y yo dejo que se quede encima de la mesa y si no impugnaré, y vuelvo a decir que es solamente por saber si es justo lo que se paga o no se paga, no por estar en contra del tema, porque estoy también convencido de que este señor no va a terminar este Plan, y vendrán otras elecciones y más tiempo todavía. Y en cuanto al tiempo que Ud. dice y de los años, yo sí sé por qué son porque por lo menos me abre los ojos que ahora que lo veo el informe del Arquitecto Municipal, aquí todo el retraso de los tiempos está por los Convenios, y Ud. los ha negociado todos con un partido o con otro, el P.I.V.G. jamás ha intervenido en un Convenio Urbanístico de este Ayuntamiento, ni siquiera sus opiniones y estando en la oposición, pero Ud. sí ampliamente, ¿por qué se ha retrasado?, porque aquí están las fechas de las firmas de los Convenios, porque el Convenio de ... no se firma hasta el 04/05/05, no cuando Ud. decía, porque el de Nefilin con modificaciones hasta el 06/11/2006, el de Grupovi 05/03/07, Ud. sabe de todas esos Convenios, yo ni los he leído muchos de ellos. Y otra cosa que le preocupaba al Sr. Cabrera y lo ha pedido aquí muchas veces, ¿el dinero de estos Convenios dónde está?, porque aquí lo que dice es que tenemos 16 millones en Convenios, otras operaciones ocho, y se ha ingresado 7.900.000 y no sabemos ni el destino de esos millones, si unos están avalados, si no están avalados, pero es que no lo sabe ni la Intervención de esta casa, porque se tenían que haber hecho depósitos separados de acuerdo a la Ley 13/2005 de Viviendas de Protección Oficial, que esa Ley dice que cuando los Convenios Urbanísticos de Planeamiento contemplen entre sus estipulaciones la percepción a favor de la Administración de cantidad económica, se estará a lo dispuesto en estas reglas, y en una de las que dice porque sólo se puede utilizar ese dinero para ese planeamiento, y manda hacer unos depósitos y que estos depósitos, que lo ha preguntado muchas veces el Sr. Cabrera, quedan afectados al cumplimiento de dichos Convenios, no pudiendo disponerse de las citadas cantidades hasta la aprobación correspondiente

del instrumento de planeamiento, y nada de esto está aprobado. Queremos saber dónde está todo este dinero en este Ayuntamiento y a qué se ha destinado, lo que esté avalado, lo que no y lo que ha sido ingresado, y creo que el Sr. Cabrera lo ha pedido muchas veces en el Pleno, ahora estamos en el Equipo de Gobierno y tenemos los instrumentos necesarios para verlo, no hace falta pedirlos, así que yo le animo a que vaya a Intervención, a Urbanismo y veamos todo este tema, y no es por pagar o no pagar, pagar lo justo. Yo como Concejal de Hacienda no dilapido ni un euro de este Ayuntamiento que lo sepa, como se ha lapidado aquí mucho dinero.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Me toca aclarar la historia del famoso informe de la Sra. Interventora que va a pasar a los anales de la historia. Voy a intentar explicar el circuito para que todo el mundo se aclare y después cada cual que piense lo que le parezca más procedente, se incluyen alusiones hasta para la Bruja Lola, el que quiera que lo interprete como le dé la gana. Esto surge a través de una propuesta de Urbanismo en la Junta de Gobierno donde se trae por primera vez la petición de Luis Recuenco, eso genera que desde la parte que nos tocaba en ese momento se solicite un informe a la Sra. Interventora que pone sobre la mesa. Ese informe viaja hasta Urbanismo, y está claro que viaja a Urbanismo cuando los párrafos que he leído antes del Sr. Moncada, que es el Arquitecto Municipal, se refiere concretamente y se dedica a desmenuzar el informe previo de la Interventora, que era por lo menos más grueso y tenía menos paja, porque en este realmente el informe son cuatro o cinco hojitas. O sea, que viaja a Urbanismo, ese informe viaja a Urbanismo. Tenemos el debate en la Gerencia de Urbanismo y aquél día queda sobre la mesa, ya no sé lo que pasó con el informe, yo no voy a ser responsable porque aquello quedó en Urbanismo. Tampoco soy responsable, y me dirán Uds. y hay un informe de Contratación, pues lo hay, hay un informe de Contratación, lo hay, yo no lo he pedido, pero lo hay. Por tanto el que desaparezca un informe o no desaparezca un informe creo que no es mi responsabilidad, yo no puedo estar mirando todos los días los expedientes a ver si está el papel o no está el papel, sobre todo cuando el papel ya ha tenido un debate político. ¿Dónde está el papel?, en la Plaza de Armas, vaya a Ud. a saber.

En cuanto a lo que se ha debatido que ha dicho el Sr. Ledesma que es que el sí tiene fe y yo no tengo fe, y se nota que él tiene fe. Europa Sur 18 de abril de 2005: “Ledesma espera que el Plan Urbano esté aprobado en 2006”; El Faro Información, 4 meses más tarde, el 25 de septiembre: “La aprobación el próximo año”; El Área: “El P.G.O.U. para el próximo año”, esto era el 25 de septiembre de 2006; El Sur, he traído para que vean que

yo soy imparcial y manejo todos los medios de comunicación, El Sur, sábado 4 de noviembre de 2006: “José Antonio Ledesma confía en la aprobación del P.G.O.U. en los próximos tres meses”. Bien, no voy a poner más ejemplos. Quiere decir que el Sr. Ledesma confía en el Sr. Recuenco porque ha estado confiando, y era el que tenía mayor información sobre los trabajos que se estaban realizando en ese momento, más sus compañeros que estaban en el ajo, los demás no sabíamos nada. Por tanto, entiendo que éste es el mal menor, citando sus palabras, en vez de latigazos pellizquitos pero que era obligación de todos sacarlo adelante.

El Sr. Calero Villena dice: A mi me gustaría, para tranquilidad de todos, que el Secretario informase si en este Punto todos los informes que hay son favorables. Yo si se ha quitado, no se ha quitado, si se ha perdido, no se ha perdido, no voy a entrar en eso, simplemente saber si en este Punto los informes que existen son favorables, es para tranquilidad de todos los que estamos sentados en estos bancos, es lo que me gustaría saber.

El Sr. Melero Armario dice: Pues yo, a lo mejor me tachan de ser muy pesado, pero si Mayoral dice que el artículo 17 en el contrato inicial hecho hace un montón de años, que nosotros no estábamos aquí ni mucho menos, yo sigo reivindicando mi petición, solicito a este Pleno que el Sr. Recuenco antes de firmar traiga todos los papelitos. Siento ser tan insistente, no quiero herir la sensibilidad de nadie, pero este señor lo que no quiero es que el año que viene, o dentro de tres meses, venga otra vez, tengo los papeles en el cajón darme más dinero o sino no hacemos el Plan, si no lo va a hacer que no lo haga ya, y si lo va a hacer yo estoy en pos de los diez latigazos como decía el portavoz socialista, pero que tenga los papeles para que no sea una herramienta de coacción al pueblo de San Roque, no ya ni tan siquiera a esta Corporación sino al pueblo de San Roque.

El Sr. Alcalde dice: Muy bien. Vamos a ver si nos aclaramos ahora qué es lo que vamos a votar y voy a resumirlo. Vamos a ver, para tranquilidad también de lo que ha preguntado el Sr. Calero y que también tenemos que votar dejarlo encima de la mesa como ha propuesto también el Sr. Mayoral, pero aquí lo que se va a aprobar es lo siguiente: primero, aprobar en sus términos la propuesta realizada por los servicios jurídicos del Ayuntamiento de San Roque; segundo, dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan, quiere decir que Intervención tendrá que informar si esto; y tercero, autorizar al

Sr. Alcalde para que suscriba la misma. Por lo tanto yo firmaré sólo cuando tenga los informes favorables correspondientes, eso es lo que se va a aprobar ahora, pero sí es verdad que yo, para que no sirva de precedente, voy a aceptar también los diez latigazos del Sr. Ruiz Boix, pero antes de eso vamos a votar si se deja encima de la mesa o no.

A continuación se procede a votar si se deja el asunto sobre la mesa:

La Corporación Municipal con el voto en contra de P.P. (7 votos), U.S.R. (4 votos), P.A. (1 voto), C.N.A. (1 voto); y el voto a favor de P.I.V.G. (2 votos) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

No dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente se procede a votar sobre el fondo del asunto.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), U.S.R. (4 votos), P.A. (1 voto), C.N.A. (1 voto) y P.S.O.E. (6 votos); y el voto en contra del P.I.V.G. (2 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar en todos sus términos la propuesta realizada por los Servicios Jurídicos del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, los cuales proponen aprobar la presente modificación del contrato tal como figura en la propuesta que consta en el expediente y que aparece transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención a los efectos que procedan.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la misma.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a don Luis Recuenco Aguado.

URBANISMO:

El Sr. Ruiz Boix ruega al Sr. Alcalde que se altere el Orden del Día y que pasen a tratarse los asuntos de pleno a partir del punto 24, ya que algunos miembros del Grupo Municipal Socialista deben ausentarse pues

han sido convocados a una Junta General de Arcgisa, y estando éstos interesados en tratar esos puntos es por lo que ruega el adelanto en el orden de los mismos.

El Sr. Alcalde lamenta no acepta su propuesta pero los temas de urbanismo que corresponden tratar a continuación son los que le interesa llevar a cabo, ya que también debe ausentarse del Pleno para asistir a la Junta de Gobierno de Mancomunidad y está interesado en sacar antes los temas de urbanismo.

11.- Propuesta de admisión a trámite del Proyecto de Actuación del Área NU-57 en suelo no urbanizable.

Dada cuenta de expediente de propuesta de admisión a trámite del Proyecto de Actuación del Área NU-57 en suelo no urbanizable, T.M. de San Roque, promovido por Barcar, S.L.

Vistos los informes técnico y jurídico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Como no se hace el P.G.O.U., pues hay que estar haciendo remiendos cada dos por tres a otras cuestiones, y en este caso nos traen una admisión a trámite de un proyecto, que mi pregunta para que lo podamos votar a favor es que ni se ha reunido con nadie, ni ha participado el Grupo Socialista, esto es una especie de Convenio Sr. Cabrera, que esto es una especie de Convenio Urbanístico de esos que Ud. se quejaba de que nunca le daban participación y que no se le informaba, y esto es una especie de Convenio Urbanístico fuera de juego, y para colmo no he visto en esta propuesta que se trae aquí, no he visto que se cumplan con los criterios que se fijaron en el P.G.O.U. inicial de sistemas generales por los que sí han tenido que pasar todas las promociones, promotoras, todas las empresas con las que se ha realizado Convenios. Por tanto, ésto que para mi es igual que un Convenio, no entiendo por qué a esta promotora no se le aplica los mismos criterios sobre los sistemas generales y contribución a las obras municipales que al resto de promotores, y como no nos queda nada claro, pues lo que haremos es votar en contra.

El Sr. Guillén Díaz dice: Solamente es que en un Pleno precedente, yo hice una alusión al Plan General de Ordenación Urbana, y hubo un compañero que se pensó que yo lo decía con un hecho determinado, con una intención determinada, ésto ratifica lo que yo estoy diciendo, entonces se lo tomó a mal porque pensaba que iba dirigido contra Ud., sólo y exclusivamente contra Ud., no, no era esa mi intención, y era que no se puede estar precisamente, y esto ratifica que seguimos pintando donde nos parece, lo ratifica en todos sus términos Sr. Alcalde, y yo puedo estar más o menos de acuerdo, pero es que el Plan hay que terminarlo para no pintar de una manera anárquica, que unas veces tendremos más suerte y otras menos, ahora sale una .. por aquí, y ahora sale....., ¿qué vamos a seguir con la ... o con esos sistemas generales pagando? Porque eso puede ocurrir, y esa era mi intención, que es que seguimos pintando por donde buenamente, yo no digo que sea mal ni bien, pero que eso no es lo correcto, lo correcto es que terminen.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Estoy sorprendido Sr. Ruiz Boix. De lo que se trata es de una instalación provisional en suelo no urbanizable. Lleva Ud. ya más de tres años en la Gerencia de Urbanismo como vocal, ya era para que Ud. hubiera aprendido, es Ud. un poquito listo e inteligente y por lo tanto solamente le hace falta que de vez en cuando se esmere un poquito, cuando Ud. se esmera y se prepara los asuntos los saca Ud. bien adelante, pero yo me quedo absolutamente sorprendido porque de lo que estamos hablando es de una instalación provisional en suelo no urbanizable, ningún Convenio, aquí no hay ningún Convenio de ningún color, aquí hay una propuesta de un inversor, que dicho sea de paso de San Roque, Barcar, que genera muchísimos puestos de trabajo, muchísimo, mejor o peor, los genera, y que se quiere montar en el Toril una gasolinera que no tenemos los sanroqueños, un hotel que no tenemos los sanroqueños en el casco y un pequeño centro comercial, y quiere crear 80 puestos de trabajo, y Ud. está diciendo que no en el Pleno, que se entere el pueblo de San Roque que está Ud. aquí diciendo que no, eso es, y aquí no se modifica nada eso para empezar; en segundo lugar, la Ley permite perfectamente que en suelos no urbanizables haya este tipo de instalación, que Ud. ya ha votado favorablemente como otras veces, porque Ud. votó a favor de Agrojardín que era igual que esto, Ud. votó a favor de las cabañas de turismo rural en San Enrique de Guadiaro hace pocos meses, Ud. ha votado a favor del Pinar Rendón en el Pinar del Rey, Ud. votó a favor, o creo que se abstuvo en este último, en la chatarra para una mejora medioambiental detrás de Cerámica la Esperanza, bien, bueno, pues mal hecho porque eso

es para mejorar entre otras cosas y meter allí otros 20 puestos de trabajo. Ud. que defiende ahora mismo tantísimo desde el Partido Socialista el tema de los puestos de trabajo y la defensa de los trabajadores ahora mismo, vamos a luchar también por crear en todos los sitios del municipio puestos de trabajo, como por ejemplo este en el Toril con una zona de equipamiento y de ocio que no nos cuesta nada, que además siempre ha funcionado, no lo conocimos ni Ud. ni yo, pero la generación que vino delante de nosotros sí que conoció que ahí existía un tejero, un pequeño café y poco más, hoy con los nuevos tiempos si se crea un área de servicio que genere además un montón de puestos de trabajo voto a favor y favorable.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros entendemos, y venga de donde venga, que si va a generar puestos de trabajo, que si va a desarrollar suelo que puede ser un servicio que no tengamos que pueda ser necesario, pero también aclarar aquí que no hemos participado en nada de nada, como antiguamente vamos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Sr. Ledesma no se altere ni se sorprenda por el sentido de mi voto, el Grupo Socialista vota en contra de este punto por tres cuestiones muy sencillas: en primer lugar, porque no se le da un trato igualitario a todos los promotores del Ayuntamiento o del municipio de San Roque, porque no se le da, porque hay otros que tienen que esperar a que se apruebe el P.G.O.U., y aquí trae Ud. una propuesta nueva, eso en primer lugar; en segundo lugar, porque este Grupo Municipal Socialista representa a 3.765 votantes sanroqueños a los que Ud. no les da participación ni le presenta esta propuesta, ni este Convenio, que es un Convenio oculto, no nos da participación; y en tercer lugar Sr. Ledesma, porque esto que es en suelo no urbanizable, que no tiene ningún valor, hoy con la propuesta que Ud. trae, cuando culmine el expediente, tendrá otro valor, y posiblemente haya unas plusvalías, y esas plusvalías pueden ser enormes o pequeñas o medianas, o pueden venir incluso especulación, y puede ser incluso que alguien coja y la venda, y venga otro y no se haga nada, ni se haga la gasolinera, ni se haga el restaurante, ni el centro comercial, ni se produzcan los 80 puestos de trabajo que Ud. es tan dado a anunciar, igual que anunció el Centro Comercial de Miraflores, que yo cada vez que miro para allá lo que veo es el Bernardo, pero según Ud. detrás hay un centro comercial con 1.000 puestos de trabajo, así que no me anuncie lo que no hay; y en tercer lugar, que sigo con la misma, es que yo lo único que pido es que tratemos a todos por igual, y entonces existe en el P.G.O.U. inicial, aquél que Ud. aprobó, unos criterios de sistemas generales que en función de que se le

califique terreno no urbanizable en otros terciarios, industrial, urbano, pues hay una especie de impuesto revolucionario, o llámele como Ud. quiera, que en este caso yo aún no he visto, estamos con la propuesta de transmisión a trámite, así que creo que el argumento que le da el Grupo Socialista es sencillo, igualdad para todos, participación del P.S.OE. y que se le apliquen los criterios generales del P.G.O.U. del año 2005, porque me temo que podríamos entrar en un capítulo de especulación donde a lo mejor todos aquí somos partícipes, la plusvalía se la llevan otros, y los ciudadanos y ciudadanas de San Roque pues se creen que va a haber una gasolinera y un centro comercial mañana o pasado y seguramente pues no lo hagan, y le recuerdo el ejemplo para que Ud. lo asocie de La Torrecilla, 1.700 viviendas que llevan esperando que alguien construya allí aunque sea la caseta de los perros, pues todavía estamos esperando que construyan la caseta del perro, 1.700, ahora pelotazo hubo, no sé si Ud. se ha enterado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Vamos a ver Sr. Ruiz Boix, cuando el diablo no tiene nada que hacer, o se aburre, mata moscas con el rabo dice el refrán, Ud. sabe que son muy amigos todos del refranero español que es muy amplio y muy bueno. Mire, trato igualitario para el resto de los promotores, ¿qué resto de promotor de municipio no tiene trato igualitario?, no vale que tire la pelota y esconda la mano, diga Ud. a quién no se le ha dado trato igualitario en el municipio con un proyecto de estas mismas características, todo el mundo, y más en estos tiempos de crisis, y más. Uds. todavía no han entendido la instalación provisional en suelo no urbanizable de lo de la chatarra, pero eso saben perfectamente que es algo que hay que hacer, y es una instalación que está ahí irregular, vamos a dejarlo ahí, con muchas dificultades medioambientales que hay que legalizar, y que Uds. mismos muchas veces nos han pedido que legalicemos porque eso está de una forma dañina para el medio ambiente, vamos a dejarlo ahí, y ahora una vez que presentamos el proyecto, que obligamos al promotor a que presente un proyecto y votan negativo, o sea, esa es la incongruencia que yo muchas veces no entiendo en su grupo político, pero ahora le explico algo más. Aquí a todo el mundo se le da igualdad de trato y de aceptación en cualquier propuesta que haga; en segundo lugar dice Ud. que representa a tres mil quinientos no sé cuántos votos, que tienen todos mis respetos, tanto como mis 2.400 votos, tanto, no hay tanta diferencia en número de votos entre unos y otros, tanto respeto, y también le digo una cosa, la participación Sr. Ruiz Boix, la tiene Ud. y su grupo desde el momento en el que están representados en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y Ud. tiene acceso a todos los informes y a todos

los expedientes igual que yo, si yo muchas veces, y Ud. sabe que esto son temas técnicos, nos enteramos cuando los técnicos ya nos han informado porque todos los días en la Gerencia de Urbanismo hay, afortunadamente, todavía sigue funcionando, aunque en menor que hace dos años y tres años como Ud. también conoce, pues evidentemente una gran intensa actividad de propuestas y de proyectos, entonces muchas veces te enteras cuando el informe del técnico está hecho y no pasa nada, muy bien, y una propuesta de éstas es razonable; en segundo lugar, habla Ud. de pelotazo urbanístico de revalorización del terreno, claro, vamos a ver, si hay un suelo que no hay nada y hay un suelo donde un promotor se va a gastar 100, 200, 300 ó 500 millones de pesetas en montar una promoción importante, evidentemente es un riesgo, el promotor. Hombre, yo creo que la empresa sanroqueña de la que estamos hablando no tiene tantas dificultades. Sr. Núñez Chaves, ¿tiene tantas dificultades la empresa esta?. El Sr. Núñez Chaves dice:vamos a dejarnos de historias.... El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¡Ah, no lo sabemos!, pero tiene seis meses, si en seis meses desde que se le ha dado la licencia no hace la obra le quitamos la licencia de obras.

El Sr. Alcalde dice: Creo que el debate es suficiente en este punto, porque aquí lo que vamos a aprobar es iniciar un expediente, y en el inicio del expediente hasta que termine habrá un proceso y en ese proceso pues habrá los informes negativos o positivos, si no esto no se podrá llevar a cabo.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y el voto en contra de P.S.OE. (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admitir a trámite el proyecto de actuación del área NU-57, en suelo no urbanizable, T.M. de San Roque, promovido por Barcar S.L. Y redactado por SOTOARKITECNIA-21.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncios en el BOP.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

CUARTO.- Notificar al Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras; Consejería de Medio Ambiente, Vías Pecuarias; Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, copia del expediente para informe preceptivo, una vez transcurrido el plazo de información pública, siempre que no se formulen alegaciones al expediente.

12.- Propuesta de ajuste de trazado de la Autovía del Mediterráneo tramo Algeciras-San Roque.

Dada cuenta de expediente de propuesta de ajuste del trazado de la Autovía del Mediterráneo tramo Algeciras-San Roque.

Visto el documento redactado por los técnicos de la G.M.U., que obra en el expediente, relativo al ajuste del trazado de la Autovía del Mediterráneo, tramo Algeciras-San Roque, en el que se propone una ligera desviación del trazado de la propuesta efectuada por el Ministerio de Fomento en el Documento de Estudio Informativo aprobado, que elimine totalmente la incidencia sobre el Pinar del Rey.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Para mostrar nuestro sentido favorable a este ajuste de trazado y hacerle un ruego Sr. Alcalde, comunique al Pleno de la Corporación si ha retirado o no el recurso de reposición que aprobó esta Corporación con los votos del gobierno y con el voto contrario del P.S.O.E. por supuesto, al recurso de declaración de impacto ambiental, porque según parece lo ha retirado y todavía no se ha informado a este Pleno, con la propuesta de acuerdo.

El Sr. Melero Armario dice: Ha sido una historia larga el tema de la carretera del Pinar, hombre a mi me costó también algún que otro quebradero de cabeza porque no fui muy obediente cuando estaba gobernando en colaboración con el Partido Socialista, e incluso a pesar de no mantener el mismo criterio que el resto, entendía que el Pinar del Rey era una cuestión de estado como decíamos en aquellos momentos. A día de hoy sigo pensando igual, creo que aquí no hay que apuntarse los méritos nadie, ni nadie ha hecho más que nadie, yo creo que la solución ha sido de parte y parte, y entiendo que todo el mundo ha hecho lo que debía hacer.

De todas maneras entiendo y creo que si no hubiera habido presión hubiera pasado por el Pinar, una opinión personal.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Nuestro Grupo está de acuerdo puesto que siempre nos hemos mantenido en la misma posición, que la autopista ni pasase, ni pisase, el Pinar, propuesta consensuada con el Sr. de la Encina como máximo representante de la Administración en esta zona, pero también decir que esta propuesta tan simple que no pase ni pise, fue rechazada por el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Cádiz, por tanto el Alcalde debe decir si va a retirar el contencioso que ha servido para que todos lleguemos a un acuerdo favorable y satisfactorio, pero Ud. debería indicar al Sr. González Cabañas que por lo menos rectificara sobre aquella propuesta absolutamente inequívoca que contradice a la que ha adoptado finalmente el Ministerio de Fomento.

El Sr. Alcalde dice: Primero quiero que todos sepan que esto es mérito de todos, aquí no, desde un principio no debía haber ni perdedores ni ganadores, sino que era algo de interés general, no sólo de San Roque sino de todo el Campo de Gibraltar y de Andalucía, todos apreciamos y queremos mucho el Pinar del Rey, y yo me caracterizo por ello, y también decirle al Sr. Ruiz Boix que el recurso está retirado. El Sr. Ruiz Boix dice: ¿Retirado por qué?. El Sr. Alcalde dice: Pues lo estoy diciendo ahora. El Sr. Ruiz Boix dice: El Sr. Alcalde dice: Ha llegado el momento y entonces se lo digo. Pero como esto se dará cuenta también al Sr. de la Encina de la adopción de este Pleno pues entonces se le comunicará al Sr. de la Encina que creo que lo sabrá, que hemos retirado el recurso.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar una ligera desviación del trazado sobre la propuesta efectuada por el Ministerio de Fomento en el Documento de Estudio Informativo aprobado, que elimine totalmente la incidencia sobre el Pinar del Rey.

13.- Aprobación inicial de la delimitación del área de reserva de suelo entre la CN-340 y Arroyo de la Madre Vieja, T.M. de San Roque, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo de San Roque.

Dada cuenta de expediente de aprobación inicial de la delimitación del área de reserva de suelo entre la CN-340 y Arroyo de la Madre Vieja, T.M. de San Roque, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo de San Roque.

Visto el informe jurídico favorable que obra en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: En primer lugar, quisiera saber ahora que estamos con los informes sí, informes no, que existe un informe amplio en el expediente, pero que no está identificada la firma, y ya es la segunda vez, la otra vez que no apareció era para el TG-22 y ahora es ésta, yo quisiera saber de quién es la firma del informe porque desconozco quién es el técnico o el político que hace el informe, y yo es que no tengo por qué saber la firma de cada uno de los funcionarios, si lo pone debajo el nombre pues me entero de quién ha firmado el informe; y en segundo lugar, y entrando en el debate antes de la votación, quisiera saber quién ha hecho el informe, pues estamos hablando de incrementar el patrimonio municipal con 289 hectáreas, que están comprendidas entre lo que hemos aprobado antes, entre el antiguo tejár, entre la cruz del Padre Ventura, la Cerámica la Esperanza y hacia abajo hacia Guadarranque, total 289 hectáreas que se quieren reservar como suelo público para que haya una promoción pública y que se dote a este suelo de un sentido tecnológico, industrial y terciario. Como va todo en un cajón de sastre, el Grupo Socialista quiere votar en primer lugar que esto es iniciar el expediente para conseguir incrementar nuestro patrimonio que será favorable, pero sí nos gustaría dejar claro que si es suelo tecnológico a favor, que es suelo terciario a favor, que es suelo industrial párate y mira y miremos cuál es el tipo de suelo industrial y la cabida de empresas que queremos tener en esta parcela inmensa que está al lado de la Ciudad de San Roque. Suelo tecnológico sí, suelo terciario sí, suelo industrial párate y piénsatelo, a cambio de qué, ¿vamos a subir las emisiones contaminantes?, ¿se pueden reducir con nuevas tecnologías?, vayamos a estudiarlo. Lo digo porque desde el principio de este gobierno con Lex Urban está trabajando a marcha rápida, tenemos mucho interés en dotar de nuevos suelos industriales al municipio, y yo me extraña el interés que tienen los compañeros de Lex Urban, compañeros de Uds. de gobierno, por los veintitantos mil euros, me extraña ese esfuerzo tan ingente que hacen por ese pacto por el empleo, no se qué es lo que tendrán detrás este grupo de abogados dedicados a la

consecución de nuevos suelos industriales. Que quede claro, vamos a incrementar el patrimonio municipal del suelo y vamos a intentar que haya una actuación pública, de acuerdo; vamos a intentar que esa actuación recoja suelo tecnológico, de acuerdo; suelo terciario, de acuerdo, suelo industrial, paraito; vamos a valorar las consecuencias, a ver si vamos a tener aquí en San Roque todo el polígono químico e industrial de Andalucía, que ya tenemos bastante. Y no vamos a jugar ahora con lo que ha dicho el Sr. Ledesma antes de los puestos de trabajo, que puestos de trabajo cuantos más mejor, y encima los que se desarrollen que sean para la gente de San Roque, no que ahora mismo vamos a abrir la central térmica de Enel Viejo, Enel Viejo ya se ha convertido en EON, que eso ya ha dado tantos vuelcos, y me parece que va a entrar, con todos mis respetos, el chófer o el conserje, uno que estará por allí dando vueltas, porque el resto ninguno es de San Roque, ninguno de San Roque, luego vamos a ver si estamos con la cantinela de los puestos de trabajo cuando nos interesa y después no entra ninguno en los nuevos suelos que se quieran crear. Luego dejando patente esa opinión. Sr. Secretario que me gustaría que constase en el acta que sí estamos a favor de enriquecer el patrimonio municipal con estas 289 hectáreas, sí; que sí queremos que se produzca la inversión y que se acometan actividades en estas zonas; que queremos que las mismas sean de ocupación terciaria y de ocupación tecnológica, sí; ..., oficinas, cerrajerías, carpinterías, naves industriales de ese tipo; ¿que queremos más chimeneas?, quieto parado, vamos a mirar cuáles son las contraprestaciones, vamos a mirar qué es lo que queremos, luego dejando eso meridianamente claro pues vamos a ir, y ojo que las 289 hectáreas tienen un montón de propietarios, vayamos a hacerlo pues como viene aquí en el sentido que se prevé en el informe de incorporar patrimonio público vaya que alguno se compre la dentadura de oro otra vez, que no es el caso, así que dicho eso votamos a favor de la propuesta.

El Sr. Alcalde dice: Acepto el guante del Sr. Ruiz Boix, que terciario, tecnológico, industrial, sistemas de servicios, etc., sin chimenea, pero también decir que esto no es sólo un interés del Ayuntamiento de San Roque, sino la propia Junta de Andalucía lo ha previsto, o lo prevé, en el P.O.T. que se va a aprobar supuestamente en septiembre. Por lo tanto no sólo del Ayuntamiento, es cierto que el Ayuntamiento ha impulsado este proyecto, que espero y deseo que en los próximos 20-30 años San Roque tenga muchos miles de puestos de trabajo nuevos. Muchas gracias por su voto.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial de la propuesta de delimitación del área de reserva de suelo “entre la C.N.-340 y el Arroyo de la Madre Vieja, T.M. de San Roque”, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

SEGUNDO.- Declarar la utilidad pública y necesidad de ocupación a efectos expropiatorios de la delimitación del anterior área, en cuanto reserva de terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la relación de propietarios y la relación de bienes y derechos incluidos en la delimitación, que a continuación se transcriben, declarando la utilidad pública y la necesidad de su ocupación.

REFERENCIA CATASTRAL	PLANO PARCELA	TITULARES	SUPERF. M ² PARCELA
11033A009000100000EF	10	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	22.181
11033A009000140000ER	14	BARCAR + HIDALGO	88.023
11033A009000130000EK	13	ANTONIO BARBERÁN CARDENAS/ANA LARA	43.883
11033A009000219000EB	29	CEPSA	480.683
11033A009000080000EM	8	CEPSA	197.859
11033A009000040000EP	4	CEPSA	49.882
11033A009000050000EL	5	CEPSA	62.378
11033A009000110000EM	11	CERÁMICA LA ESPERANZA S.A.	225.453
4496201TF8049N0001GL	44962	CERÁMICA LA ESPERANZA S.A.	100.800
11033A009000120000EO	12	CERÁMICA LA ESPERANZA S.A.	27.460
11033A009000070000EF	7	CURRIN S.A.	290.832
11033A009000210000EJ	21	CURRIN S.A.	173.894
11033A009000060000ET	6	CURRIN S.A.	78.172
11033A009000340000EG	34	CURRIN S.A.	76.347
11033A009000310000EA	31	CURRIN S.A.	32.908
11033A009000240000EZ	24	CURRIN S.A.	26.267
11033A009000230000ES	23	CURRIN S.A.	23.761
11033A009000200000EI	20	MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	148.857

11033A009000220000EE	22	MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ	55.736
11033A009000190000EE	19	GIBRALMAR S.A. A28185064	219.593
11033A009000170000EI	17	GIBRALMAR S.A. A28185064	86.215
11033A009000090000EO	9	HROS DE FRANCISCA FLORES ARROCHA	48.826
11033A009000150000ED	15	HROS DE FRANCISCO GÓMEZ GARZÓN	12.465
11033A009000160000EX	16	HROS DE LEOPOLDO ORTEGA NÚÑEZ	2.890
11033A009000320000EX	32	GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES S.L. B81196073	179.860
11033A009000330000EY	33	GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES S.L. B81196074	130.484
11033A009000300000EW	30	GENERAL DE EDIFICIOS Y SOLARES S.L. B81196074	6.627
11033A009000180000EJ	18	INVERSIONES BERRRETIN S.L.	114.667
11033A009000280000EA	28	DEMARCACIÓN	3.675
11033A009000270000EW	27	DEMARCACIÓN	3.355
TOTAL NORTE VÍA			3.014.033

CUARTO.- Ajustar el procedimiento de valoración de tasación conjunta el expediente de expropiación forzosa.

14.- Dar cuenta de relación de expedientes de disciplina urbanística.

Seguidamente se da cuenta de listado sobre relación de expedientes de disciplina urbanística, desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 17 de mayo de 2010.

La Corporación Municipal se da por enterada.

15.- Moción de Emroque sobre adecuación de aulas para la Universidad Popular en la Barriada de La Estación.

El Sr. Alcalde retira el punto del Orden del Día.

MOCIONES:

16.- Moción del Concejal de Deportes sobre implantación de un nuevo modelo para la gestión de las Escuelas Deportivas de Base.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Concejal Delegado de Deportes, que dice:

“Ante la situación económica por la que pasa no sólo el Patronato Municipal de Deportes y Turismo, sino todo el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, así como todas las Administraciones Públicas y distintas entidades privadas, en definitiva todo el sistema económico nacional e internacional, creemos que es el momento, ya que si no el sistema deportivo local corre un grave peligro debido a los limitados recursos que cada vez se nos ofrecen, para poder dar el paso definitivo en dos sentidos fundamentales:

1. En el de posicionarnos y definirnos en cuáles son los servicios públicos deportivos que debemos ofrecer.
2. En la de búsqueda del máximo nivel posible de autofinanciación de nuestros servicios, a través de distintas fuentes de ingresos, sobre todo la de la implantación de cuotas de estos servicios.

Aún buscando los dos aspectos marcados anteriormente, sobre todo queremos centrarnos en el primero de ellos, a la hora de abordar este informe, el cual quiere desarrollar un nuevo modelo de gestión de los servicios de las Escuelas Deportivas de Base y la relación entre el binomio. Patronato Municipal de Deportes y Turismo y los Clubes y Asociaciones Deportivas del Municipio, intentando dar un impulso a éstos, fomentando un tejido asociativo mucho más sólido que el actual.

SOLICITA

La implantación de un nuevo modelo de gestión para las Escuelas Deportivas de Base, basado en las Bases Reguladoras que se adjuntan.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Contratación, Régimen Interno, Sanidad, Relaciones Externas y Protocolo.

Vista la aprobación de las Bases Regulatoras del Procedimiento para la concesión de subvenciones del Patronato Municipal de Deportes y Turismo para el desarrollo de las Escuelas Deportivas de Base durante las temporadas 2010/2011, en la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes y Turismo.

Abierto el debate el Sr. Calero Villena dice: La presentación de esta moción es fruto de cinco meses largos de trabajo del personal técnico del Patronato Municipal de Deportes y de las diferentes asociaciones y clubes, que participan en las actividades deportivas. Digo esto porque son cinco meses en los que se han mantenido reuniones con diferentes colectivos sociales, deportivos, y aparte con los diferentes grupos políticos de esta Corporación, ¿por qué hemos traído esta moción a Pleno?, pues porque la situación que había en el Patronato Municipal de Deportes era insostenible en cuanto al pago de los monitores y a los gastos que conlleva el deporte, entonces había que buscar una alternativa para que el deporte no muriese, y pudiésemos todos los críos, todos los chavales de San Roque seguir practicando deporte con una pequeña aportación por parte de los deportistas. Esta es una moción prácticamente igual que la que se trajo por parte de U.S.R. y el Partido Socialista en el año 2004, en la que se aprobaron unas tasas de cobro a los deportistas, pero sin embargo aquí existe una matización y una diferencia, y es que los cobros no los hace directamente el Patronato sino que lo van a hacer las propias asociaciones, al objeto de que ese dinero revierta directamente en el deporte, y no pase a la caja única del Ayuntamiento donde luego hay una serie de prioridades como nóminas y otras cosas, y nos encontramos con la problemática que hemos tenido durante este año en el que se han paralizado las actividades deportivas, puesto que los monitores no tenían, no hacían los cobros adecuados a las mensualidades que habían trabajado. Entonces yo lo que pido es el voto favorable por supuesto de todos los grupos políticos puesto que como digo, esto es una iniciativa que nace de todos los colectivos, y aparte de esto tengo firmas de colectivos deportivos en los que dicen que sí es necesario porque se están dando cuenta de cuál es la situación del Patronato de Deportes, y si queremos que el deporte siga funcionando teníamos que tomar alguna alternativa. Entonces, la moción tiene, lo que trae, son unas bases reguladoras, en la que todos los clubes, mediante procedimiento de concurrencia competitiva pueden participar, o pueden optar, a cualquier escuela de deporte base. En líneas generales ésta es la moción, o sea, una tasa que cobran las propias asociaciones deportivas, y el Ayuntamiento no es que no vaya a colaborar, el Ayuntamiento colaborará

hasta el 50% de los gastos totales que tengan esos clubes y esas asociaciones deportivas. Yo creo que me he explicado con la claridad que he podido, y lo que espero es vuestro voto favorable para que esto no muera, para que el deporte no muera, y sigamos funcionando con la ayuda de todos puesto que la situación es verdaderamente un poco complicada para sacarlo desde el Patronato para poderlo sacar adelante solos.

El Sr. Galindo López dice: Sin ningún tipo de acritud, repito, sin ningún tipo de acritud, el voto favorable de Unidad por San Roque es evidente, si ya en el año 2004 como ha reflejado Antonio Calero, hubo una propuesta de petición, o de modificación de las tasas existentes en aquel momento, y que se pasara a cobrar una tasa de 20 € anuales a todos los niños pertenecientes a la escuela deportiva municipal, hay que ser conscientes que eso fue un proceso donde no se entendió, quizás por falta de comunicación, quizás por falta de saber explicarlo en su momento con detalladas mociones, pero que en definitiva aquello que se aprobó en el año 2004 no es ni más ni menos que lo mismo que se va a aprobar en el día de hoy, pero con la salvedad de que el dinero en vez de entrar en las arcas municipales, entrará directamente en la cuenta de los clubes deportivos. Quiere decir con esto que el deporte en San Roque ha perdido seis años, porque si se hubiera tenido en cuenta la adecuación de aquella tasa, la explicación pertinente, y la comprensión por parte de todos, estaríamos hablando de un mundo deportivo totalmente diferente en el municipio de San Roque. Todo aquello llegó siete meses antes de las elecciones del año 2007, se provocara un desagradable incidente aquí en este salón de Plenos cuando el anterior Alcalde no vio aconsejable la defensa de una moción del Partido Popular, inclusive en aquel momento hubo un amago de petición de cese por parte del portavoz del Partido Popular sobre este Concejal, que entonces representaba la Delegación de Deportes. Todo ello se debatió posteriormente en un Pleno extraordinario del mes de diciembre del año 2006, donde defendí que el deporte es un servicio público, tal y cual reconoce la Ley de Bases de Régimen Local, todo eso con un agrio debate, pero que sin lugar a dudas, sin entrar en el tema personal, estamos aquí en el día de hoy defendiendo lo mismo que nosotros defendíamos hace cuatro años. Todo ello va a condicionar que la autofinanciación de los clubes deportivos, mayor implicación en el mundo deportivo del tejido asociativo-deportivo de la localidad, va a redundar en aquello que nosotros defendimos mediante escrito, mediante documento firmado por el Gerente de entonces, y es el actual, en el cual decía que había un control sobre los niños que participaban o que practicaban deporte. Todo ello quiero

manifestar aquí, y repito sin ninguna acritud, pero creo que merezco este momento, ha sido posible gracias al trabajo que se venía realizando desde el año 2004 por las mismas personas que están hoy día trabajando en el mundo del deporte, que son a los que tendríamos que dejar trabajar en libertad, porque son los máximos exponentes y los que van a estar aquí dirigiendo el mundo deportivo cuando nosotros nos vayamos. Todo eso quiero explicarlo porque creo que en aquella ocasión no fui capaz de haceros comprender la dificultad que estribaba el mundo deportivo, y sin embargo a día de hoy ya nos damos cuenta cuando las condiciones económicas son distintas. Esa es la reflexión que quiero decir y repito, sin ninguna acritud, el voto va a ser favorable de Unidad por San Roque.

El Sr. Melero Armario dice: El voto del Partido Andalucista en el caso de esta moción del Concejal Delegado de Deportes va a ser afirmativo, positivo. Entendemos que es un ejercicio de responsabilidad, entendemos que la pelota cada vez es más gorda, si dejamos de ir las cosas pues casa vez vamos a tener más problemas. Una cosa sí me gustaría matizar y decir, hay una cosa que son los clubes organizados de deportes, que tenemos bastante abundancia en San Roque, no sólo en fútbol sino en distintas especialidades, me gustaría hacer hincapié sobre una cosa que quizás la tengamos un poco olvidada los políticos, y no me refiero al control sobre el deporte o los funcionarios que estén sobre el deporte, o el Concejal de turno de Deporte que le interese, bueno, que todo funcione bien para tener buenos resultados en definitiva para el pueblo, hablo del deporte de andar por casa, es decir, de la pequeña obrera, y desde aquí lanzo un guante al Equipo de Gobierno para que cuando vengan los planes Proteja nos acordemos de las pequeñas cositas, de pequeñas pistas deportivas que puedan estar por ahí en situación irregular, y sin embargo nos gastamos a lo mejor 200 millones de pesetas en un gran campo, y puedo poner un ejemplo que es la Pista de Fútbolito de Miraflores, que bueno, lo que necesita es una valla alrededor, un pequeño pretil, y no lo digo porque sea allí solamente, a lo mejor en San Enrique estamos hablando de casos similares, y me gustaría hacer un hincapié con relación a la redacción o al escoger el tipo de obra que vayamos a hacer cuando venga el Plan Proteja, que ahondemos mucho en las pequeñas obras de las pequeñas barriadas, que son poco costosas, pueden generar más mano de obra en vez de hacer grandes obras faraónicas.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quiero tratar este tema con seriedad y sin ningún tipo de reparto de medallas, Sr. Galindo, que no hay que repartir

medallas. En primer lugar, quiero agradecer la participación que nos ha ofrecido el Sr. Calero en el modelo de propuesta que se trae hoy aquí para las escuelas deportivas. Entiendo que ha hecho un esfuerzo de explicarnos y de que colaboremos y nos centremos en esta propuesta; en segundo lugar, le agradezco también el esfuerzo que ha hecho por mantener un contacto con los colectivos implicados, y que sean ellos los que propiamente realicen la propuesta, o al menos los que participen en un alto porcentaje, pero el modelo que nos propone no es compartido por el Grupo Socialista, sabemos que existe una crisis amplia en el Ayuntamiento, pero no conocemos el detalle de cómo está, y no sabemos si el dinero que se destina a otras cuestiones podría priorizarse o no en el área de deporte. Yo lo único que le puedo decir es que para nosotros el deporte tendría un grado de prioridad mayor al que tienen otras actividades que yo veo que se desarrollan en el Ayuntamiento y que sí cuentan con fondos, no voy a entrar ahora en señalarle cuáles, pero sí hay otras que sí tienen. Por tanto, sí me parece un modelo arriesgado, le deseo suerte en su implantación, le deseo que tenga un alto grado de aceptación, y que los menores que hasta la fecha participaban en las escuelas deportivas continúen con esta propuesta. Confío, porque Ud. me lo ha señalado personalmente, que sea gratis y gratuito para aquellas familias más necesitadas que puedan contar con apoyo de Servicios Sociales como Ud. me ha comentado personalmente y confío en ello, pero el Grupo Socialista trata de mantener una coherencia en sus decisiones y en el año 2004, dentro de un pacto de gobierno, acatamos la propuesta de Unidad por San Roque y votamos favorablemente a la implantación de una tasa para el deporte, y justo en el año 2007, cuando el Grupo Socialista pasó a dirigir el área de Deportes pues de las primeras decisiones que tomamos fue eliminar la tasa de actividades deportivas. Por tanto, nos parece una incoherencia el volver a implantarla aunque sea no de cobro municipal sino de cobro de las entidades deportivas. Yo entiendo la situación de crisis y que todos tenemos que contribuir, y por eso en el 2010 nuestro voto va a ser abstención, no vamos a estar a favor, tampoco en contra, porque creo que se puede pedir un esfuerzo, pero sí señalarle al Sr. Galindo que en el 2004 este Ayuntamiento tenía fondos suficientes, la disponibilidad económica era distinta y estábamos en una etapa de bonanza, donde entendíamos que el deporte podía tener pues la gratuidad. Hoy en el 2010, las circunstancias son distintas, y yo lo único que pido es que este modelo, que creo que es complicada su implantación, y creo que va algo mal de tiempo porque septiembre está aquí al lado, sino no sé si ya hay entidades previstas para que participen en esa propuesta, en esta licitación que habrá que publicarla, que vamos de plazo yo creo que

bastante cortitos, sí le pido que no haya ningún niño, ni ninguna niña, que deje de practicar deporte porque se le obligue a pagar una tasa. Hay familias que afortunadamente pues tienen unos salarios fijos y podrán contribuir al pago de ese 50%, pero desgraciadamente en nuestro municipio con casi 3.800 parados, puede haber otros niños y niñas cuyos padres tengan otras prioridades más importantes que el deporte, pero que nosotros tenemos que hacer que participen. Así que confío en Ud. para que Servicios Sociales o en definitiva, cualquier otro fondo del Ayuntamiento, contribuya a que estos niños puedan practicar deporte, confío en que la implantación sea positiva, le deseo toda la suerte del mundo, pero no es la propuesta que nosotros compartimos, y por tanto lo único que deseo es que el deporte base siga siendo accesible, vamos a decirlo ya gratuito, accesible y espero que se convierta en una prioridad en el momento en el que las arcas municipales respiren y quizás podamos atenderla, pero que únicamente creemos que en este momento no votamos en contra por el momento de la situación de crisis que vivimos, si volvemos, y espero que sea pronto, a una situación de bonanza económica, a una normalidad, espero que la apuesta del gobierno que éste sea la gratuidad del deporte porque son miles de niños los que llevan, y no comparto el que para un mayor control, para una mayor participación, sea necesario el pago de tasas porque no lo creo oportuno, porque en los treinta años de experiencia del deporte base en San Roque nos han explicado que no es necesario cobrar tasas para que el deporte funcione.

(Se ausentan de la Sala el Sr. Núñez Chaves y las Sras. García Illescas y Moncayo Agüera).

El Sr. Mayoral dice: Solamente por terminar como un grupo más, porque la verdad mas que incluso del Patronato, ésta solicitud ha sido de los propios clubes deportivos y del tejido deportivo de San Roque, una petición de viabilidad como ellos lo veían. Nosotros estamos de acuerdo, e incluso pedimos menos intervención del Ayuntamiento en el deporte, dejemos a la sociedad que trabaje el deporte, y tener en cuenta que vamos a dar subvenciones hasta el 50% de un proyecto, que la sociedad es capaz de llevar el deporte con ayuda municipal nada más, no que intervenga el Ayuntamiento y que seamos el club más grande de San Roque, que trabajen los clubes que están dispuestos a hacerlo, y por eso han venido a hacer esta petición.

El Sr. Calero Villena dice: En primer lugar mi agradecimiento y el del deporte en general, a todos los grupos políticos, incluido el P.S.O.E., por la comprensión que han tenido para este punto, y bueno yo puedo comprender que por motivos políticos no voten a favor puesto que ellos, que yo también, ellos votaron a favor de una moción que presentaron para que el deporte fuera gratuito, que incluso el Partido Popular lo votó, pero dadas las circunstancias en las que estamos pues no hemos tenido más remedio que coger esta opción para que el deporte siguiera funcionando aquí. Así que mi agradecimiento a todos, y esperemos que con el trabajo de los técnicos y la asociaciones, el deporte marche y todos nos encontremos satisfechos. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (3 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

17.- Mociones del Concejal Delegado de Cultura.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes mociones presentadas por el Concejal Delegado de Cultura, que dicen:

a) Propuesta de creación de un libro de Honores y Distinciones.

“Visto el Acuerdo adoptado en el Punto II de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 9 de junio de 2010, sobre propuesta de creación de un Libro de Honores y Distinciones.

PROPONGO a este Ayuntamiento Pleno

La generosidad de San Roque tanto con sus hijos como con quienes han aportado su especial entrega a esta población siendo de fuera, está más que demostrada y así se plasma en los reconocimientos que periódicamente se hacen desde el Ilustre Ayuntamiento.

Aunque estos acuerdos de homenajes quedan recogidos en las actas plenarias, sí es cierto que no dejan de estar dispersos y, a veces, en períodos pasados de la historia de la ciudad o han desaparecido o no están convenientemente reseñados.

Para suplir este hecho y dar mayor relieve a quienes son reconocidos por la ciudad se crea el Libro de Honores y Distinciones, donde se anoten todos los nombres de las personas galardonadas, así como las fechas en que tuvieron lugar los reconocimientos.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Cultura, Archivo y Biblioteca.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

b) Creación de una biblioteca San Roque-Gibraltar.

(Se produce un receso de diez minutos)

Se ausentan en este punto el Sr. Alcalde y el Sr. Ramírez Torti.

Regresan a la Sala los Sres. Concejales, D. Miguel Núñez Chaves, D^a. Herminnia Moncayo Agüera y D^a. María Jesús García Illescas.

El Sr. Ledesma Sánchez pasa a ostentar la presidencia del Pleno.

“Visto el Acuerdo adoptado en el Punto III de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 9 de junio de 2010, sobre propuesta de creación de la Biblioteca San Roque-Gibraltar.

PROPONGO a este Ayuntamiento Pleno

Que siendo San Roque la heredera histórica de la ciudad de Gibraltar, tras cuya pérdida tiene lugar su fundación, siendo un hecho de enorme trascendencia en la historia de España, y habiendo constatado el gran número de historiadores e investigadores de distintos puntos del país, e incluso del extranjero que abordan esta singularidad.

Que cuenta San Roque con una documentación guardada en el Archivo Municipal, que ha sido objeto de estudio y de publicaciones.

Que desde hace unos años desde la Fundación Municipal de Cultura Luis Ortega Brú se tiene un proyecto de impulsar un centro de documentación y estudio, que podría plasmarse en una biblioteca de este carácter.

Que recientemente el cronista oficial de la ciudad insistía en que se tomara un acuerdo ejecutivo en el sentido de crear la Biblioteca de San Roque-Gibraltar, basada en fondos bibliográficos ya existentes, así como donaciones de particulares.

Por todo ello, se crea la Biblioteca San Roque-Gibraltar, conteniendo las publicaciones relacionadas con ambas ciudades y con la Comarca del Campo de Gibraltar.

Dicha Biblioteca, que se instalaría en un edificio destinado al efecto junto al Archivo Municipal, estaría coordinada por la archivera municipal D^a Adriana Pérez Paredes y por el conservador del patrimonio municipal D. Antonio Pérez Girón, que elaborarán un proyecto de secciones para dicha Biblioteca, y se encargarán de la custodia del material que pueda recibirse a tal fin.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Cultura, Archivo y Biblioteca.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

c) Aceptación de donaciones y cesiones de objetos.

“Visto el Acuerdo adoptado en el Punto IV de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Cultura, celebrada el día 9 de junio de 2010, sobre aceptación de donaciones y cesiones realizadas a este Ilustre Ayuntamiento.

PROPONGO a este Ayuntamiento Pleno

Que sean aceptadas las donaciones y cesiones de objetos que a continuación se relacionan, y que fueron informadas favorablemente en su

momento en los órganos de la FMC Luis Ortega Brú, y de manera global en la Comisión Informativa de Cultura referida.

Donación de piezas realizadas (dos planchas, título “Mil ovarios de hielo”) de don Sergio Galea.

Don Vicente García Miñana donación de óleo sobre madera titulado “Bodegón en el jardín” 64 x 41,5 cm.

Don Juan Carlos Muñoz obra en carbón y grafito sobre papel (19 x 26 cm) titulado “Callejón de San Felipe”.

Doña Soledad Galiardo Comes donación de escultura en hierro y bronce (153 x 40 x 26 cm).

Donaciones de don José Salguero Duarte (cuadro taurino), Josefa Montero Zaragoza (placa de mármol Fuente de la Salud) y don Jesús Barroso Gil (Sellos Bertuchi. Imágenes marroquíes).

Donación de colección de ejemplares del diario ABC (828) años 1936 y 1939. Donación de D^a Victoria Ruiez Castilla.

Donación de óleo titulado “Cielo de bencejos”, efectuado por don Juan Gómez Macías.

Donación de cuadro taurino de don José Salguero Duarte (Junta Rectora de 7 de agosto de 2009) y de Doña Pilar Cordero Hostalé (un retrato femenino realizado por el pintor Carlos Castilla Zurita).

Donación de ánfora romana a cargo de D. Juan Ignacio García Trevijano.

Donación de reproducción fotográfica de Puente Mayorga realizada por don Andrés Sánchez Mesurado y reproducción de fotografía aérea de San Roque realizada por don Manuel González.

Ejemplar periódico Los Lentes (año 1916), brazalete acomodador de la Plaza de Toros, reglamento de la sociedad Plaza de Toros impreso en 1892, carnet sindical a nombre de José Rodríguez, quien hace donación de dichos efectos.

Acuarela sobre papel, con título “Marina” 849 x 31,5) donación de don Manuel Sánchez Rodríguez.

Donación de pirograbado sobre madera, titulado “Gitana” (221 x 136 cm), efectuada por doña Isabel Rubio Gimeno y don José Luis Rivera Ruíz.

Dos tomos de la revista Carteya (Num del 1 al 19 y del 12 al 24 respectivamente. Donación de don Fernando Segú Martín.

Óleo titulado “Las mimosas de Huertas”, acuarela. Donación de doña María Victoria Rodríguez Pérez.

Escultura titulada “Paisaje Urbano”, en hierro forjado 65 x 47 x 33 cm. Donación de don Jaime Pérez Ramos.

Donación Juan Antonio García (102 monedas desde los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I).

Donación de boceto (busto) del Cristo de la Buena Muerte, efectuada por doña María del Carmen Cano.

Donación de instrumento musical conocido por charango, efectuada por la Sociedad Científica de Estudiantes de Psicología de Sucre.

Cesión de trajes taurinos de Carlos García (dos), Antonio Ramos, Cristóbal Cuenca, Antonio Muñoz.

Donación de Cartel seda de toros Juana Luna.

Donación de don Mariano Bertuchi Alcalde de un mapa entelado (46,5 x 66 x 5) de San Roque, año 1917.

Óleo de retrato del General Linares Butrón, de 55,5 x 46,5 cm.

Donación de don Antonio de Sola Caballero.

Vestido de torear Francisco García Tirado.

José María Sola, cesión de de dos grabados en madera taurinos sobre originales de Juan Domingo de Mena.

Dibujo a lápiz de Ortega Bru, donación que hace Alfonso Barraquero.

Donación cabeza de boceto de San Juan y de Jesús del Gran Poder, boceto de escayola San Juan de Dios. Efectúa la donación doña María Ortega.

Manuel Ángel Ortega, bocetos en barro de un torero y un toro, respectivamente.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Cultura, Archivo y Biblioteca.

Abierto el debate el Sr. Galindo López dice: Son tres mociones que vienen en un único punto en el Orden del Día, todas han pasado por la Comisión de Cultura pertinente, y creo que todos y cada uno de los portavoces conocen el desarrollo de cada una de ellas. Las tres propuestas son: la creación de un Libro de Honores y Distinciones para que sirva no solamente para este Ayuntamiento, sino para el Cronista Oficial y cuantos investigadores puedan venir a investigar a ciudadanos de San Roque y a personajes ilustres de San Roque que tengan un documento más de investigación; la segunda es la creación de una biblioteca que se denominaría San Roque-Gibraltar. San Roque cuenta con unos fondos impresionantes en el archivo municipal, y creemos que otras poblaciones

del Campo de Gibraltar tienen esa idea. También somos partidarios, y así lo creemos fervorosamente que el municipio de San Roque, como fiel descendiente de aquella población de Gibraltar, debe ser la ubicación propicia para ello. A todos esos fondos se unirían inmediatamente donaciones que están previstas, únicamente que se apruebe este acuerdo, para formar parte del inventario de esta biblioteca, únicamente cabría recordar a esta Corporación que habría que localizar, habría que ubicarla, en un lugar idóneo, y mientras se busca ese lugar idóneo, que tengamos todos la conciencia de que es necesario para las investigaciones futuras que puedan realizarse sobre el tema de Gibraltar, y sobre el tema de San Roque; y por último, la última es la aceptación de donaciones y objetos y demás, porque bien es cierto que aquí se han producido muchísimas donaciones para los fondos y para el inventario municipal y que no han pasado por Pleno, la relación es muy extensa, hay más que las traeremos en próximos Plenos para regularizar la situación de todas y cada una de las propiedades.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fiestas, Juventud, Cultura, Archivo y Biblioteca.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los Sres. presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: El Alcalde se ha ausentado porque tiene que estar presente en un acto importante en la Mancomunidad donde hace falta su voto; se ausenta también el Sr. Ramírez Torti porque tiene una boda dentro de unos minutos, él es el contrayente en la parte del Ayuntamiento nueva, con lo cual..., el oficiante, bueno da igual, él es el que casa.

18.- Moción del Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda sobre reconocimiento del status quo de los adjudicatarios de las viviendas de C/ Posada del Toro.

El punto se retira del Orden del Día.

19.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal U.S.R. sobre retirada de la concesión de la Autopista del Sol a la empresa Ausol, por las constantes deficiencias en el servicio y la abusiva subida de precios.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal de Unidad por San Roque, que dice:

“Es conocido que son miles los usuarios que diariamente transitan por la Autopista del Sol, punto clave de las comunicaciones del Campo de Gibraltar con otras poblaciones limítrofes y con la propia capital de la Costa del Sol. En estos días nos vamos a ver nuevamente afectados por un incremento en las tarifas de peaje. Estamos por tanto, ante un nuevo capítulo de abusos que parece amenazar a los ciudadanos, muchos campogibraltareses, de la transitada autovía.

Actualmente es Ausol (propiedad en un 80% de la compañía Cintra y un 20% de Unicaja), la propietaria de esta vía de peaje y la responsable del incremento de los precios que anualmente está aplicando a los que, desgraciadamente, nos tiene acostumbrados. Así Ausol divide la autopista en dos tramos: el que va de Guadiaro a Estepona y el de Estepona a Málaga. En el primero el incremento del peaje de vehículos ligeros es del 61.71% y en el segundo, que contiene dos peajes, del 60.78% durante la temporada alta.

Con estos incrementos abusivos, los usuarios de la autopista en un viaje completo desde San Roque a Málaga deberán pagar 13,15 € frente a los 8,05 € que se han abonado hasta ahora durante el resto del mes. Con lo cual el perjuicio económico es notorio.

Es evidente que este aumento desmesurado de los precios va en perjuicio directo de los miles de usuarios que por distintos motivos transitan habitual u ocasionalmente por esta autopista porque, aparte de afectar a la competitividad empresarial, por la repercusión directa a los servicios de transportes, por ejemplo. Además, supone un perjuicio para los ciudadanos que diariamente transitan por este punto tan importante de la red de carreteras, por no citar el impacto negativo que a nivel turístico acarreará este notable incremento de las tarifas, que impedirá que ciudadanos de la Costa del Sol se desplacen a nuestra comarca en época de relevancia turística.

Por todo lo cual, a tenor de lo expuesto, mediante la presente, al Ayuntamiento Pleno tiene a bien proponer la adopción de las siguientes medidas:

PRIMERO.- Que se solicite al Ministerio de Fomento que estudie la viabilidad de la retirada de la concesión de la Autopista del Sol a la empresa Ausol, por las constantes deficiencias del servicio y la subida tan abusiva de precios.

SEGUNDO.- Que igualmente se estudie la posibilidad de que este servicio sea gratuito para los usuarios.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

20.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre rechazo al anuncio del gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adoptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de cinco millones de pensionistas, rompiendo uno de los logros mayores de nuestra democracia: el Pacto de Toledo.

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre Consolidación y Racionalización del Sistema de Pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997 de 16 de julio, de Consolidación y Racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para su examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los pensionistas.

Se producirán otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear “sine die” la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de los impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

SEGUNDO.- Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerde por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de la Seguridad Social.”

Abierto el debate el Sr. Cabrera Mengual dice: No voy a leer la moción porque sería prolongar esto innecesariamente. Se refiere única y exclusivamente a la solicitud que hace el Partido Popular de volver al Pacto de Toledo. El Pacto de Toledo amparado por la Ley 24/1997 de 16 de julio, fue el resultado directo en un momento en el que la situación de la Seguridad Social era de 500.000 millones de pesetas en déficit, lo que hacía no poder asegurar en un futuro las pensiones. Se montó una Comisión en el Congreso de los Diputados en la que participaron todos los partidos, y al año siguiente fue refrendada también por las organizaciones sindicales reconocidas en este país, de forma que las pensiones tuvieran una revalorización automática cada año. La decisión de congelar las pensiones, más la subida del I.V.A. y otras medidas, entendemos que afectan gravemente a las personas más desprotegidas que son los cinco millones de pensionistas que existen en este país. En definitiva, la moción es instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas; y segundo, solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerde por

todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de la Seguridad Social.

La Sra. García Peinado dice: Con relación a la moción que presenta el Grupo Popular, nuestro voto va a ser abstención porque entendemos, bueno, que son historias o mociones que vienen de partidos grandes, nosotros, como sabe, somos un partido local, que busca el beneficio de todos los sanroqueños, y entendemos que ni nuestro voto va a llegar a ningún lado, ni va a ser decisorio en ningún tema de estado. Nos abstenemos en esta moción.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto) y C.N.A. (1 voto); la abstención de U.S.R. (4 votos); y el voto en contra de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

21.- Moción del Grupo Municipal del Partido Andalucista en apoyo a la empresa Campogibraltareña “La Jarandilla”.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Finca La Almoraima, (uno de los latifundios más emblemáticos de España) dedicada a la explotación agrícola, ganadera, forestal y cinegética. El 90% de los terrenos de la finca ocupan el límite sureste del Parque Natural de los Alcornocales. Su activo principal se encuentra en el término municipal de Castellar de la Frontera.

Breve reseña histórica:

En 1946 se constituyó La Almoraima, S.A. bajo la forma de Sociedad Mercantil con la denominación de Corcheras Almoraima. En 1983, el 23 de febrero es expropiada al Grupo Rumasa por el Gobierno Socialista de Felipe González. En 1987 por acuerdo del Consejo de Ministros, es autorizada su venta al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA). En la actualidad, el capital social de La

Almoraima, S.A. , pertenece al Organismo Autónomo Parques Nacionales dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino.

Como objetivos sociales de La Almoraima, S.A. figuran:

- La producción y explotación mercantil e industrial del corcho y en general de cuanto se refiere al comercio de dicho producto, ya proceda de fincas propias de la Sociedad o de cualesquiera.
- La explotación directa e indirecta de los aprovechamientos de leñas, maderas y carbones vegetales, así como de los demás aprovechamientos agrícolas, pecuarios o forestales de que sean susceptibles las fincas rústicas que tenga o adquiera la Sociedad.
- La participación en cualquier clase de empresas más o menos conexas con lo que se indica en los apartados anteriores, o bien la creación de otras empresas para ser base exclusiva de explotación de la Sociedad.
- La transformación y comercialización de productos agrarios.
- La explotación de edificaciones existentes en la finca La Almoraima con cualquier finalidad compatible con el destino agrícola de dicha finca y la conservación del medio ambiente, especialmente las finalidades educativa, científica, turística y de recreo.
- La explotación de la caza en las fincas de su propiedad susceptibles de ello.
- La explotación, adquisición, disposición, promoción, arrendamiento y cesión de toda clase de terrenos e inmuebles.

Entre los objetivos sociales figuran las finalidades educativas, científicas, turísticas y de recreo. En este apartado es en donde la empresa campogibraltareña “La Jarandilla” S.L. desarrolla su actividad desde hace 18 años.

En 1993, nace en nuestra comarca el Aula de la Naturaleza “La Jarandilla”, fruto de la trayectoria “verde” de sus miembros. Se constituyeron en cooperativa denominándose Sociedad Cooperativa Andaluza “El Madroñal”, con la experiencia adquirida en temas medioambientales, la inquietud y el afán de servicio a la comunidad y ante

el vacío en cuanto a actividades e instalaciones de este tipo en la comarca surge este proyecto.

El equipo integrante de “La Jarandilla” se propuso y está llevando unos objetivos en su proyecto educativo, organizando y realizando programas de actividades al disfrute de los recursos naturales e históricos del Parque Natural de Los Alcornocales.

Entre sus fines a conseguir podemos encontrar:

- Descubrir e infundir valores medioambientales.
- Plasmar la práctica ecológica en la vida cotidiana.
- Difundir el conocimiento de la flora y de la fauna autóctonas.
- Facilitar el acceso al medio natural a aquellas personas o entidades que por dificultades físicas, psíquicas o sociales, no tendrán dicha oportunidad.
- Potenciar la actividad empresarial sostenible.
- Obtener el mayor rendimiento económico de los recursos naturales sin dañar el entorno.
- Favorecer el empleo estable en zonas rurales.

Está probado que desde sus orígenes hasta la actualidad, esta empresa viene desarrollando sus proyectos de labor continuada con eficacia, como se demuestra el haber pasado desde que se instalaron miles de escolares; grupos familiares; de turistas, etc y siguen con mucha demanda. Así como tienen proyectando con mucha ilusión nuevas iniciativas, “como es la creación de un jardín botánico para incorporarlo al catálogo educativo del Campo de Gibraltar y que cuenta este propósito con la aceptación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía; Diputación de Cádiz y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar”. Además de las actividades ya expuestas, colaboran con la Sociedad Española para la Conservación y Estudios de los Murciélagos; alberga la Asociación Amigos de los Árboles y cuentan con la estación de anillamiento de aves.

La empresa pública “Tragsa” (dependiente del Gobierno Central) se ha hecho cargo de la dirección de La Almoraima y en cuyos límites está el “Aula de la Naturaleza” con su Consejero Delegado al frente, quieren acabar con la labor que se viene realizando durante estos 18 años por “La

Jarandilla”, para ello ya les han comunicado que abandonen la actividad de educación medioambiental.

Los andalucistas consideramos que no es justo que tras todo lo expuesto, esta empresa andaluza esté sufriendo un acoso sometido y no entendemos qué intereses hay para que esto se esté llevando a cabo. Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal Andalucista propone para el próximo Pleno lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERA.- El Pleno apoye y avale la labor de Educación Medioambiental que desarrolla el “Aula de Naturaleza La Jarandilla” integrada dentro de la Finca La Almoraima.

SEGUNDA.- Se inste a la empresa estatal “Tragsa” a integrar a “La Jarandilla” dentro del proyecto de gestión para La Almoraima, por su factible, beneficioso y compatible la actividad que vienen desarrollando.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Ministro de Medio Ambiente, “Tragsa”, al Organismo Autónomo de Parques Nacionales del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino y a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”

Abierto el debate el Sr. Melero Armario dice: Hace 18 años hay una empresa de carácter comarcal que se encuentra ubicada en la Jarandilla, la cual incluso tiene una aprobación plenaria del Ayuntamiento de Castellar. Estamos hablando de la Comarca del Campo de Gibraltar, estamos hablando aproximadamente, y oscilan los empleos entre 6, 12 ó 13, esta empresa se encarga de la educación ambiental, visita de colegios, tiene bungalows. Parece ser, e incluso ha habido notificaciones mediante Agentes de la Autoridad de los Cuerpos del Estado a esta persona, para que abandone el local, o sea, la Junta de Andalucía ha estado incluso apoyando a la Jarandilla a la empresa que lleva la Jarandilla, han estado recibiendo visitantes de aquí en un entorno paradisiaco, han visitado colegios, y ahora parece que es que no saben nada, no saben que allí había nadie, posiblemente pueda haber alguna irregularidad administrativa, yo no digo que no, pero entiendo que el Estado, bueno esto pasa en el País Vasco o en Barcelona y los del P.S.OE. no son del P.S.O.E. son del P.S.C., y los del P.P. tampoco son del P.P. son de otro parecido. En definitiva, creo que la

Junta de Andalucía hace un flaco favor a los andaluces si permiten que la empresa Egmasa se haga cargo de la Jarandilla y echen a estas personas como perros de su lugar de trabajo.

El Sr. Cabrera Mengual dice: El Partido Popular ya apoyó en la Diputación Provincial esta moción porque entendemos que hay motivos sobrados para hacerlo: primero, porque cuando no existía ninguna instalación de este tipo en el Campo de Gibraltar, yo recuerdo que cuando mis hijos eran pequeños tenían que viajar a la Provincia de Málaga a una granja escuela que había allí en Coín, porque no había ninguna instalación de este tipo, y estos señores pues crean esta instalación ubicada en la Jarandilla. Porque como Partido Popular creemos firmemente en la iniciativa privada y en su coexistencia pacífica con las instituciones públicas, porque como Partido Popular entendemos que hay que defender a la pequeña y mediana empresa, porque sin ser provincianos entendemos que se debe potenciar, dentro de los límites que establezca la legalidad, a una empresa Andaluza y Campogibraltareña, y porque no sabemos realmente qué es lo que se pretende entregando esta instalación que tiene 20 años de antigüedad a la empresa Tragsa. Tragsa, como Uds. saben, y si no se lo explico yo, es una gran empresa pública que se dedica lo mismo al medio ambiente, que al cuidado de los montes, que a las carreteras, tiene una serie de, vamos, tiene entre otras cosas 21 miembros en su Consejo de Administración y 3 en la Dirección, quiere decir que tiene un Consejo de Administración compuesto por 24 personas, y he dicho además que es una empresa pública, pero no una empresa pública andaluza como sería en el caso de Egmasa, sino es una empresa pública cuya participación está formada por la SEPI, tiene el 51%, el Fondo Español de Garantía Agraria tiene el 38%, la Dirección General de Patrimonio del Estado tiene un 9% y a la Comunidad Autónoma Andaluza le corresponde en participación la exigua cantidad del 0,034% de participación en esta empresa pública. Por tanto, nuestra apuesta es que se llegue a un acuerdo dentro de los límites que establezca la legalidad para establecimiento de concesiones administrativas, pero que se valore positivamente el esfuerzo que ha hecho este pequeño empresario, o estos pequeños empresarios, yo los desconozco, no los conozco personalmente, de forma que nuestros niños cuando ya fueran un poquito mayores no tuvieran que salir de la Provincia ni del Campo de Gibraltar, sino que pudieran acudir a esa instalación y yo también doy fe en ese momento. Todo esto a favor de una pequeña empresa Andaluza-Campogibraltareña frente a una gran empresa de carácter nacional.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

22.- Moción del Grupo Municipal del Partido Andalucista para conseguir un médico rehabilitador sustituto en San Roque.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista.

“Desde abril de 2005 viene funcionando en San Roque una Sala de Fisioterapia, que atiende también al municipio de Jimena. Este servicio ha supuesto, junto con el de Odontología, que se halla en el mismo inmueble de la calle Camino del Almendral, una mejora considerable en la atención pública del SAS en la localidad.

Sin embargo, desde el mes de marzo, por la baja por enfermedad del médico rehabilitador, que por razones de la misma, se prolongará aún por varios meses, no se cuenta con facultativo alguno que atienda dicha consulta.

Esto ha provocado que se acumulen las esperas para ser atendido por el médico, siendo finalmente, remitidas todas al Centro de Salud de San Roque, y desde aquí al Hospital de la Línea, con la intención de ir citando a los pacientes a la consulta de rehabilitación del Hospital.

Todo esto ha provocado un gran trastorno a los pacientes, que ahora se unirán a la lista de espera propia de La Línea.

En este sentido, el perjuicio es evidente para los pacientes del término, muchos de los cuales necesitan sin más demora ser tratados de sus dolencias.

Por todo ello este Grupo Municipal eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Solicitar a las autoridades competentes del Servicio Andaluz de Salud, el nombramiento de un médico rehabilitador en sustitución del profesional que se encuentra de baja por enfermedad, entendiendo que el servicio público de salud es una prioridad para los ciudadanos.”

Abierto el debate el Sr. Melero Armario dice: Actualmente para Jimena, Castellar y Ciudadanos de San Roque y todas sus barriadas y el entorno, tenemos un Centro de Rehabilitación frente al Retén de la Policía Local, que es donde van los sanroqueños y algunas personas de zonas limítrofes con San Roque. Parece que no estaba cubierta, o no estaba vacante, no estaba prevista la vacante de este médico que ahora mismo está de baja parece que prolongadamente, solamente es solicitar desde el Ayuntamiento sin ningún ánimo de acritud en contra de ninguna Administración, que sea subsanado este error y que los sanroqueños y los vecinos que vienen ahí a recibir el servicio no tengan que ir a La Línea.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Como responsable de Sanidad del Ayuntamiento, y dentro de la gestión limitada que pueda hacer el Ayuntamiento en estas cosas, paso a informar de lo siguiente: esa sala de rehabilitación gestada en su momento por el gobierno en el que yo participé, junto con la de Odontología, pues nos parece un buen servicio a los ciudadanos. Como todos Uds. saben, el servicio lo prestan los fisioterapeutas, y el médico lo que hace es pasar la consulta, indicar qué tratamiento debe recibir el paciente y después darle el alta oportunamente. Había una persona contratada para ello que atendía a Jimena, Tesorillo, Castellar y San Roque. Esta persona ha tenido una intervención quirúrgica de la que me informa el Director de Asistencia Primaria, el Doctor Luis Sánchez Medina, de que es posible que se incorporara a mediados de mes, pero el día 1 de julio se incorpora un rehabilitador que pasará las consultas y da las altas, que, bueno, pues es un muy recientemente terminado con su título especialista y que adecuadamente llevará estas consultas. Hombre, yo la moción la ampliaría solicitando, ya que hay un médico previsto que el día uno inicia su actividad, un médico formado en España con el sistema M.I.R. que como Uds. saben es garantía de calidad, que la persona intervenida quirúrgicamente que es posible que a mediados de mes esté dado de alta, en el momento en el que se incorpore que no rescindan el contrato del incorporado, de forma que en el trabajo de los dos habida cuenta de que asisten, ya les digo, Jimena, Tesorillo, Castellar y San Roque, se disminuyan dentro de lo posible las famosas listas de espera. Por tanto, si me permite el Partido Andalucista, ampliaría la moción solicitando

al Servicio Andaluz de Salud, en este caso a la Dirección de Asistencia Primaria, que una vez incorporado el especialista que habitualmente prestaba sus servicios, se mantenga el contrato del recién incorporado hasta que las listas de espera se establezcan definitivamente.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Estamos de acuerdo en incorporar la propuesta?

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y C.N.A. (1 voto); y la abstención de P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes, así como la propuesta del Sr. Cabrera Mengual en el sentido de mantener al médico rehabilitador que suplente la baja del titular tras el alta del mismo.

23- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de mayo cuya numeración es la siguiente:

- Mayo 2010, números del 1.030 al 1.283.

No hay borradores de actas de Junta de Gobierno Local.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: No hay.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Está bien.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: todo bien...

La Corporación Municipal se da por enterada.

24.- Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

24.1.- Moción sobre incoación de expediente para adecuación de aulas para la Universidad Popular en la barriada de La Estación.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de moción de Alcaldía, que textualmente dice:

“Vista la necesidad de dotar a la Universidad Popular de nuevas aulas donde desarrollar sus actividades.

Vista la disponibilidad de locales en el Edificio Alonso Perales, calle Viento de Levante, Estación de San Roque, cuyo titular es EMROQUE.

Vista la falta de consignación en los Presupuestos Municipales para acometer dichas instalaciones.

Visto que el local nº 2 del mencionado edificio tiene una superficie construida de 75,73 m², con un valor estimado en bruto de 60.584 €.

Visto que las obras de adecuación del local, recogidas en el proyecto redactado por la Arquitecta Técnica municipal doña Marta Bilbao Garay y aprobado en el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo el 6 de mayo de 2010, con un presupuesto general de 39.047,39 €.

Tengo a bien en proponer al Pleno:

PRIMERO: Incoar expediente y el procedimiento adecuado para llevar a cabo la encomienda de gestión, encomendando a Emroque la adecuación de dichas aulas, así como la cesión de las mismas al Ayuntamiento, una vez adecuadas.

SEGUNDO: Comunicar a Emroque a las diferentes Áreas del Ayuntamiento de cara al trámite del expediente.”

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

24.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista acerca de la readmisión de trabajadores en la Empresa Municipal EMADESA.-

Abierto el debate previo a la votación de la urgencia, el Sr. Ruiz Boix dice: El Grupo Socialista quiere presentar dos mociones al Pleno. La primera de ellas está en el Registro de Entrada del Ayuntamiento desde el pasado día veintitrés de junio y no conocemos los motivos por los que no se ha incluido en el Orden del Día. Creo que es de sobra conocida por todos pero la explico brevemente: se trata del conocimiento que ha tenido este Grupo de trece sentencias judiciales de empleados municipales de la empresa Emadesa en las que el juez admite que hay un despido improcedente y abre dos opciones. La primera opción es liquidar y finiquitar la relación laboral con los trabajadores; pagar una indemnización y a sus casas. Este importe supone unos cuatro millones de pesetas, más o menos, para cada uno de los trabajadores ... supondría para las arcas municipales algo más de noventa millones de pesetas, sin recibir ningún beneficio a cambio los ciudadanos y las ciudadanas de San Roque. Y en cambio, hay una segunda opción en la que el Juez permite a la empresa pública Emadesa, que recuerdo que es cien por cien propiedad del Ayuntamiento, y por tanto, este Pleno tiene potestad sobre ella mayor que la que tiene el Alcalde, que es la de readmitir a los trabajadores a sus puestos de trabajo. Y además con una cuestión que es plausible y que requiere el aplauso de esta Corporación que es que los trabajadores están dispuestos a renunciar a esas indemnizaciones y a esos salarios de tramitación a cambio de la readmisión al puesto de trabajo. Así que pediría el voto favorable para que esta moción se trate, se pueda debatir, y luego también, por supuesto, el voto favorable para que readmitamos a estos trabajadores que en estos tiempos de crisis la amplia mayoría de ellos están en paro. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Alguna intervención sobre la urgencia del asunto?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Sí, yo. Entendemos que esta moción ya se ha debatido donde tenía que debatirse que es la Junta General de la empresa Emadesa. Yo entiendo que por cuestiones de público usted quiera hacerlo ahora pero ya ha quedado claro y debatido esta moción y que no es competencia de Pleno. Además le pido al Sr. Secretario que informe verbalmente sobre esta situación, si es correcta o no es correcta y si yo tengo razón o no la tengo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, de cualquier modo, si me permite, vamos a ver. El Sr. Secretario dice que esto es asunto de la Junta General de Emadesa. Pero usted lo que propone, vamos a ver, usted lo que propone es que aprobemos aquí. Aquí no se puede aprobar algo que es de otro órgano que no corresponde, como usted bien sabe. Sí podríamos aprobar si procede o no procede algo que sea instar a la Junta General a que no se qué no se cuántos, pero nosotros no podemos de otro organismo aprobar nada, como usted bien sabe. Es lo mismo que si usted me propone ahora mismo que instemos a que Mancomunidad contrate a cuatro peones, no puede ser. Hay una empresa pública que tiene sus órganos. Pero usted sí puede proponer en el sentido exacto de la ..., en fin, aclárese, por favor.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, voy a hablar de una forma clara para que no haya ningún tipo de duda. Esta moción se trae para que se debata en este órgano que es el de máxima representación de los ciudadanos de San Roque que es el Pleno. El mismo Pleno es el mismo órgano de la Junta General de Accionistas. En la Junta General de Accionistas también se presentó esta propuesta en el Registro General de Emadesa y tampoco ha venido a la Junta General de Accionistas. Bien, este Grupo lo que ha hecho es presentarla en asuntos de urgencia de la Junta General de Emadesa, donde no se ha admitido a trámite, no es que se haya rechazado sino que no se ha admitido a trámite. Y aquí en este Pleno donde es el Alcalde, lo que yo quiero es que el Pleno le exija al Alcalde que readmita los trabajadores, que como Alcalde y Presidente de Emadesa él verá si no cumple con los mandatos de este Pleno, pero si usted quiere añadir un punto tercero a la moción lo añada, vamos inmediatamente que sea instar al Consejo de Administración, a su Alcalde-Presidente, al Consejero Delegado y a la Junta General de Accionistas, cuatro órganos que hay allí de resolución a que readmitan a los trabajadores de Emadesa, que es muy sencillo, no vamos a estar buscándole los tres pies al gato. La realidad es que en la Junta General de Accionistas de Emadesa se pudo incluir en el Orden del Día porque también está presentada en el Registro General de Emadesa y no se ha incluido. Se ha presentado en asuntos de urgencia y no se ha podido votar y ahora lo que estamos aquí pidiendo es que se readmita a trece padres de familia, que posiblemente sean quince dentro de un mes o de dos meses cuando vengan otras dos sentencias más y estamos hablando de que si no se readmiten, este Ayuntamiento, porque Emadesa la pagamos los sanroqueños, tendrá que afrontar noventa y cinco millones de pesetas, que se dice pronto, para pagar indemnizaciones y despidos. Qué necesidad

tenemos de gastarnos noventa y cinco millones cuando el esfuerzo de los trabajadores está encima de la mesa de renunciar a esas indemnizaciones únicamente por conservar sus puestos de trabajo y esta administración tiene que dar ejemplo en estos tiempos de crisis de que no podemos castigar a los trabajadores despidiéndolos porque no es fin de una relación laboral, un Juez ha dicho que es un despido improcedente. Por tanto, vamos a reincorporarlos. Y la moción que se redacte en el tercer punto si se quiere incluir: instar al Alcalde como Presidente de Emadesa, al Consejero Delegado como Consejero Delegado de Emadesa, al Consejo de Administración de Emadesa y a la Junta General de Accionistas, que no nos demos aquí más papistas que el Papa que somos todos nosotros, que somos los mismos que estamos en la Junta General de Accionistas a que la opción legal que permite el Juez sea la readmisión de estos trabajadores que la están pasando canutas en estos tiempos de crisis y que no tenemos por qué pagar noventa y cinco millones de pesetas para tirarlos a la basura. Así que pido que se apruebe la urgencia y luego que se vote que se readmita a los trabajadores y que se inste, para que después no digan que es ilegal, a estos cuatro órganos decisores de Emadesa a que se reincorporen: Presidente que es el Alcalde, Consejero Delegado que es el aquí presente Concejal de Obras y Servicios, Consejo de Administración y Junta General de Accionistas y que todos voten por la reincorporación de los trece, más posiblemente quince trabajadores de Emadesa que fueron despedidos el verano del año pasado.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayoral, tiene usted la palabra.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Es una discusión que hemos tenido en la Junta de Accionistas. Yo respeto los órganos. Es más, allí estaba dispuesto y el P.I.V.G. ha votado a favor de discutirlo, no nos importa discutir ninguna cosa pero en los órganos competentes y nada más. Y hemos votado a favor así como que sepan los señores que los que han votado a favor en esa Junta han sido el Partido Socialista y el P.I.V.G.; tanto U.S.R. como el P.P., como el Partido Andalucista han votado en contra de la urgencia. Nada más, que no me importa, lo que sí considero es que el órgano era la Junta General de Accionistas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, pasamos a votación la urgencia del asunto, luego hablaremos ... Ah, perdón, Sr. Melero.

El Sr. Melero Armario dice. Ayer por la mañana cuando veo yo el Pleno ni en asuntos de urgencia, ni en Emadesa, ni en ningún sitio he podido ver su moción. Me parece bien su exposición. Me parece bien que usted intente vender su producto, como todo el mundo intenta hacerlo. Sí, sí ... no, no, no, no, usted intenta vender su producto. Pero yo creo que aunque yo no hubiera visto en el Pleno ayer cuando vi todo el Pleno, yo creo que no hubiera tenido ningún problema en llamarme por teléfono y haberme dado la moción. Se lo digo para sucesivas ocasiones que tengamos esa comunicación y yo tenga conocimiento de qué es lo que se pretende qué es lo que quiere hacer y los documentos que sean necesarios para yo poder estudiarlo, no yo sólo, sino los militantes nuestros y los órganos de ejecución que tenemos. Gracias.

El Sr. Núñez Chaves dice: Sr. Melero, usted como siempre, ni si, sí o sí, no se entera, no se entera de las mociones. Pues malamente andamos porque usted forma parte del Gobierno y si no se le ha transmitido esa moción el error no es nuestro, el error es del Gobierno. Pero bueno un poco al hilo de lo que decía el Sr. Cabrera, que bueno, que este Pleno no es competente para esta moción al tratarse de una empresa municipal, y entonces yo me pregunto si Emadesa o el Ayuntamiento es competente para quitar personal de Emadesa y mandarlo a Oficina Técnica, mejorándole condiciones laborales, sueldos y todo: ¿para eso sí es competente el Ayuntamiento, verdad?. ¿También es competente el Ayuntamiento para subrogar a los trabajadores de una empresa, Emgreal, que dicho sea de paso eso está recurrido en los Juzgados, subrogar trabajadores de Emgreal, obviando todo procedimiento público para colocarlo en Emadesa?. Eso que me lo expliquen. Si no tiene competencia el Ayuntamiento para aprobar esta moción o apoyar esta moción ¿cómo tiene competencia para llevar a cabo estas actuaciones?. ¿Qué pasa, que contamos la feria según nos va, no?.

La Sra. García Peinado dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Nosotros también queremos, bueno, puntualizar con respecto a la Junta de esta mañana y la decisión de nuestro Grupo ahora de admitir la urgencia de esta moción y es porque, ni más ni menos, la moción que el Partido Socialista presenta solicita textualmente la convocatoria urgente y extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la empresa municipal Emadesa. Nosotros entendíamos que bueno, tenía la suficiente importancia como para dedicarle efectivamente una convocatoria urgente y extraordinaria de Junta. Por eso nuestro voto ha sido negativo. Ahora teniendo en cuenta que vuelve

a presentar esta moción el Partido Socialista, pues entendemos que sí, que lo admitimos como urgencia.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), U.S.R. (4 votos) y P.A. (1 voto); y el voto en contra de P.P (5 votos), P.I.V.G. (2 votos) y C.N.A. (1 voto), se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en orden a acordar la readmisión de los empleados de la Empresa Municipal Emadesa, según la opción recogida en las sentencias del Juzgado de lo Social Único de Algeciras, que textualmente dice:

“Exposición de motivos

Primero: Conocidas las Sentencias del Juzgado de lo Social Único de Algeciras que a continuación se exponen:

Fecha	Auto nº	Sentencia nº	Empleado Promotor
22/04/2010	955/09	215/2010	Antonio Ramos Oliva
22/04/2010	956/09	216/2010	Fernando Bolaino Valero
23/03/2010	1187/09	163/2010	Antonio Amaya Ruiz
23/03/2010	1188/09	465/2010	Bartolomé Quirós Palma
23/03/2010	1189/09	166/2010	Francisco Manuel Villanueva Trujillo
23/03/2010	1190/09	167/2010	Rafael González Maillo
23/03/2010	1191/09	168/2010	Antonio Vallejo Alcázar
23/03/2010	1192/09	169/2010	Antonio de Padua García García
23/03/2010	1193/09	170/2010	Alfonso Jiménez Rodríguez
23/03/2010	1194/09	164/2010	Juan Carlos Guerrero García
23/03/2010	1196/09	172/2010	Carlos Javier Pecino Pérez
23/03/2010	1197/09	173/2010	Sebastián Antequera Castillo
			Jesús García Sánchez

Segundo: Conocido el fallo de las mismas que de forma similar en todos los casos señala :

Fallo

Estimo sustancialmente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su consecuencia, declaro que, el 2 de julio de 2.009, el trabajador ..., fue objeto de un despido improcedente por la mercantil EMADESA, al tiempo que al que confiero a ésta la opción de, a su voluntad (que deberá expresar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles y siguientes al de la notificación de esta sentencia):

I.- Dejar definitivamente extinguida su relación laboral con dicho productor a fecha 2 de julio de 2.009, pero abonándole la suma de ... un tramo que va desde 3.623,91 hasta 4.430,02 Euros de indemnización, más los salarios de tramitación dejados de percibir por éstos desde el 3 de julio de 2.009 hasta el día de la notificación de esta sentencia a dicha empleadora (conforme a una salario diario que oscila en el tramo de 57,88 a 65,63 Euros), con descuento, en su caso, de los salarios percibidos por un trabajador, durante este último espacio temporal y de mano de obra u otras empresas:

II.- O bien, readmitirlo en su plantilla laboral y con abono también de los salarios de tramitación dejados de percibir por éste desde el 3 de julio de 2.009 y hasta el día de la readmisión.

Tercero: Que manteniendo un contacto el Grupo Municipal Socialista con los empleados despedidos de la Empresa Municipal EMADESA anteriormente relatados, y conociendo las dificultades económicas que la Empresa Municipal EMADESA y el Ayuntamiento de San Roque tienen debido a la grave crisis económica que sufrimos para el abono de estas indemnizaciones más salarios de tramitación que podría superar el importe de 52.000 Euros de indemnización, más 311.414,35 Euros de salarios de tramitación, más los pagos de la Seguridad Social correspondiente que sumaría 108.995,02 Euros, lo que hace un total de 472.409,37 Euros, que podría ampliarse de forma elevada ante la decisión tomada por los empleados despedidos de recurrir la sentencia ante la Sala de lo Social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como al interés compartido por todas las partes de la necesidad de que la Administración Municipal en estos tiempos de graves dificultades sea

nuestro ejemplo para el resto de las empresas del sector privado de nuestro municipio, y no despida a ningún trabajador.

Cuarto: Que a la situación de estos 13 empleados sanroqueños, se puede sumar en breve las sentencias del mismo Juzgado de dos empleados municipales con categoría de Conserje, también despedidos el pasado 31/07/2009, concretamente D^a Leonor Valenzuela Palma y D. Salvador Jiménez Sanmartín, que podría suponer otro coste para el Ayuntamiento, entre indemnización y salarios de tramitación, superior a los 100.000 Euros, lo que totalizaría estos 15 despidos un coste a las arcas municipales superior a los 572.409,37 Euros (más de 95 millones de las antiguas pesetas),

Ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista del Ilustre Ayuntamiento de San Roque eleva al Pleno la siguientes

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Que la Empresa Municipal EMADESA, propiedad al 100% del Ayuntamiento de San Roque, opte por la segunda opción, y readmita a los 13 empleados afectados, con posibilidad cierta de que este número se pueda incrementar hasta 15 a la espera de nuevas sentencias y

SEGUNDO: La disposición de todos los empleados afectados por renunciar a las altas indemnizaciones y salarios de tramitación obtenidos por las distintas sentencias judiciales a cambio de la readmisión laboral.””

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix dice: No voy a hacer uso de la palabra. No voy a hacer uso. Ya la conocemos todos. Lo que quiero es que se vote y mostrar el voto favorable del Grupo Socialista.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Alguna intervención más?.

La Sra. García Peinado dice: Con la venia, en relación a este asunto que nos trata ahora y que la moción bueno es presentada por el Partido Socialista, bueno pues comentar algunas cosas. En primer lugar, recordar que bueno esta historia comienza hace algunos meses, una historia en la que ha sido especialmente sensible nuestro Concejal de Obras y Servicios, Salvador Romero, y que el Equipo de Gobierno conoce por boca de él en distintas reuniones, en Juntas Locales de Gobierno, en reuniones del

Equipo de Gobierno, su malestar por lo que estaba aconteciendo con todos estos trabajadores. Como sabéis además no solamente lo ha demostrado en el Equipo de Gobierno, en el foro en el que nosotros nos desenvolvemos sino que lo ha hecho testificando como sabéis en el juicio que ha tenido lugar con todos estos trece trabajadores. Nosotros por supuesto que somos sensibles a todo lo que está ocurriendo. Son trece personas, trece padres de familia que como bien dice, bueno trece de momento, quedan en la calle y que somos sensibles, por supuesto, a esta circunstancia. Y teniendo en cuenta además que hay una sentencia por un tribunal que ya se declara improcedente este despido con dos opciones, la primera, bueno una de ellas, la readmisión de los trabajadores por parte de la empresa Emadesa y la segunda una indemnización. Y conociendo además la predisposición de estos trabajadores a desestimar esta última opción por parte de ellos y querer además que se haga la readmisión de ellos por parte de Emadesa, Unidad por San Roque insta a Emadesa a que se tenga en cuenta esta opción de la readmisión de estos trece trabajadores, posiblemente quince, como dice el Portavoz del Partido Socialista, y que bueno pronto y con un poco de suerte puedan empezar a trabajar en este Ilustre Ayuntamiento.

El Sr. Melero Armario dice: Nosotros no hemos formado parte del comité de selección nunca ni de los trabajadores ni de las trabajadoras, ni sabemos el proceso de acceso a las empresas. Creo que hay otras personas más vinculadas a la forma de acceso, a acceder a los puestos de trabajo, tanto sean de Emadesa, como sean de Fomento, como de Obras y Servicios, como de todas las personas que aleatoriamente se contratan históricamente en nuestro municipio. No hemos participado ni en selección, ni en exámenes, ni hemos llevado ningún curriculum. Lo que sí está claro que una persona que, somos muy sensibles, muy sensibles a una persona que cobra mil doscientos, mil cien euros y somos sensibles en este tema y posteriormente en el próximo turno si tenemos derecho a ello pues nos manifestaremos en ese sentido.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy bien. ¿Alguna intervención más?. Quiero que por favor quede claro que este órgano ... Ah, perdón, Sr. Mayoral, sí, perdón, que no lo había visto, perdón.

El Sr. Mayoral Mayoral: Sí, yo voy a que debo dar. Debo dar primero es que no tengo ni un papel de lo que está diciendo el Sr. Ruiz Boix , no, no, y aparte ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Es un asunto de urgencia y como todos los asuntos de urgencia nunca tiene papeles ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... Los asuntos de urgencia se dan ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Nunca tienen papeles, nunca tienen papeles ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... los papeles y no hay papel. Si es que le voy a decir más, es que usted ni se ha enterado, quizás que este Ayuntamiento tiene que cambiar y que se acabó los enchufismos en este Ayuntamiento, señores, que no se puede permitir este Ayuntamiento ni económicamente. Son contratos ... me parece muy bien que un tribunal haya dicho y Sr. Ledesma, usted me admira porque usted sí que tiene una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía porque echó políticamente a dos trabajadores de este Ayuntamiento, con una sentencia los echó, y la recurrió y la perdió. Política, usted, dos trabajadores de esta Casa, de Multimedia, porque usted ... políticamente las cosas y se lo dijo esa sentencia. Y además le costó mucho dinero al Ayuntamiento también, mucho dinero a este Ayuntamiento y no eran eventuales, ni eran por un plazo tal, eran fijos ya de sí ... Enteraros señores, que aquí en este Ayuntamiento se acabaron esas prácticas de enchufar a dedo y de los familiares de los Concejales, como le decía al Sr. Ledesma jamás le he dicho yo nada de un familiar mío. ¿Y qué?. Mi hijo tiene diez veces más preparación que usted ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Por favor, hable del asunto y hable del tema ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... lo sabe, con su carrera, lo sabe ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Hable del asunto, Sr. Mayoral ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... lo sabe, primero de su promoción en Algeciras, lo sabe ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... y déjese de acusaciones personales a nadie

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... y se lo digo y digo

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Sr. Mayoral, por favor, me veo obligado a quitarle la palabra ...

Sr. Mayoral Mayoral dice: ... A mí me avergüenza que usted ha actuado

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Sr. Mayoral ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... Un Plan de Saneamiento, U.S.R. ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Hable del asunto, por favor ...

El Sr. Mayoral Mayoral dice: ... que estoy hablando del asunto, que no se creen la gravedad de este Ayuntamiento y que algunos se creen aquí que gobernar sigue siendo lo mismo. Enteréense de una vez por todas. Esos contratos, pues supongo, y estoy hablando sin los informes jurídicos todavía, sin saber si se van a recurrir, no se van a recurrir. Sí tengo y sé conscientemente que son familiares algunos del Concejal de Obras y Servicios, que se acabó esto señores, de que va a defender a sus familiares a donde sea, y cualquiera que sea un familiar. Esto se acabó en este Ayuntamiento. Del resto de la gente no digo nada. Eran contratos eventuales, que miran para el otro lado. Sr. Núñez Chaves, usted denuncia, hace bien en denunciar, lo que sea, cada uno en su órgano, donde se tenga que denunciar. El Ayuntamiento aquí no ha aprobado, en el Ayuntamiento yo soy Concejal de este Ayuntamiento y no se ha aprobado que a ese personal que usted dice, el Ayuntamiento haya aprobado que se contrate en Emadesa, ni pertenezco a ... órgano, ni pertenezco ni sé la cuestión de la otra de llevar los avales. Pero estoy hablando como Concejal de este Ayuntamiento. Y no hable usted de esos salarios, de esas cuentas que usted Es una primera sentencia y veremos a ver qué es lo que depara y que sepa todo el pueblo de San Roque que se acabó el enchufismo por este Partido en este Ayuntamiento. ¿Eh?. Eso es lo que se acabó. Que son contratos eventuales, aquí no se ha echado a nadie improcedente. Sí se ha echado porque el señor y los señores que estaban ahí los han dedicado a otros trabajos, precisamente para hacer esas trampas. Esas trampas son trampas. Claro que el ... lo social lo va a pagar porque ha habido una irregularidad de la empresa y del Ayuntamiento que los ha dedicado a otros trabajos, no a los que estaban contratados. Claro que el tribunal va para esos trabajadores para darles por lo menos una indemnización, porque no

es su culpa de los trabajadores ... Estoy dispuesto a emplumar al que sea aquí.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Gracias, Sr. Mayoral. Tiene la palabra creo que Rosa. La Sra. Rosa Macías ha pedido la voz.

La Sra. Rosa Macías dice: Buenas tardes. Estando de Concejal de Recursos Humanos, nos encontramos con una sentencia idéntica a ésta, aunque desconozco también la documentación, pero en la que se admiten también dos posibilidades: una indemnización o una readmisión. Estando ésta de Concejal de Recursos Humanos se readmitieron a esas dos personas que hoy se encuentran en el Ayuntamiento tanto en Registro de Entrada como en Relaciones Externas. Con esto quiero explicar que mi sensibilidad en torno a estos temas es amplia. En el momento oportuno tocó realizar una decisión y se tomó con todas las consecuencias. En base a eso, me gustaría exponer que me sigue dando muchísima pena y muchísima tristeza que se manipule y se trabaje en relación a cara de unas elecciones y conseguir votos, porque eso es lo que hacen los Partidos trayendo estas propuestas aquí que no es el lugar, insisto, no es el lugar, el Pleno no tiene competencias para admitir a esas personas, las tiene un Juzgado y probablemente al ser una empresa municipal que no es el Ayuntamiento, como el caso que he expuesto antes, a lo mejor no haya lugar. Lo que ocurre es que juegan con las esperanzas de las personas y eso hace que se rentabilicen propuestas de voto. Eso me gustaría expresarlo porque creo que es lo que está ocurriendo hoy aquí y prueba de ello las propuestas y los comentarios de los Concejales. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Romero Monrocle. ¿Había pedido la palabra?. Vale, luego más tarde. ¿Alguna intervención más?. No, bien. Pasamos a votación pero aclarándome con el Sr. Secretario, queda muy claro el espíritu de la aprobación. No podemos desde aquí ejecutar nada aunque aprobemos la moción. En todo caso lo importante será que se traslade a la Junta General de Emadesa la convocatoria para este punto y se convoque y se le apruebe en el órgano competente, que en todo caso, como hemos dicho anteriormente, no es el Pleno. ¿De acuerdo?. Por lo tanto: ¿Votos a favor?; ¿Votos en contra?; ¿Abstención?.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos); y el voto en contra de P.P. (5 votos), P.I.V.G. (2 votos), y C.N.A. (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar o comunicar al Sr. Alcalde, como Presidente de Emadesa, al Consejero Delegado de Emadesa, al Consejo de Administración de Emadesa y a la Junta General de Accionistas, para que convoquen Junta General en cuyo orden del día se incluya la readmisión o no de los trabajadores, ya que éste es el órgano competente para dirimir sobre dicho asunto.

24.3.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista acerca de dos trabajadoras de FCC.

Seguidamente se da cuenta de propuesta “in voce” presentada por el Grupo Municipal Socialista acerca de dos trabajadoras de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas.

Abierto el debate, el Sr. Ruiz Boix dice: Hay una moción que presentó entonces ante la problemática laboral que afecta a dos empleadas municipales que en este caso realizan los servicios de limpieza en el Edificio Diego Salinas. Dos empleadas de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas que han recibido en los últimos días la notificación de no continuidad de la relación, en definitiva, se les ha cesado, se les ha despedido. Estamos hablando de una limpieza de un edificio que sigue estando en marcha, que sigue estando abierto y que, en definitiva, necesita de una limpieza todos los días. Recuerdo que es el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas, de la Agencia Municipal A.M.D.E.L., del Instituto Municipal de Fiestas y Juventud, de la Biblioteca, del área de estudio y de todo lo que todos conocemos en el Diego Salinas. Ese lugar durante los seis años de gobierno en los que estuvo el PSOE, ese servicio de limpieza nunca se incluyó en el contrato de Fomento y no se hizo de forma deliberada, dejando ese contrato para la realización de trabajos de Taller Sociolaboral, de Plan de Choque, en definitiva, trabajo social. Durante seis años se ha estado empleando a más de treinta mujeres que han estado cobrando un sueldo digno durante seis meses y luego la ayuda. Era una forma de tener rotativo pues muchas mujeres que han estado ... Cuando llegó este Gobierno lo primero que hizo fue zanjar el Taller Sociolaboral y olvidarse del Taller Sociolaboral y decidió contratar a dos personas para las labores de limpieza de este edificio con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas. Desde ese momento, que desconozco cuál fue, pero que es más de un año hasta la fecha, han estado

realizando las labores. Y nosotros, atendiendo a que el edificio sigue necesitando una limpieza, no comprendemos por qué no se renueva si el trabajo de las mujeres es satisfactorio. Y atendiendo a que ese servicio es prioritario, el mantener una limpieza de los edificios, es por lo que pedimos que se inste al Alcalde, y ésta es la propuesta, que se inste al Alcalde a que requiera a Fomento de Construcciones y Contratas a que contrate nuevamente a estas dos señoras, que se incorporen a sus puestos de trabajo y que si la decisión de este Gobierno es que ese trabajo lo desarrolle Fomento pues que se sume al contrato que hay vigente o a cualquier otra cuestión legal que se permita desde la Secretaría General y la Intervención de Fondos, que es muy sencillo: ¿cuánto vale la limpieza del edificio Diego Salinas?, y que se contrate porque la cuantía entiendo que es por designación directa del Alcalde, no creo que el coste sea muy elevado para tener que dar una licitación pero si fuese así, pues que se hagan todos los trámites oportunos para que finalmente la empresa que gane ese concurso contrate a las dos señoras que hoy, o hasta hace dos días, han estado trabajando en ese edificio. Se trata de dos señoras del pueblo que quieren continuar en ese puesto de trabajo, que no es ninguna panacea, que estamos hablando de ochocientos euros, novecientos euros al mes y que sí viene a salvar pues la economía de dos familias. Ésa es la urgencia, ésta es la explicación y espero contar con el apoyo para que se vote la urgencia y luego contemos con el voto favorable de todos para que se puedan reincorporar cuanto antes a sus puestos de trabajo. Muchas gracias.

Seguidamente se procede a realizar la votación de la urgencia, quedando aprobada la misma por la mayoría de los miembros presentes, con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); y el voto en contra de P.P. (5 votos), P.I.V.G.(2 votos) y C.N.A. (1 voto).

El Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, pues muy brevemente quiero únicamente explicar que lo que queremos es que estas dos señoras se vuelvan a reincorporar a ese puesto de trabajo que han venido disfrutando durante más de un año. Que no es el momento de despedir a nadie. Que se trata de un servicio necesario, que hay que seguir limpiando el edificio Diego Salinas, que no se va a cerrar al público ni hoy ni mañana, y que por tanto, la propuesta es que se inste al Alcalde a que requiera a Fomento de Construcciones y Contratas a que contrate nuevamente a estas señoras y que las asigne a este servicio y que al mismo tiempo que se regularice la situación de ese contrato, firmando el contrato y evaluando las cuantías, si hay que sacar la licitación o no, eso la Intervención de Fondos y la

Secretaría General nos ayudarán, pero inicialmente que las vuelva a reincorporar, que las vuelva a contratar y que se les mantenga además la antigüedad con la que venían disfrutando hasta la fecha. Muchas gracias.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: En todo caso queda claro que no se trata de que el Ayuntamiento directamente contrate porque no podemos contratar nosotros, como ya conocemos todos y conocen también las mujeres. Efectivamente sería instar a Fomento para que Fomento readmita a estas dos trabajadoras en el momento en que sea preciso. ¿Alguna intervención más?. Manuel Melero. Perdón, Marina, es que había visto con la mano, sí, sí, Marina.

La Sra. García Peinado dice: Con la venia, Sr. Alcalde. Bueno, pues es cierto todo lo que comenta el Portavoz del P.S.O.E., la problemática que tiene el servicio de limpieza concretamente en el edificio Diego Salinas, quizás de eso podemos hablar largo y tendido dos Concejales que estamos aquí como somos Manuel Melero y yo que habitamos diariamente ese edificio, vosotros lo sabéis. Y efectivamente, estamos sufriendo un problema importante a cuenta de esa falta de limpiadoras en el mismo. Un edificio que tiene una vida tremenda, yo pienso que es el edificio más visitado, el edificio municipal más visitado de San Roque, por la mañana y por la tarde indistintamente los distintos servicios que tanto el Ayuntamiento da, como la Escuela Oficial de Idiomas, son muchas las personas que acuden diariamente y ese servicio de limpieza tiene que ser indispensable. Nuestro voto como no puede ser de otra manera, es a favor de instar a Fomento para que haga esa readmisión de esas dos trabajadoras de limpieza.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Interventora, tiene la palabra.

La Sra. Interventora dice: Desde el punto de vista de esta Intervención quiero advertir de que lo que se está llevando a cabo es intentar contratar a unas personas cuando no se debe hacer eso. Lo que se tiene que hacer es modificar un contrato que se tiene suscrito hace una serie de años y lo que se ha tenido hasta ahora son la contratación de estas dos personas fuera de contrato y cuya ilegalidad ha estado denunciando esta Intervención hace ya más de un año y pico. Quiere decir que la urgencia que se está trayendo debería de ser vía modificación de un contrato que implica que es preceptivo la incorporación de informes jurídicos y de

informes económicos. Quiero advertir de la ilegalidad de lo que se está llevando.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: De este Ayuntamiento que no esté con los informes legales.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Sr. Mayoral, ¿quería usted hablar?.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Que no voy a votar nada de este Ayuntamiento, ni lo haré, ni lo he hecho antes, que no esté con todos los informes legales.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy bien, quiero que quede ... sí , Rosa Macías, un momentito, terminamos este turno, por favor, Rosa Macías.

La Sra. Macías Rivero dice: Es que la última modificación en este Ayuntamiento se trajo y la trajo esta Concejala precisamente de Fomento. Fomento se trajo aquí una modificación de contrato para solventar irregularidades, irregularidades como la que está ahora mismo describiendo y trae el Partido Socialista. Personas que se meten si está ampliado la modificación en el contrato sin estar contempladas, que se meten, que se pase luego una factura que ya la cobraremos. Ese tipo de irregularidades es lo que se está diciendo aquí que se traigan. Contra eso vamos a pronunciarnos siempre en contra, contra traer o a favor de traer que salgan para adelante las cosas bien hechas, por supuesto que sí. Hoy a lo mejor las personas que están hoy aquí tendrían otra situación y no la que tienen a la hora de no cobrar porque se hacen las cosas mal. Igual que pasa que ahora mismo se está, me están mandando que en Tesorería se están facturando una facturación a Arquitempo, que son cerca de veintiocho, treinta y ocho y todavía a fecha veintinueve no han cobrado este mes. Muchas gracias.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Mi respeto total a los trabajadores y a las trabajadoras. Los trabajadores y las trabajadoras no deben tener cara, quiere decir que no hay que personalizarlos puesto que todos merecen el respeto como personas y como trabajadores. Yo lo que quiero es que ustedes reflexionen sobre el fondo de la cuestión. Usted Sr. Ruiz Boix dejó un boquete con Fomento de Construcciones y Contratas de más de dos millones de euros a día de hoy. Este Equipo de Gobierno ha pagado setecientos mil euros. Y a mí me encantaría echar un brindis al sol y decir

que somos muy buenos y que vamos a contratar no dos señoras, el pueblo entero, el pueblo entero. Dígame usted después cómo le pago. Dígame usted cómo les pago. Nosotros intentamos ser honestos y serios, no demagogos. Usted nos metió en la peor ruina que tiene este Ayuntamiento. Ahora es muy fácil hacer demagogia con los trabajadores trayéndolos aquí. Pero usted nos metió en la peor ruina que tiene este Ayuntamiento. Aquí lo único que se ha intentado ... ¿usted sabe cuánto cobra Fomento por dos limpiadoras en ese edificio?. Cuatro mil quinientos euros al mes, yo no sé lo que le pagan a las trabajadoras pero al Ayuntamiento le cobran cuatro mil quinientos euros, contratos que usted sabe quién se personó en su momento en esos contratos de Fomento de Construcciones y Contratas. Seamos serios, seamos serios y respetuosos con todas las personas porque a buenas ya le digo, yo me encantaría contratar no a dos sino a quinientas, pero después el día treinta todo el mundo quiere cobrar. Y de eso saben mucho los sindicalistas hasta los que le impiden el acceso al trabajo a las trabajadoras cuando van a realizar su trabajo tan digno como el que podían realizar las otras personas. Que el otro día se les impidió su libre acceso al trabajo y eso está penalizado, eso está penalizado. Por tanto, esto es un debate político. U.S.R. absolutamente populista, pues que quiere decir que ellos son muy buenos y que ellos quieren, pero usted con U.S.R. son los culpables de la ruina de este Ayuntamiento y alguien un día tendrá que dar explicaciones de los contratos en fraude de ley, de los contratos hechos expresamente en fraude de ley para dejar a las personas de forma indefinida, de haber constituido a este Ayuntamiento en la mayor empresa del municipio y que ahora no hay quien lo pueda pagar. Ésa es la realidad, la realidad que todo el mundo entiende. Y yo no quiero tener personas en la puerta que han hecho su trabajo y a las que no se le puede pagar. Si usted sabe la fórmula dígamela y si no, haber pagado todos los millones que dejé de boquete.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Muy bien. Le voy a dar la palabra inmediatamente Sr. Ruiz Boix, pero quiero que por favor quede claro el espíritu de lo que sometemos a votación, que no es otra cosa que proponer a la empresa Fomento o instar a la empresa Fomento a que se contrate a estas dos trabajadoras en el momento que sea oportuno. El Ayuntamiento evidentemente no puede contratar porque para ello como bien dice la Sra. Interventora habría que hacer una propuesta de modificación de un contrato y eso ya son otros ..., aquí no hay informes de ese tipo, datos económicos ni datos jurídicos, por tanto, estaríamos hablando de otra propuesta de

características distintas. Sr. Ruiz Boix, por favor un minuto, sea breve y terminamos.

El Sr. Ruiz Boix dice: Bueno, muy breve ante la demagogia y las medias verdades como siempre se hacen en este Pleno. Vamos a empezar diciendo la realidad. Cuando este Concejal es cesado el famoso seis de octubre de dos mil ocho, quien realiza la limpieza del Diego Salinas son contratos públicos del Ayuntamiento de San Roque, trabajadoras públicas del Ayuntamiento de San Roque, laborales contratadas por el Taller Sociolaboral, con el que digo que se han beneficiado más de treinta mujeres en esos cinco años, a lo largo de los cinco años y medio que yo he estado como Concejal. Cuando termina el último Taller Sociolaboral y ya está este Gobierno, que es un desgobierno porque se puede ver que aquí cada uno hace lo que quiere, lo que deciden es no prorrogar el Taller Sociolaboral y no invitar a otras dos familias necesitadas a que realicen ese trabajo. Lo que hacen es contratar con Fomento al precio que ustedes pactan con Fomento, es que hay algunas que dicen que soy yo. Cuando yo me fui allí había dos trabajadores públicos o tres que creo que eran tres, creo que eran tres, eran tres. Y vosotros contratáis con Fomento al precio que pactáis con Fomento y el primer contrato es legal y el segundo y el tercero y hasta el cuarto, hasta que no alcanza una cantidad que ya exige una licitación. Ahora lo que yo no entiendo es que durante todo este período que es más de un año, el Sr. Delegado de Contratación, su amiga la tráfuga y cualquiera que está hoy a favor de la aventura, no han hecho los deberes y no han modificado el contrato. Claro que lo que dice la Sra. Interventora tiene razón, es que yo he dicho que se hagan los cauces legales con los informes pertinentes para modificar el contrato o para hacer un contrato nuevo. Es que usted puede sacar a licitación el centro única y exclusivamente, no se lo tiene que dar a Fomento, Sr. Cabrera. No mienta. Sacarlo a licitación con lo que cueste, al precio que usted crea que es más conveniente o mejor aún, convoque dos plazas de limpiadoras. Lo que ocurre es que aquí lo que tratamos es de alguien que tiene ya una antigüedad y que ya está ahí, es lo único que tratamos, luego no trate de falsear la realidad. Aquí lo que queremos y no entremos en temas legales de cómo se hace que cuando se quiere se hace, cuando se quiere se hace. Fíjate tú el TG-22 la de vueltas que ha dado, no voy a explicar el TG-22 pero cuando se quiere hacer algo contrario se hace. Así que aquí lo único que tratamos es de readmitir a las dos trabajadoras o no y aquí no hay populismo. Aquí hay P.S.O.E. y U.S.R. que quieren readmitirlas, el P.A. creo que también, ahí está en Babia, en stand by ...

El Sr. Melero Armario dice: ... cuando usted termine hablo yo, cuando usted termine ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... En stand by y el resto de los Concejales del P.P., de U.S.R. y la tráfuga pues deseando de votar en contra porque no quieren readmitir a estas trabajadoras. Pues que lo digan que es muy sencillo y durante el año y pico que llevan trabajando con Fomento si hubiesen querido lo hubiesen regularizado, que tan difícil no es sacar una nueva licitación o incorporarlas en el contrato de Fomento. Porque yo le pregunto Sr. Cabrera, si no las readmiten: ¿Cómo va a limpiar el edificio Diego Salinas?. ¿Cómo va a realizar ese servicio si no readmite a las trabajadoras?. ¿Piensa contratar otras dos o cómo lo piensa hacer?. Porque al final ese servicio tiene que contratarlo, privado o público, lo tiene que contratar. Fomento, ... o la que sea tiene que salir. Si no haga usted una cooperativa y que meta trabajadores del pueblo, a lo mejor le sale más barato, pero no diga lo de los cuatro mil euros porque esos cuatro mil euros fue usted, usted como Concejal de Contratación y si no su amiga la tráfuga porque yo me fui y había tres trabajadoras públicas. Ya lo sabe. Muchas gracias.

El Sr. Cabrera Mengual dice: Yo lo único que le garantizo es que aquello se limpiará y que eso ya no es problema suyo.

El Sr. Ledesma Sánchez: Por favor, por favor. Sr. Melero, por favor.

El Sr. Melero Armario dice: No cabe la menor duda de que el ofrecimiento de mi persona al Portavoz Socialista al inicio del Pleno, mi ofrecimiento que podemos hablar cuando usted quiera de lo que usted quiera para que no haya malas interpretaciones, parece que no empieza por buen camino. Parece que no empieza por buen camino porque le he dicho, hombre, que hay asuntos de estado cosas que a mí me importa hablar con usted cuando usted quiera hablarlas pero mantiene usted casi, casi, casi, bueno lo de los trabajadores no ha estado de secreto, sí es verdad que yo no he tenido conocimiento cuando ha habido otros miembros de esta Corporación que sí han tenido conocimiento. Yo no y le prometo que ayer no estaba metido en el Pleno. Y en este sentido, igual. Esto hay que limpiarlo, habrá que licitar, habrá que intentar que eso esté limpio y entre otras cosas, yo con las dos mujeres que las conozco personalmente no hay ningún problema, no tengo ningún tipo de problema y entiendo que son trabajadoras honradas y normales como la mayoría de ellas, por lo tanto yo

no tengo ningún inconveniente que si esto hay que limpiarlo y coincido con usted si no es con una que sea con otra, pero que sigan trabajando ya que han demostrado por lo menos cuando yo he estado que lo han mantenido todo limpio, ya que es un edificio muy importante y que tiene muchas visitas.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Su voto por lo tanto, Sr. Melero, es favorable entiendo ¿no?.

El Sr. Melero Armario dice: Favorable.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, pasamos a votación. Votos a favor de la propuesta que vuelvo a recordar que es instar o comunicar a Fomento la propuesta que sea ...

El Sr. Ruiz Boix dice: Pero no es sólo eso ... Regularizar la situación, contratar un servicio que una empresa pública. Si lo va a hacer el Ayuntamiento o regularizar y contratar a alguien ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... La propuesta que yo entiendo ahora mismo de lo que usted ha comunicado ...

El Sr. Ruiz Boix dice: ... Aquí gobierna quien tenga once votos, quien tenga once votos es el que gobierna ...

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Por favor. Vamos a ver. La propuesta que usted hace Sr. Ruiz Boix en nombre de su Grupo es instar a la empresa Fomento a que se contrate en el momento oportuno a estas dos señoras. ¿Es correcto?.

El Sr. Ruiz Boix dice: Instar al Alcalde a que contrate de la forma legal posible a una empresa, que hasta la fecha siempre ha sido Fomento, y que recupere la empresa seleccionada por los cauces legales a las dos personas que han estado trabajando hasta la semana pasada, en definitiva, la readmisión de estas dos trabajadoras por el cauce legal posible y el más sencillo ahora mismo es que contrate Fomento y empiece también la licitación, que se recupere a las trabajadoras que es muy fácil no vayáis a

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ... Pero que el Ayuntamiento le vuelvo a decir no puede contratar ahora mismo, no hay informes de ningún tipo.

El Sr. Guillén Díaz dice: Sr. Alcalde, con la venia, que Fomento readmita y el Ayuntamiento regularice ... Eso es lo que yo he entendido.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Bien, entonces estamos en un impas ... Bien, vamos. ¿Votos a favor de la propuesta?. Votos, por favor señores vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor?.¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. El P.I.V.G. y Rosa Macías se abstienen. Partido Popular en contra y el resto a favor. ¿De acuerdo?. Muy bien. ¿Algún asunto de urgencia más, por favor? ... El PSOE vota, el PSOE ...

El Sr. Secretario ante las protestas de algunos Concejales pide que se aclare la votación.

La Sra. Macías Rivero dice: No quiero que conste abstención, quiero que conste que no voto.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿El partido Socialista ha votado por favor?.

El Sr. Ruiz Boix dice: A favor.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: ¿Partido Andalucista?.

El Sr. Melero Armario dice: A favor.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: A favor. ¿El Partido Popular?.

El Sr. Cabrera Mengual dice: No vota.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: No vota, bien. ¿El P.I.V.G. tampoco vota?.¿Rosa Macías tampoco vota?. ¿Y U.S.R.? a favor.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Faltan informes legales aquí.

La Corporación Municipal con el voto a favor de P.S.O.E. (6 votos), P.A. (1 voto) y U.S.R. (4 votos); y no habiendo emitido su voto P.P.(5 votos), P.I.V.G. (2 votos) y C.N.A. (1 voto), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar al Sr. Alcalde para que requiera a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas a que readmitan a las dos trabajadoras despedidas que se encargaban de la limpieza del Edificio Diego Salinas asignándoles nuevamente este servicio, así como que dicha empresa regularice la situación de los contratos de las dos trabajadoras.

SEGUNDO.- Instar al Sr. Alcalde para que incoe el oportuno expediente para la licitación del servicio de limpieza en el Edificio Diego Salinas.

Se hace constar que la Sra. Interventora de Fondos ha mostrado su disconformidad sobre este asunto, advirtiéndolo a la Corporación sobre la ilegalidad de la aprobación del mismo, ya que para la modificación de un contrato es preceptivo la incorporación de informes jurídicos y económicos.

25.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Una única intervención para recordar a todos los Concejales de la Corporación y sobre todo a la tráfuga, que en este Pleno gobierna quien tenga once votos y elige a los Alcaldes quien tenga once votos, así que es muy fácil y muy sencillo, quien tenga once votos gobierna el pueblo de San Roque.

La Sra. Macías Rivero dice: Como a ti te cesaron, con once votos, hasta de tu Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

En San Roque a, 5 de julio de 2010.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General